

///En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a los 18 días del mes de julio de 2014, reunidos los señores jueces del Tribunal en lo Criminal n° 3 Departamental, doctores Ernesto Eduardo DOMENECH, Santiago PAOLINI y Andrés VITALI con el fin de dictar el pronunciamiento que prescribe el art. 371 del Código Procesal Penal, en causa 4235 (IPP n° 06-00-42862-11) seguida a OSVALDO EMIR MARTINEZ , argentino, nacido el 17 de marzo de 1984 en La Plata, D.N.I. 31.799.715, hijo de Osvaldo Daniel y de Herminia María López y a JAVIER EDGARDO QUIROGA , apodado "La Hiena", argentino, nacido el 12 de agosto de 1977 en Mansilla, provincia de Formosa, D.N.I. 26.020.943, hijo de Santos Roque y de Marina Castillo por los delitos de HOMICIDIO SIMPLE Y HOMICIDIO CALIFICADO (tres hechos) y, practicado el correspondiente sorteo del que resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Dr. Andrés Vitali - Dr. Ernesto Eduardo Domenech - Dr. Santiago Paolini , el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes

CUESTIONES:

CUESTIONES PREVIAS :

Cuestión Previa Primera "Es nulo el proceso por violación del derecho de defensa derivado de la existencia de múltiples acusaciones incompatibles entre sí que sorprenden a la defensa del acusado Quiroga?.

Cuestión Previa Segunda "Es nulo el proceso por ser consecuencia de actos insanablemente nulos por violación del derecho de defensa?.

Cuestión Previa Tercera " Es nulo el proceso por haber sido realizado a partir de un reconocimiento médico ilegal?

PRIMERA: "Está probada la existencia de los hechos en su exteriorización material?

SEGUNDA: "Cuál ha sido la participación de OSVALDO EMIR

MARTINEZ y JAVIER EDGARDO QUIROGA en el hecho descripto en la cuestión anterior?

TERCERA: "Proceden en el caso de autos eximentes de responsabilidad?

CUARTA: "Concurren circunstancias agravantes invocables en contra de los acusados OSVALDO EMIR MARTINEZ y JAVIER EDGARDO QUIROGA ?

QUINTA: "Concurren atenuantes invocables en favor de los acusados OSVALDO EMIR MARTINEZ y JAVIER EDGARDO QUIROGA ?

CUESTIONES PREVIAS

CUESTIÓN PREVIA PRIMERA "Es nulo el proceso por violación del derecho de defensa derivado de la existencia de múltiples acusaciones incompatibles entre sí que sorprenden a la defensa del acusado Quiroga?.

A la primera cuestión previa planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1. Reclamó el Señor Defensor de Quiroga, Dr. Ricardo Fuente, la nulidad de las acusaciones por violación del derecho de defensa.

Dijo que las acusaciones no son compatibles entre sí y que al incluir hechos nuevos lo sorprenden, sin posibilidad de defensa. Pidió por ende la nulidad de lo actuado en consecuencia.

2. Los particulares damnificados han tenido por probados los mismos hechos que el señor Fiscal. La única diferencia con éste radica en el orden de las agresiones de las víctimas que para el Fiscal no es relevante. En cambio los damnificados le han asignado un orden preciso.

También difieren los damnificados con el acusador al incluir, además de la sostenida por el Fiscal - homicidio criminis causa- (debe interpretarse en con curso ideal) otras calificaciones para esos hechos no contempladas en el requerimiento originario: la alevosía y el ensañamiento.

3. La identidad de hechos por los que se acusa, y la diferencia en el orden de las muertes (insignificante para el Fiscal y determinado para los damnificados) no alteran, en absoluto, la posibilidad de defenderse. De modo que por esta razón no se ha incurrido en violación alguna al derecho de defensa.

4. En cambio se afecta el derecho de defensa al haberse sostenido calificaciones legales por los danni

ficados no incluidas en el requerimiento de origen ni en ninguna ampliación ulterior (aludo a la alevosía y al ensañamiento en la muerte de las víctimas) conforme lo prescribe el art. 359 del C.P.P. Y se lo afecta, en especial en relación al análisis de los hechos o circunstancias capaces de acreditar las intenciones que tanto la alevosía como el ensañamiento implican, y en relación a la posibilidad de discutir el encuadre legal de los hechos probados. (C.P.P. art.206).

Pero se trata de una afectación subsanable, pues sólo se habrán de considerar las calificaciones legales oportunamente indicadas, no las ulteriores.

De este modo ni la calificación de los homicidios por ensañamiento ni por alevosía, serán valoradas en este pronunciamiento, aunque por cierto, el agravio que puedan provocar es sólo relativo porque son calificaciones que concurren en forma ideal, están previstas en una misma disposición penal que las calificaciones válidamente incluidas, y a diferencia de éstas no provocan un desmedro en el modo de ejecución de la pena, ya que no permiten excluir la libertad condicional (C.P. art.14). Además la forma de concurrencia y la indivisibilidad de las penas previstas (reclusión o prisión perpetua) no provocan un desmedro en la punibilidad, o un incremento de las penas aplicables.

De modo entonces que a esta cuestión primera debe responderse que las acusaciones de los damnificados no afectan el derecho de defensa, y que no habrán de considerarse calificaciones legales no incluidas en forma debida en el proceso mediante la ampliación del requerimiento.

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

CUESTION PREVIA SEGUNDA "Es nulo el proceso por ser consecuencia de actos insanablemente nulos por violación del derecho de defensa?.

A la segunda cuestión previa planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

Reclama el Dr. Ricardo Fuente la nulidad de todo lo actuado por ser consecuencia de actos ilegales como la aprehensión no adecuada de Quiroga, la recepción inadecuada de sus dichos en sede policial, y la producción de pericias sin debida notificación. Alude a la extracción de su sangre y a las pericias de ADN subsiguientes.

Las pericias de ADN que permitieron identificar a Quiroga como la persona que antes se conocía como NN1 han sido adecuadamente notificadas. En efecto a fs.2152/vta obra la notificación a Quiroga y su Defensor de la segunda pericia de ADN y a fs.2511/2522 obra informe de ADN de la Asesoría Pericial.

Por otra parte Quiroga no se opuso a la extracción de sangre (lo dijo en el debate y lo certificaron los testigos y funcionarios actuantes) y esta prueba era claramente controlable durante el juicio por la defensa, de modo que ningún derecho le fue sesgado.

Cierto es, ni la aprehensión de Quiroga ni el modo como se registraron sus dichos en policía son regulares, ni legales, pues no se respetaron las reglas de los arts. 145, 155, 294 inc.8, y 296 del C.P.P.

Pero no menos cierto es que con anterioridad a estos actos Quiroga ya había sido identificado de modo independiente (por las manifestaciones de Catalina Céspedes y por la investigación de quien podía ser "La Hiena Níttoli"). De modo que la irregularidad de estos actos no puede implicar la nulidad de todo el proceso.

En efecto:

José Luis Níttoli en oportunidad de deponer en este debate dijo que la policía fue varias veces buscando a la Hiena Níttoli y que luego de estas se presentó con su familia para hacer saber que la hiena que ellos conocían era la Hiena Quiroga.

Con él coincidió Julio Cejas, cuñado de Catalina Céspedes, también identificó a Quiroga al señalar que su cuñada le contó que había escuchado a la hiena hablar con otra persona en la puerta del supermercado diciendo que se había mandado una cagada.

Por otra parte Quiroga fue prontamente asistido por el Dr. Ricardo Fuente en la indagatoria que en horas de la madrugada se le recibiera, que le aconsejó no declarar.

En síntesis la irregularidad de estos procedimientos, insisto, en modo alguno vicia el resto del

proceso.

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

CUESTION PREVIA TERCERA " Es nulo el proceso por haber sido realizado a partir de un reconocimiento médico de Quiroga ilegal?

A la primera cuestión previa planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

Reclama el dr. Ricardo Fuentes la nulidad de la pericia producida por la dra. Noms sobre Quiroga. Dice que cuando ésta se estaba llevando a cabo por vía telefónica el Fiscal cambió los puntos de pericia al añadir otros nuevos como era el registro del calzado que llevaba puesto.

Es cierto que mutar los puntos de pericia de ese modo afecta la validez de la pericia excepto que se pudiese tratar de determinaciones extremadamente simples. Al respecto el artículo 247 del C.P.P. indica "...Notificará esta resolución al imputado, a los defensores y al particular damnificado, antes que se inicien las operaciones periciales, bajo sanción de nulidad, a menos que haya suma urgencia o que la indagación sea extremadamente simple..."

Y los puntos de pericia que se pidieron a la dra. Noms eran extremadamente simples y también urgentes. Sólo se le pedía registrar el calzado que llevaba puesto Quiroga y medir su pie. Y, sobre todo identificar el calzado era urgente pues podía a cambiarlo.

De todos modos una eventual nulidad de esta pericia en modo alguno invalidaría al proceso en su conjunto.

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

CUESTION PRIMERA: "Está probada la existencia de los hechos en su exteriorización material? C.P.P. art. 371 inc. 1.

A la primera cuestión planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1 . Es mi sincera convicción que en esta causa se han acreditado los hechos que describiré a continuación.

Para hacerlo aludiré primero a las muertes de las víctimas, luego a las acciones posteriores a las mismas y finalmente caracterizaré el lugar donde ocurrieron.

1. Las muertes

Entre las últimas horas del 26 de noviembre y las primeras horas del 27 de noviembre de 2011, en el interior de la vivienda ubicada en la calle 28 nmero 467 entre 41 y 42, departamento 5, de La Plata fueron muertas Susana de Bartolle, Micaela Galle Santos, Bárbara Santos y Marisol Pereyra tras reiteradas agresiones propinadas por una persona. Ninguna de ellas presentó rastros de drogas ácidas o neutras, como barbitricos e hidantoínas, analgésicos o antipiréticos. Tampoco presentaron vestigios de drogas básicas como cocaína (y relacionados), anfetaminas (y relacionados) neurolépticos, fenotiacínicos, tranquilizantes benzodiazepínicos, antidepresivos tricíclicos, antidepresivos IMAO, morfina (y relacionados), estrictina, diuréticos, anestésicos arilamínicos.

1,a. La agresión a Susana De Barttole

La primera en ser agredida fue Susana De Barttole cuando se encontraba en la cocina del departamento, después de haber compartido mates y cigarrillos con quien la agrediera de manera intempestiva o impulsiva .

Recibió primero un golpe de puño en la boca que le descolocó su dentadura y lesiones contusas en región craneal del lado izquierdo (región anterior) y del lado derecho (región posterior), con aptitud para provocarle la muerte.

Luego recibió doce heridas de arma blanca; cuatro en cuello, cuatro en tórax, y cuatro lesiones en el brazo derecho.

Susana De Barttole atinó a defenderse al ser agredida con armas blancas pues presentó una herida cortante que casi le amputó el dedo índice de mano de recha.

Las posiciones entre víctima y victimario fueron inicialmente enfrentadas y luego cambiantes.

Un cuchillo del tipo tramontina quedó clavado en la región lateral izquierda del cuello.

Para agredirla fueron utilizadas entre dos y tres armas blancas: un cuchillo tramontina, probablemente un destornillador buscapolos y una cuchilla con una hoja de 4 cm de ancho y no menos de 20 cmts. de largo, compatible con la denominada B 27 encontrada en la bacha de la cocina.

No se ha podido determinar con precisión con que fueron provocadas las contusiones en la cabeza que no fueran las del rostro atribuibles de un golpe de puño.

Su cuerpo no fue significativamente movido del lugar donde quedó al morir.

Tres de las lesiones en la cara anterior del tórax fueron las que provocaron su muerte por shock hipo volémico. Contaba al fallecer con 62 años.

1,b. La agresión a Micaela Galle Santos

Tras la agresión a De Barttole fue agredida Micaela Galle Santos que también sufrió inicialmente contusiones en la cabeza en el dormitorio de su abuela mientras miraba televisión e intentaba realizar una llamada con celular en el que alcanzó a marcar el número 9111.

Desde la cama donde fue agredida se puede percibir los movimientos de la cocina donde quedó el cuerpo inerte de Susana De Bártole.

Las contusiones fueron provocadas en la boca con golpe de puño y las de la cabeza con golpes contra una pared lindante al respaldo de la cama. La contusión que recibiera en la mano izquierda, con un elemento duro y romo empleado con fuerza.

Micaela sufrió luego veintitrés heridas de arma blanca : once en región torácica, axilar y brazo izquierdo, cuatro en región axilar, hombro y torácica de

recha, siete en antebrazo y mano derecha y una en mano izquierda.

Pudo, al igual que su abuela, defenderse por las heridas que sufriera en las manos y en el antebrazo.

La posición inicial del victimario enfrentaba a Micaela aunque luego la giró sobre la cama en una dirección y otra.

Las heridas recibidas en el tórax que dañaron ambos pulmones y el pericardio le produjeron un shock hipovolémico letal.

Las lesiones punzocortantes fueron provocadas con un arma compatible con la cuchilla identificada como B 27, que se encontrara en la bacha de la cocina.

Micaela había cenado aproximadamente dos horas antes de ser agredida y a la hora 11.45, 11.50 intentó llamar a su prima. Contaba al morir con 11 años de edad.

1,c. Agresión a Bárbara

Bárbara Santos fue agredida luego, mientras se duchaba en el pequeño baño del departamento.

Recibió golpes dentro de él que la hicieron sangrar, luego en la cocina, y finalmente en el living donde cayó muerta, en inmediaciones de la puerta de entrada del departamento, lugar donde se le aplicaron contusiones con un palo de amasar.

Bárbara, sufrió un total de treinta heridas de arma blanca: tres en rostro, trece en región cervical, tres en región torácica posterior, una en epigastrio, ocho en miembros superior derecho, dos en miembros superior izquierdo y una en muslo derecho.

Las lesiones contusas se ubicaron en cráneo y rostro y en ambos miembros superiores e inferiores.

Su cuerpo exánime fue trasladado desde el lugar del puntazo que seccionó su carótida mientras iba cayendo, en cercanías de una pequeña mesa donde quedó el palo de amasar, hasta la posición donde fue encontrado en el living comedor.

Bárbara pudo salir del baño y se defendió en reiteradas oportunidades y circuló por el baño, la cocina y el comedor.

Las heridas punzocortantes que recibió fueron

provocadas por la cuchilla B 27 como en las muertes anteriores.

Las heridas provocadas en el cuello que lesionaron la carótida derecha condujeron a un importante sangrado y a un shock hipovolémico que la llevó a la muerte en muy poco tiempo.

Bárbara tenía 29 años al morir. Había cenado dos horas antes de la agresión y a la hora 21.58 remitió un mensaje de texto a su novio que la llamó a la hora 22.17 a su celular.

1,d. El ataque a Marisol Pereyra

La última persona en ser agredida fue Marisol Pereyra que llegó al lugar del hecho después de la agresión a Bárbara, pero antes que su sangre se desecara por completo.

Inicialmente recibió un fuerte golpe de puño en el rostro, capaz de "atontarla", que le produjo una fractura expuesta del hueso de la nariz con el agresor de frente. En la cocina luego sufrió ocho heridas de arma blanca en posiciones cambiantes con quien la agredía. Cuatro de ellas en el cuello, tres cortantes y una punzocortante. Las otras cuatro punzocortantes fueron en el tórax y le ocasionaron la muerte por shock hipovolémico al lesionar ambos pulmones, el pericardio y grandes vasos.

Su cuerpo fue removido tras la agresión inicial sufrida desde el lugar donde fue golpeada hasta la posición donde se lo encontró.

Las heridas punzocortantes fueron provocadas con una cuchilla compatible con la denominada B 27.

Marisol Pereyra no se pudo defender y al morir contaba con 36 años. Mantuvo un último contacto en su celular a la hora 00.08.23 del 27 de noviembre llamó al

nmero 0221-4553689, registrado a nombre de Blanca Duarte y con una duración de 38 segundos.

2. Acciones posteriores a las muertes

Tras las agresiones fueron revueltos el dormitorio de Bárbara, una cartera blanca que se hallaba en esta habitación sobre la cama cucheta, otra que se encontraba tirada en el piso próxima al baño y una última

colgada en la cocina.

3. El lugar de las agresiones

El lugar de los hechos es un departamento pequeño de propiedad horizontal ubicado al fin de un pasillo de unos 30 metros de largo, al que se accede por una puerta de chapa crema y con rejas de pequeño porte que no fue violentada.

La entrada al pasillo se ubica en la línea municipal y está cerrada con una puerta de rejas con cerradura.

Posee portero eléctrico que no se acciona desde el departamento.

El pasillo no poseía iluminación en esa ocasión.

Ya en la calle la iluminación se proveía con luminarias altas, pero que era disminuída por la copa de árboles.

La noche se presentó con cielo despejado a algo nublado, con viento del sector este menor a 30 km. por hora y una visibilidad de 10 km.

El living, donde se estaba el cuerpo de Bárbara, fue encontrado bañado en sangre, pisoteado, y sobre una mesa de madera próxima a la pared, un palo de amasar también manchado de sangre y con pelos de Bárbara.

Había un juego de mesa y cuatro sillas, dos de ellas caídas: una en el suelo, otra debajo de la mesa que se encontró rota y por encima de esta mesa, un florero caído sobre ella. La primera de las sillas caídas obstaculizaba el paso hacia la puerta de salida desde el pasillo formado por la mesa del comedor y un ventanal en el que se encontraron gotas de sangre en posición estática.

La cocina comedor, donde se hallaron otros dos cuerpos, el de Susana y el de Marisol, es extremadamente pequeña, de aproximadamente 1,80 metros por 5 metros (según lo constata el plano mural realizado como medida de instrucción suplementaria y que fuera exhibido en el debate).

La puerta balcón existente en ella por la que se accede a un patio interno estaba abierta y no fue violentada. Esta puerta balcón da a una ventana abierta de la habitación donde fue hallado el cuerpo de Micaela Galle, sin obstáculos para la visión entre esos ambien

tes.

Una silla del juego de mesa ubicado en la cocina comedor dificultaba el paso de la cocina hacia el living.

Junto al cuerpo de Susana había desparramados por el suelo varios elementos de cocina.

Una silla del juego correspondiente al living bloqueaba una cajonera del bajomesada de la cocina. En el interior del primer cajón de bajomesada fueron encontrados cubiertos varios, cuchillas y dos fundas de cuchillas hechas con papel. También donde se halló tejido hemático de una de las víctimas.

Dentro de un cenicero ubicado en la mesada fueron encontradas cuatro colillas de cigarrillo, y dentro de la bacha una cuchilla de no menos de 20 centímetros de hoja y mango de plástico negro con sangre en la punta. Arriba de una mesa de vidrio existente en ese sector se halló un mate con bombilla, dos billeteras abiertas y vacías (una negra y otra marrón) y un libro de apuntes abierto.

La mesa de vidrio presentaba dos fracturas semicirculares cuyos restos se encontraron debajo de la mesa.

Sobre la mesa del living se encontró una tarjeta de crédito Mastercard del Banco HSBC a nombre de Bárbara Santos, con manchas de sangre, y su cédula federal.

En ese mismo lugar se constató la existencia de un modular con juegos de copas y un equipo de música AIWA, fotos familiares y un televisor de aproximadamente 29 pulgadas.

El baño presentó daños en el bidet en uno de sus bordes con manchas de sangre que también fueron encontradas en el sector de la ducha.

En la habitación de Bárbara y Micaela había dos camas cuchetas de madera, una computadora próxima a una ventana, un televisor, un pequeño placard con cajones sobre el suelo y varias prendas de vestir dispersas por todo el dormitorio, hallándose también manchas de sangre.

El dormitorio de Susana donde fue encontrado el cuerpo de Micaela, existía una cama de dos plazas, tipo sommier, con la funda y sábanas corridas sin colocar, un televisor encendido y un ventilador.

Alrededor de la cabeza y el torso de Micaela

había una gran cantidad de manchas de sangre y en una de sus manos un teléfono celular.

2- Para analizar la prueba que ha conformado mi convicción sobre los hechos probados la discriminaré en relación a lo que acredita en tres grandes items.

. Prueba referida a las agresiones y muertes de la víctimas.

. Prueba relacionada con actos posteriores a las agresiones.

. Prueba de la escena del hecho.

2,1. Prueba relacionada con las agresiones y muertes de las víctimas .

La prueba de estas agresiones será analizada a su vez en los siguientes items:

Prueba del estado de las víctimas

Prueba de las agresiones recibidas, el lugar donde sucedieron y las consecuencias que provocaron.

Prueba de la secuencia de esas agresiones

Prueba que indica que el agresor fue una sola persona.

2,1,0. El estado y edad de las víctimas

El estado

Que las víctimas no presentaron vestigios de las drogas enunciadas al describir el hecho se verifica con la pericia química de fs. 805/806 sobre las vísceras de las damnificadas realizada por la Bioquímica Irma Valentina Garrote, incorporada por lectura al debate.

La edad de las víctimas

La edad de las víctimas queda acreditada con las fotocopias certificadas de los documentos de iden

tividad: a fs. 15 de Micaela Galle Santos; a fs. 16 de Marisol Pereyra también corroborada por el certificado de nacimiento agregado a fs. 191 y 195; a fs. 17 de Bárbara Santos

La edad de Susana De Barttole consta por copia certificada de su acta de nacimiento agregada a fs.80/vta.

2,1.1. Las agresiones y muertes de las víctimas,

La forma de las agresiones recibidas por las víctimas, su localización y sus consecuencias se acreditan con las autopsias incorporadas por lectura al debate y las especulaciones médico legales realizadas por las doctora Di Giorgio primero en el debate y por las doctoras Tinto y Cabrera luego, correlacionadas con los hallazgos obtenidos en la inspección del lugar de los hechos. Aludiré a esta prueba víctima por víctima y en párrafos aparte mencionaré la prueba testimonial que verifica la hora de la muerte de las víctimas y la certificación registral de las muertes.

2,1,1.a. La agresión y muerte de Susana De Barttole

Momentos previos a la agresión

Que Susana De Bartolle fumó cigarrillos con su agresor y tomó mate antes de ser agredida de modo intempestivo consta por los hallazgos en la escena del hecho correlacionados con los resultados de las pericias de ADN.

En efecto según la inspección ocular fueron encontradas colillas de cigarrillos en el cenicero que se hallaba arriba de la mesada de la cocina (Ver evidencia B 32) que periciadas resultaron, una de ellas, poseer ADN de la misma y de un perfil masculino identificado inicialmente como NN1. De modo entonces que ese cigarrillo fue fumado por dos personas.

Además en la base del mate encontrado arriba de la mesa de vidrio de la cocina fueron hallados rastros papilares de Susana De Bartolle según la pericia dactiloscópica de fs. 2088/vta incorporada por lectura al debate, en una bombilla ADN masculino originalmente

atribuido a NN1. La pava en cambio quedó junto al modular que existía en el living, al lado del cuerpo inerte de Bárbara (Ver fotos 15 y 16 del anexo fotográfico de policía científica) y la tapa de la pava también se encontró en el living, al lado de una pierna de Bárbara. (Ver fotografía 29 del mismo anexo) .

Todas estas determinaciones permiten inferir estas secuencias previas a las agresiones que resultaron, por ende, intempestivas.

Los peritos Méndez (en rastros), y Cabrera y Tinto (médicos legistas) coincidieron en esta afirmación.

Que las agresiones fueron posteriores se puede inferir de los lugares donde quedaron la pava del mate, la tapa y el posapava.

La agresión y la muerte de Susana de Bartolle puede comprobarse a partir de los hallazgos de la autopsia y las inferencias médico legales.

La autopsia

La autopsia realizada por los Dres. Pablo Miceli y Viviana Sansone el 27 de noviembre de 2011 que se incorporó por lectura al debate permite verificar las lesiones con que fue encontrado el cuerpo de Susana De Bartolle.

Al examen tanatológico Susana presentó córneas opacas, pupilas midriáticas, rigidez instalada en los cuatro miembros que se vencen con fuerza; livideces dorsales escasas fijas; sin signos de putrefacción y se estimó una data de muerte de aproximadamente 20 a 24hs anteriores a este acto.

En las consideraciones médico legales los profesionales concluyeron que:

a. Susana sufrió múltiples heridas punzo cortantes penetrantes por arma blanca, que comprometieron regiones de cuello, tórax cara anterior y miembro superior derecho. Las que causaron su muerte fueron las encontradas a nivel de cara anterior de tórax, porque produjeron lesiones de arteria aorta ascendente y descendente y lesión a nivel de cuello que le ocasionó sección parcial de tráquea, provocándole un shock hipovolémico, con componente de asfixia (por lesión traqueal), que la condujeron al óbito en forma inmediata .

b. En cuanto a la trayectoria de las lesiones

se determinó que:

* La de la cara anterior de cuello que provocó la sección traqueal fue de adelante hacia atrás y de dirección horizontal.

* Y la ubicada a nivel cara anterior de tórax, que provocó las lesiones en aorta, fue de adelante hacia atrás, ligeramente de arriba hacia abajo, y de izquierda a derecha.

c. En cuanto a las lesiones punzocortantes penetrantes y la longitud medida en todas las lesiones descritas, infirieron que se trató de un arma blanca monocortante en las lesiones del cuello, de un largo aproximado de 12 a 15 centímetros y un ancho de 1,5 centímetros y en el resto de las lesiones que fue un arma blanca monocortante, con un aproximado de 20 cm y con una hoja de espesor de 4 a 5 cm aproximadamente.

Al examen externo, la víctima presentó lesiones compatibles con defensa en mano derecha (defensa de la víctima), un traumatismo grave de cráneo con fractura de base de cráneo, hematoma subdural y hemorragia subaracnoidea, compatibles con las producidas por agresión por parte de un tercero con un elemento duro y romo ejercido con violencia, pudiendo ser estos producidos por golpes de puño o con elemento contundente.

Finalmente concluyeron que la muerte de Susana De Barttole se produjo a consecuencia de un shock hipo volémico secundario a múltiples heridas por arma blanca.

Elaboraciones médico legales a partir de la autopsia

La doctora Del Giorgio durante el debate y de la mano de gráficos que se incorporaron por lectura ilustró las heridas constatadas en la operación de autopsia.

Indicó cómo pudo haber sido la secuencia de las agresiones, y especificó que hubo una suerte de patrón común entre la agresión sufrida por Susana De Barttole y las restantes víctimas dado por la secuencia de las agresiones: contusiones primero, heridas cortantes y punzocortantes luego, y por el empleo de una arma que produjo heridas similares en todas las víctimas a saber la cuchilla identificada como B 27.

La dra. Del Giorgio explicó que el cuchillo

tramontina encontrado en el cuello de Susana pudo haber sido el utilizado para provocar una herida punzante en su hombro, que también pudo haberse debido a un destornillador buscapolos encontrado en proximidad del cuerpo.

Las doctoras Tinto y Cabrera , tras haber tomado contacto con las fotografías del lugar del hecho y haberse hecho presente en el mismo, especificaron que el sitio donde cayó herida Susana, la cocina, fue el lugar donde fue agredida.

Explicaron que debió haber recibido primero un golpe de puño en el rostro y luego otros golpes en la cabeza probablemente con la mesada.

Indicaron que el cuerpo no fue removido tras la agresión aunque pudo haber sido, levemente, ladeado.

Concluyeron además, como otros testigos policíacos, que la agresión a Susana fue por una cuestión "de momento" .

2,1,b. La agresión y muerte de Micaela Galle Santos

La autopsia

La autopsia de Micaela fue realizada por los Dres. Karina Sabules y David Costi de la Morgue Policial el 27 de noviembre de 2011 a las 16 hs. y finalizó a las 18 hs.

Tanatológicamente la causante evidenció córneas transparentes, pupilas midriáticas y, en cuanto a la rigidez, comienzo de desaparición en miembros superiores. Muy escasas livideces, oscuras y fijas, en región de rostro, abdomen y pulpejos de ambos pies, no presentando signos externos de putrefacción. Se estimó una data de muerte de 16 a 24 horas anteriores al acto.

Los Dres. Sabules y Costi determinaron que la muerte de Micaela Galle se produjo por lesión de arma blanca que ingresó en tórax, penetrando y provocando la perforación de ambos pulmones, el pericardio y de grandes vasos, que llevó a una hipovolemia inmediata con una pérdida severa y masiva de sangre que hizo al corazón insuficiente de bombear a todos los órganos, con la consiguiente hipoxemia y fallo hemodinámico, vasoconstricción generalizada, disminución del gasto cardíaco y falla cardíaca, desencadenando el óbito.

Por todo ello, su deceso, se produjo por shock hipovolémico por heridas múltiples de arma blanca en tórax.

Constataron que la víctima presentó múltiples lesiones como signos de defensa y lucha en antebrazos y manos, deduciendo que el victimario produjo hematomas con un objeto, duro, romo, con fuerza y sin filo como un palo, golpes de puño y pie; como así también heridas cortantes con un elemento filoso.

Que las heridas en su mayoría presentaron coleta de salida inferior y se dirigieron hacia la derecha y que por sus características pudieron inferir que se trató de un elemento productor con una hoja de filo y lomo que no midió menos de 15cm de longitud ni más de 20-22cm y que podría tener un ancho entre 3 y 5 cm.

Por último, concluyeron que la muerte de Micaela Galle se produjo como consecuencia de un shock hipovolémico por heridas múltiples de arma blanca en tórax.

Las inferencias médico legales

La dra. Del Giorgio ilustró gráficamente estas heridas, también encontró que guardaban una suerte de patrón común con las heridas de los restantes cuerpos (contusiones en el rostro, en la cabeza y heridas punzocortantes) y que las características de las heridas eran compatibles con el empleo de la cuchilla registrada con el rótulo B 27.

La dra. Tinto en especial, en un testimonio que duró cerca de 8 horas, señaló que Micaela fue encontrada vestida y que los hallazgos de sangre en su cuerpo evidencian que el cuerpo era manipulado mientras se la lesionaba.

Situó al agresor entre la pared lateral izquierda y la cama.

Expuso que la niña fue encontrada en la posición en que fue muerta.

Destacó el lugar donde se encontró el celular y el número que estaba marcado, 9111, porque indica que Micaela quiso llamar al 911.

La papilla hallada en el estómago (similar a la de Bárbara) le permitió inferir la hora de la cena.

La dra. Cabrera coincidió con estas conclusiones.

2,1,c. La agresión y muerte de Bárbara Santos

La autopsia

La autopsia de Bárbara Santos fue realizada en la Morgue Policial el 27 de noviembre de 2011 por los Dres. Pablo Miceli y Viviana Sansone; comenzó a las 21 hs, finalizando 23.15 hs.

Al examen tanatológico el cadáver presentó córneas transparentes, pupilas midriáticas, rigidez instalada en los cuatro miembros que se vencen con fuerza; livideces dorsales escasas fijas, sin signos de putrefacción. Se estimó que la muerte databa de aproximadamente 20 a 24 hs. anteriores a este acto.

Los autopsiantes determinaron que la víctima sufrió múltiples heridas punzo cortantes penetrantes por arma blanca, que comprometieron regiones de cráneo, cara, cuello, tórax cara anterior y posterior y abdomen y que la que presentó entidad para causarle la muerte fue la encontrada a nivel del cuello ya que produjeron sección completa de arteria carótida derecha, y lesiones en parénquima pulmonar izquierdo (perforación) que provocó un shock hipovolémico, severo e irreversible, que la condujo al óbito en forma inmediata .

En cuanto a la trayectoria lesiva de las lesiones fueron:

* A nivel de cara lateral derecha de cuello, que seccionó forma completa la arteria carótida derecha fue de derecha a izquierda, ligeramente horizontal.

* A nivel de cara lateral izquierda de cuello, que provocó la perforación del parénquima pulmonar izquierdo, fue de arriba hacia abajo , de adelante hacia atrás.

Los profesionales determinaron que por las características de las lesiones punzocortantes penetrantes y la longitud de todas ellas se trató de un arma blanca monocortante, con un largo aproximado de 20 cm. y con una hoja de espesor de de 4 a 5 cm. aproximadamente.

A partir del examen externo observaron lesiones compatibles con defensa y sujeción, a nivel de ambas manos y muñecas (defensa de la víctima) y múltiples hematomas en la superficie corporal, compatibles con los producidos por agresión por un tercero con elemento duro y romo ejercido con violencia pudiendo ser por golpe

de puño o con elemento contundente. El victimario era diestro.

Afirmaron que, con excepción de la observada a nivel del muslo derecho, todas las lesiones tuvieron características de vitalidad.

Concluyeron que la muerte de Bárbara Santos fue consecuencia de un shock hipovolémico secundario a múltiples heridas por arma blanca.

Las inferencias médico legales .

En especial la dra. Del Giorgio -que ilustró con gran claridad las lesiones de Bárbara y Micaela- estableció que las heridas que presentaba Bárbara fueron provocadas con una cuchilla compatible con la identificada como B 27 .

Las doctoras Tinto y Cabrera concluyeron que Bárbara se encontraba en el baño al ser agredida.

Su desnudez, las prendas y restos de sangre que se encontraron en el baño así como la rotura del bidet indican a las claras estas conclusiones según lo informaron las expertas.

Luego Bárbara pudo salir con conciencia aunque herida al igual que su agresor. La sangre encontrada en el baño da cuenta de ello, tanto como que la víctima pudo desplazarse y defenderse fuera del baño, lo que explica su conciencia.

La herida que presentó en scalp en el cráneo fue recibida en el living en proximidades del lugar donde se halló el palo de amasar, pues éste es el único instrumento encontrado con vestigios de Bárbara capaz de destruir su cuero cabelludo en el modo como se lo encontró.

Al caer recibió luego la herida en la carótida que irrigó la sangre en spray encontrada en proximidades de la mesa donde se encontró el palo de amasar con sus cabellos.

El lago hemático que se generó, compatible con el sangrado de la carótida y los vestigios de arrastres del cuerpo informan que el mismo fue trasladado tras la agresión en dirección a la cocina.

Las heridas en las manos contusas primero y cortantes luego indican claramente que Bárbara se defendió en estado de conciencia.

Al igual que con Micaela la papilla encontrada

en el estómago permite ratificar la hora de la cena.

Contusiones y pérdida de un diente

En especial, la pérdida de un diente de Bárbara a raíz de una severa contusión recibida en la cara, consta por y la autopsia que señala que le falta la pieza dentaria 21, y el testimonio del perito odontólogo Carlos Capelli que en el debate expuso que existía correspondencia entre el diente mencionado en la inspección ocular agregada por lectura al debate y le vantado durante el reconocimiento del lugar por parte del Tribunal, y el diente faltante, según la autopsia. (Este diente, además puede verse en la foto número 30 del anexo fotográfico de la sección casos especiales y secuencia fáctica incorporado por lectura al debate).

Esta conclusión se ve reforzada porque a ninguna de las restantes víctimas les faltó semejante pieza dentaria y porque Bárbara sufrió una muy severa contusión en el rostro. Además "¿a quién podría corresponder sino a Bárbara ese diente si a ninguno de los procesados les faltaba?

En especial y en relación a Susana De Barttola es claro que a fs. 118 del anexo pericial de policía científica y de la ficha odontológica post mortem (incorporadas por lectura al debate), se deja constancia que la pieza 21 está presente.

2,1,d. La agresión y muerte de Marisol Pereyra

La autopsia

La autopsia de Marisol Pereyra fue realizada en la Morgue Policial por los peritos Karina Sabules y David Costi el 27 de noviembre de 2011 comenzó a las 19.30 hs y finalizó a las 21 hs.

Al examen tanatológico la víctima presentó corneas transparentes, pupilas midriáticas y un comienzo de desaparición de rigidez. Livideces muy escasas, oscuras y fijas, en región de dorso; sin signos externos de putrefacción. En cuanto a la temperatura, a la palpación descendida al momento de la autopsia, no se pudo determinar la temperatura rectal. Se estimó una data de muerte de 21 a 24 hs. anteriores a la autopsia.

Los médicos autopsiantes consideraron que:

el mecanismo de muerte de Marisol se produjo por lesión de arma blanca que ingresó en tórax penetrando y provocando la perforación de ambos pulmones, perforación de pericardio y de grandes vasos, venas pulmonares y vena cava inferior que produjo una hemorragia abundante e inmediata que la llevó a una hipovolemia por una pérdida severa y masiva de sangre que hizo al corazón insuficiente de bombear a todos los órganos, con la consiguiente hipoxemia y fallo hemodinámico, vasoconstricción generalizada, disminución del gasto cardíaco y falla cardíaca, desencadenando el óbito.

el deceso de la víctima se produjo por shock hipovolémico por heridas múltiples de arma blanca en tórax.

no presentó signos de defensa y lucha en antebrazos por lo que dedujeron que el victimario, posteriormente al golpe en rostro y dejarla en semi inconciencia, provocó las heridas cortantes.

las heridas, en su mayoría, presentaron coleta de salida y se dirigieron hacia la derecha, pudiéndose inferir, por sus características, que se trató de un elemento productor con una hoja de filo y lomo que no midió menos de 15 cm. de longitud ni más de 20-22 cm. y que podría tener un ancho entre 3 y 5 cm.

Concluyeron que la muerte de Marisol Pereyra fue consecuencia de un shock hipovolémico secundario a múltiples heridas por arma blanca en tórax.

Inferencias médico legales

La doctora Del Giorgio señaló, con detalle, estas heridas, mostrándolas en gráficos que se incorporaron por lectura.

También en este caso encontró un patrón común de heridas que comienzan por golpes de puño en el rostro, y luego reiteradas heridas punzocortantes. Nuevamente en este caso estableció que las lesiones punzocortantes fueron provocadas por un arma blanca compatible con la encontrada en la bacha de la cocina rotulada como B 27.

2,1,e. La hora de las muertes

Las determinaciones periciales en relación a la hora de las muertes quedan corroboradas por los testigos

que pudieron tomar contacto con las víctimas antes y poco antes que murieran.

De este modo María Marta Bocchetto , compañera de Bárbara en la Junta electoral, expuso que la llamó el sábado a la hora 20.30 para ver como había pasado su cumpleaños. La llamó a un celular y cree que estaba en la casa.

Lorena Galle , hermana de Daniel Galle, y tía de Micaela reseñó las últimas llamadas de Micaela la tarde del día sábado de los hechos, que eran mensajes de textos que aparentemente los enviaba a su madre. Expuso que a la hora 11.45-11.50 del sábado después de una llamada perdida de Micaela, ya no contestó nadie.

También Alexandra Díaz , conocida de Marisol de una parada de colectiva de Los Hornos, que expuso que las 23.40 tuvo una llamada pérdida de Marisol que motivó que le escribiera un mensaje de texto diciéndole " Hola Mary, todo bien" sin que Marisol respondiera el mensaje .

Los registros de llamadas y mensajes de texto de los celulares de Bárbara Santos (de horas 20.33 - efectuado por Lorena Bocchetto- y el de 22.17 horas - de Martínez-) y de Micaela Galle Santos -entre la hora 18.41 y la hora 18.54 y las últimas llamadas realizadas por la niña una a su prima Lucía el 26 de noviembre a las 23.38 y la otra el 27 de noviembre a las 00.07 horas al 9111 - verifican las horas en que fueron realizados (Ver anexo telefónico III e Informe Telefónico).

2,1,f. El registro de las muertes

Las partidas de defunción que en copia simple se han agregado a fs. 205/207, certifican las muertes de las damnificadas. Copia de esta documentación también obra a fs.452/456.

2.1.2. La secuencia de las muertes

En que las muertes de la víctimas se produjeron en una secuencia en la que primero se agredió a Susana De Barttole, luego a Micaela, después a Bárbara y finalmente a Marisol hubo coincidencia pericial. Coincidieron, en efecto, los peritos Méndez y Cabrera, sobre la base de los hallazgos de las autopsias y el relevamiento de la escena del crimen.

A igual conclusión arribaron los funcionarios policiales que actuaron en los primeros días de la investigación del hecho. Aludo a Galliani y a Beltrame aunque este último, en un momento de su relato manifestó no tener claro si primero fue Bárbara o Micaela, sí pudo afirmar que el problema arrancó en la cocina con Susana donde fue asesinada, que Bárbara se estaba bañando y que fue muy posible que la nena escuchase el problema con su abuela y por esto intentó llamar al 911.

El perito Méndez en forma suscita concluyó "desde el punto de vista pericial consideramos que la primera es la Sra. Susana, ello por distintos signos de evidencia, como la pava fuera de lugar o los elementos tirados en el piso lo que significa la b squeda de elementos para defenderse, por ello consideramos que fue la primera . La segunda de las víctimas es la menor no

sólo porque pudo haber observado de la ventana de la pieza y la puerta balcón de la cocina que se encuentran enfrentadas y pudo haber visto algo, pudo haber escuchado ruido, o no, sino por el celular que tenía en la mano. También la contaminación de esas huellas de pie calzado que observamos en toda la casa contrasta con las pocas huellas que vimos en la habitación donde estaba la menor. Luego de ahí el agresor va a buscar a Bárbara que la saca de la ducha, en principio creemos que también, en función de lo que evidenciamos en el lugar, es la que más resistencia le opuso. La trata de ultimar en el baño se le escapa, hay un forcejeo, hay restos de cabello en el pasillo distribuidor y fue ultimada en el living. Y la cuarta, la Sra. Marisol, ahí considero que corre a Bárbara para dar paso libre a Marisol por alguna circunstancia la lleva al comedor y ahí la última, la lleva medio como en el aire."

De la misma manera se expidió la doctora Cabrera . Subrayó que la secuencia de muerte fue Susana, Micaela, Bárbara y Marisol, agregando que la agresión co

menzó primero con Susana que estaba en la cocina, por los perfiles genéticos encontrados en las colillas de cigarrillos y en la bombilla, compartiendo esta persona una situación familiar.

Y explicó que Susana fue ultimada en primer término porque la nena, en el dormitorio, pudo observar "algo de entidad" como para tomar el celular e intentar pedir auxilio.

A Micaela la ubica como segunda víctima porque precisamente desde donde estaba (el dormitorio principal mirando televisión) el victimario la pudo haber visualizado.

Y en relación a Bárbara, para la profesional la tercer víctima, la agresión comienza en el baño por la sangre encontrada en la tapa del inodoro con su perfil genético, que no tuvo la entidad suficiente para que pierda la conciencia, continuó en la cocina por la sangre de Bárbara hallada en el borde de la mesa de vidrio y finalizó en el comedor.

Refuerza la significación de esta secuencia el hecho que las muertes de Susana y de Micaela fueran inmediatas, porque evidencia que la agresión a Bárbara se realizó sin posibilidad alguna de ayuda o defensa por parte de las primeras.

2,1.3. La escena de los hechos

a. Características del pasillo y del departamento

Las medidas y características del pasillo se acreditan con la planimetría incorporada por lectura al debate adecuadamente ilustrada con fotografías que recorren el frente de la propiedad horizontal, el acceso, el pasillo, y el departamento.

La oscuridad del pasillo a la fecha del hecho consta por la hora y las manifestaciones de los testigos que indicaron que no tenía luz. Aludo a Mabel Pontiroli, Sofía Faes, José Luis Ominetti y Germán Soverchia que en este debate manifestó que " esa noche pasó como a las 2 de la mañana y le llamó la atención que estaba todo apagado ". Tengo en cuenta, además, y que el tiempo se presentaba parcialmente nublado como más ade

lante lo señalaré.

La escasa luminosidad del lugar en la calle se verifica con la localización de las luminarias altas, aun existentes, y las fotografías que acompañaron a la planimetría que permiten ver la copa de los árboles.

Como fue encontrada la escena de los hechos tras las agresiones se pone en evidencia con prueba incorporada por lectura al debate, con el crudo de las fotografías del lugar del hecho incorporado en el debate, y con el reconocimiento del lugar del hecho realizado en el debate.

En efecto las fotografías que integraron el llamado "crudo" dan cuenta acabadamente de la descripción efectuada al caracterizar la escena del hecho. Las circunstancias de toma de esas fotografías constan con el acta de procedimiento incorporada por lectura al debate de fs. 66.

La planimetría que luce a fs.97 del anexo de Policía Científica ilustra con detalle estos hallazgos.

Otras pruebas incorporadas por lectura al debate exhiben estas determinaciones. Me refiero a:

El croquis ilustrativo de fs.5, documental fotográfica de fs.8/14 y al CD con una filmación de la segunda inspección del lugar del hecho agregado a fs. 318.

En especial la inspección ocular realizada por el Tribunal el 19 de junio permitió "dimensionar" acabadamente los lugares que, si bien estaban medidos con detalle en la planimetría agregada, parecían "ampliados" con las perspectivas brindadas por las tomas fotográficas". Este reconocimiento permitió también encontrar un diente en proximidades del lugar donde fue encontrado el cuerpo de Bárbara.

Los vecinos linderos de las víctimas indicaron como advirtieron los vestigios de la agresión y como hallaron a los funcionarios policiales.

Aludo a las manifestaciones de Facundo González, Rubén González y Mabel Pontiroli

Sostuvo Facundo González : "...ese día me encontraba en Chascomús con mi novia y alrededor de las 21.30 llegó a mi casa, cenó con mis padres y me voy a dormir porque al otro día trabajaba. A la noche intentando conciliar el sueño escucho algún ruido pero no me llamó la atención, es como que corrían mesas o una si

lla. Pasó poco tiempo, 15 minutos más o menos y escuché como un grito, pero corto tiempo, que para mí era de Micaela, como un grito de miedo porque el día anterior tuvimos lauchas en casa y gritaba, se asustaba cuando las veía. Después de eso no escuché mas nada. Me quedé dormido y al otro día cuando me levanto seis y media para ir a trabajar veo en el pasillo como pisadas con sangre y giro mi cabeza hacia el departamento 5 y veo la puerta entreabierta y como una mancha de sangre grande. Lo llamo a mi papá, él ve lo que yo veo, cerramos la puerta con llave y dimos aviso a la policía. Los ruidos fueron pasadas las 23.30, habrán durado 15 minutos lo que para mí fue que movían sillas o la mesa y después de esos 15 minutos para mí escuché como un grito, después de la silla. Mi papá llamó a la policía. Tenían un perro chiquito, no sé la marca, que no escuché ladrar. La puerta del departamento creo que tenía una campanita que sonaba. Cuando escuché los ruidos no me levanté de la cama. Mi habitación, en relación a la casa de las víctimas, es como un primer piso, con una escalera y casi con la pared lindera con la otra casa y mi ventana no da al patio pero se puede ver el techo del patio. La habitación de mis padres se encuentra más alejada; el sector de mi casa que está más cerca es el living comedor, mi mamá estaba ahí mirando televisión. Vi pisadas que salían del pasillo hacia la calle. Teníamos una reja pero el portero no es eléctrico. En mi casa teníamos un timbre nomás. Si alguien viene a mi casa tengo que ir hasta la puerta y tengo que abrir con llave porque la reja no tiene picaporte. Se puede cerrar sin llave, si la empujás se cierra, es de chapa, si no la golpeas no se escucha..."

Con él coincidió Rubén González que indicó "...el sábado 26 estaba yo pintando la cocina del departamento. La cocina tiene una ventana que da al pasillo, estaba abierta. A las 4 de la tarde salí a comprar cigarrillos, una amiga de Bárbara, Sofía, se acerca a la puerta le abro y me voy al kiosko. Vuelvo, contino pintando y tiempo después, una hora, sale Susana con su perro, muy escandaloso el perrito, y regresa con una amiga, Graciela y después de eso no se escuchó que ingrese nadie más. Mucho tiempo después llega mi hijo de pasear; cenamos como a las 22 él se fue a su habitación me quedo con mi señora mirando tv. Como a las 23

me voy a mi dormitorio y como a las 12 escucho un sollozo que lo asocio con las nenas de mi vecino José Luis y le dije a mi señora "que barullo están haciendo las nenas de José Luis y como escuchamos otro golpe más, como golpes de palo, asociamos con lo que nos había pasado a nosotros esa semana que atrapamos una laucha e hicimos algo semejante, golpes de palos y es cobas. Mi señora me dice que no era de José Luis sino del departamento 5 e interpretamos que estaban cazando una laucha. Regreso a mi dormitorio recuerdo la hora porque tengo un reloj digital en mi mesa de luz. Me enciendo un cigarrillo y escucho un lamento final, alrededor de las 12.10 que después con mi familia asociamos que era la voz de Micaela. Al día siguiente nos levantamos muy temprano mi hijo y yo. Cuando él está por salir me llama y me dice "mirá lo que hay" observo y noto pisadas de sangre e inmediatamente giro para mirar al departamento del fondo, estaba la puerta entreabierta y lo nico que se veía era un gran charco de sangre. Le digo a mi hijo que cierre la puerta y llamo al 911. Pasaron 3 o 4 minutos, me llaman del 911 para confirmar y le dije que se apure, porque creí que algo malo había sucedido. Los del departamento 1 le franquieron la entrada a la policía, me preguntaron si había escuchado algo, les relato esto. Voy hacia la casa de mi vecino, le pregunto si sus nenas estuvieron llorando y me dijo que no, que se habían acostado a las 10 de la noche y que se levantaron con todo esto. Los lamentos entre las 12 y 12.10 que es cuando comienzo a escuchar y miro el reloj, voy y hablo con mi señora, y me dice que no es de José Luis sino del departamento de al lado. Ella miraba tele y yo me vuelvo, me prendo un cigarrillo, lo apago 12.10 y ya no escucho nada más. Apague el cigarrillo con el ltimo grito. El ruido del palo fue como cuando uno golpea el palo contra el piso reiteradamente. El ltimo lamento de Micaela fueron tres "ay" como de dolor. En ese momento no asocié mas nada, pensé que había terminado la cacería. Esa noche el perro no ladró, a la tarde cuando Susana salió a recibir a Graciela. Era de ladrar muchísimo hasta que no se habituaba a la visita que había llegado y después se calmaba. El ingreso al pasillo era por una reja en la entrada que no siempre se la solía cerrar o la dejaban cerrada pero sin la vuelta de llave. Nunca se cerraba con llave. No sabíamos hasta que llegó la policía si había un victi

mario, pensamos que podía haber gente adentro. Cuando veo a la policía entran con arma en mano pegados a la pared. Hasta que no nos confirman lo sucedido no salimos de nuestra casa. Al inmueble no ingresó nadie mientras estuvo la policía ahí hasta que citaron a los testigos, uno es el carnicero y otro es un transeunte que paseaba con su perro por la cuadra, que le tomaron declaración en mi casa porque ahí instalaron las computadoras. El living de mi casa daba sobre el living de Susana. La puerta de entrada tenía como una especie de llamador que cuando uno abría y cerraba la puerta hacía ruidos. Esa noche no sonaron. Yo ese día después de volver del kiosco no volví a salir..."

Finalmente Mabel Pontiroli sostuvo que

"...esa

noche yo estaba mirando tele en mi casa sola, mi marido y mi hijo se habían acostado. Dentro de las 12 a 12.30 de la noche, por el programa que estaba mirando, el programa de Tinelli, de repente siento un grito, realmente fue fuerte, pensé que era Bárbara que se asustó por una laucha. Pensé en eso, aparece mi marido, realmente no le di importancia. Mi marido me dice Mabel escuché las nenas de al lado, le dije no Rubén es acá al lado, es Bárbara, escuchamos como golpes de palo, le dije no ves Rubén que son golpes, que está corriendo una laucha. Me levanto, abro el postigo de la puerta, prendo la luz porque estaba a oscuras el pasillo, escuchamos golpes de palo, de una silla como se cae, otro ruido como de un vaso, silencio total. Volví a ver el programa que se terminaba, mi marido se fue a dormir, me quedé haciendo un poco de zapping. Recuerdo muy vagamente sentir despacio la puerta, no presté atención en ese momento y vi como una sombra pero es muy com n, pero si hubiese tenido luz habría visto bien. A los dos o tres días me cayó la ficha de porque esa puerta no tenía llamador de ángeles, que hacía mucho ruido, en ese momento no me di cuenta porque no pensaba lo que venía después. Nosotros tenemos la puerta de vidrio, en ese momento como estaba pintando mi marido, no estaba la cortina, el que pasa por el pasillo ve para adentro, con la tele prendida se ve para adentro. Ahora, yo estando adentro con la luz del pasillo apagada no se ve nada. A la mañana estaba durmiendo fue mi hijo el que abrió la puerta para ir a trabajar le dice a mi marido escucho que cierra la puerta, que había que llamar al

911 y ahí me levanté. Lo que yo interpreté cuando vi la sombra, por lo que veo cotidianamente todos los días,12 y pico salía Bárbara a buscar a su novio, entraban, cerraban la puerta se escuchaba el llamador y que ponían la alarma. Como que para mí fue normal, no me di cuenta ese día, porque lo veía todas las noches cuando Bárbara iba a buscar a su novio ver pasar las sombras. La puerta estaba entornada y se veían las manchas de sangre y el pasillo con sangre, yo no vi nada porque no me asome al departamento, sí vi cuando llegó la policía, se comentaba que había cuerpos en el piso, muchísima sangre, no estuve en el lugar, no me asomé para nada, no bajé del escalón de mi casa porque no podía pisar el pasillo, había pisadas de sangre. Lo nico que alcance a ver un guante color rosa. Tenían una mascota, no se la raza, de pelito lacio, muy bochinchero, de ladrar, bastante histérico; manchas de sangre no tenía, eso me llamó la atención, se debe haber escondido, estaba muy asustada. Ese día estaba calladito, con todos los que entraban. Ese día a la noche haciendo memoria después no ladró. En el pasillo no escuché ruidos. Escuché un grito que lo asocié con una laucha. Hasta las 6 de la tarde más o menos lijando un mueble escuchaba en el patio de Susana que estaban las amigas de Bárbara, Graciela y Sofía. Conversaban, eran las 6 de la tarde, porque Sofía dijo son las 6 de la tarde tenemos que comprar. escuché que Micaela le dijo a Graciela "te quiero tía". Era pleno día, hacía mucho calor ese día; a partir de ahí no recuerdo que haya entrado ni salido alguien. La luz que tenía Susana arriba de su puerta creo que esa noche no estaba prendida sino no hubiera tenido que prender la mía. La vereda es oscura. La

puerta del pasillo era un problema que siempre hemos tenido porque es una puerta que si se golpea se cierra pedíamos que se de las vueltas y eso no se cumplió, no por Susana sino en general. La puerta se tiene que abrir con llave..."

Los funcionarios policiales que primero llegaron al lugar del hecho expusieron con detalle como fueron anoticiados del mismo y como fue cuidadosamente preservada la escena de los crímenes.

Me refieren a los dichos de Pedro José Beltrame y Cristian Méndez ya valorados y los de Nahuel Illid,

Damián Galliani, Sebastián Velázquez, Víctor Pereyra, José Robledo, Arcángeles Meriles, Gabriel Blanco, Martina Barraza y Carlos Gandolfi.

Toda esta información queda corroborada con el informe de la Central de Emergencia 911 y desgrabaciones incorporadas de fs. 236/238 (con CD a fs. 237) y desgrabado a fs. 240/241vta.

Este informe verifica el llamado a la central policial a las hora 07.38.29, mencionado por los vecinos.

b. El estado del tiempo la noche del hecho

El estado del tiempo consta por el informe meteorológico de fs. 4274 incorporado por lectura al debate, del que he copiado la información pertinente

2,1,4. La existencia de un solo agresor

“Por qué es importante afirmar inequívocamente se que trató de un agresor?

Porque no se puede utilizar la duda, ya que la duda en este caso no beneficia a los dos imputados por igual. Si los agresores fueron dos se desmiente a Quiroga y si fue uno sólo, en el conjunto de la prueba reunida se "beneficia" a Martínez.

Ahora bien “Cómo adquirir certeza de que se trató de un solo agresor?

Básicamente por dos razones.

En primer lugar porque un conjunto de datos permite inferir que se trató sólo de uno.

Luego porque las razones que se han dado para concluir que fueron más de uno se encuentran fuertemente debilitadas, no sólo por los datos que permiten inferir que se trató de uno sino por otras razones.

Detallaré esta justificación.

a. Datos que permiten inferir que se trató de un solo agresor

He aquí un catálogo de razones que avalan esta conclusión.

a,1. Las muertes fueron secuenciadas y no aparece ninguna distribución de roles de los agresores de

modo que en tanto uno de los agresores atacara a una de las víctimas otro la hiciera respecto de otra. "Por qué razón si eran dos los agresores no distribuyeron los roles? En especial "cómo imaginar que Bárbara hubiese podido escapar del estrecho baño y circular por distintos ambientes si hubiese en acción dos agresores uno fuera del baño?

Estas preguntas pueden responderse mejor si se considera que las muertes fueron provocadas de modo inesperado y con instrumentos encontrados en la vivienda. Pero estas respuestas no conducen, precisamente, a concluir que actuara más de un agresor.

a,2. Todas las muertes poseen un patrón común de agresión y es claro que ciertas agresiones fueron provocadas por una sola persona.

. El patrón común de agresiones está dado por un conjunto inicial de contusiones, que "atontan a la víctima", "que las reducen" con golpes de puño y una determinada secuencia de heridas cortantes y punzocortantes luego.

. En todas las víctimas hay heridas cortantes y punzocortantes provocadas por un mismo estilo de arma :una cuchilla de un solo filo, de un ancho de tres o cuatro centímetros y una hoja de no menos de veinte.

. En la única cuchilla compatible con todas las agresiones que fuera encontrada en el lugar del hecho se halló sólo un ADN extraño al de la víctima y que corresponde a un varón que inicialmente se denominó NN1.

. Las agresiones a Micaela y a Bárbara en el baño fueron provocadas por una sola persona por las características de las heridas de la primera y la estrechez del baño de la segunda, según concluyó la Dra. Tinto. Lo que coincide con que en el baño sólo se detectó un ADN masculino, NN1.

a,3. Fue hallado solo un ADN masculino en distintos lugares de la casa y varios ADN femeninos, muchos correspondientes a las víctimas y uno no.

Las Peritos Colucci, Lojo y Ortiz, así lo dijeron en el debate y se acredita con los informes comparativos de ADN de fs. 439/446vta., 911/919, 2308, 2310, 2526/2528.

a,4. Las dimensiones de los lugares de las agresiones y el estado en que fueron hallados los obje

tos, más las maniobras de defensa de las víctimas indican que hubo un agresor nico.

La cocina donde fue agredida Susana y donde finalmente fue encontrado el cuerpo junto al de Marisol es pequeña, y una parte de ella no presentaba evidencias de desorden. Si hubiesen sido varios agresores en un lugar tan pequeño y con la víctima defendiéndose este orden relativo no hubiese sido posible hallarlo.

a,5. En las uñas de Marisol y de Susana De fue

encontrado un nico perfil de ADN masculino "mezclado" con los perfiles propios de las víctimas.

a,6. Las huellas de zapatillas Topper encontradas sobre los lagos de sangre pertenecen a un nico calzado .

Todos los hallazgos de ADN fueron informados en los testimonios brindados en el debate por la peritos Mercedes Lojo, Andrea Colucci e Isabel Ortiz.

Todas indicaron como se producía una pericia de ADN y describieron el modo en que actuaron.

Sostuvieron que inicialmente se contaba con un perfil masculino que identificaron como NN1, y que más tarde se lo comparó, con éxito, con el de Quiroga.

Ahora bien no ignoro que las peritos Tinto y Cabrera destacaron que el hecho que se hubiese encontrado solo un ADN nada indicaba sobre la eventual presencia de otro agresor que bien pudo no dejar ADN alguno, pues señalaron, no todas las personas deja ADN por igual.

Sin embargo es claro que hubo otras personas que dejaron su ADN en el lugar del hecho y aun en rastros que no eran de origen hemático.

Pero no puede dejar de considerarse que el ADN encontrado permitió inferir una escena en la que una de las personas, que no eran las víctimas, sangraba, pues su ADN fue encontrado en sangre y en sitios de enorme significación inferencial como el cuerpo de las víctimas y los instrumentos empleados para herirlas y matarlas.

Tampoco puede dejarse de considerar que los hisopados que permitieron el cotejo de ADN fueron realizados en lugares significativos, como expuse, no en todo lugar o en toda la vivienda.

Y que la vivienda presentaba características cuya significación no puede obviarse. Parte de la coci

na había sido lavada. Una silla trabó el cajón en cuyo interior se encontraron rastros de ADN claramente identificables. En el baño, además, había corrido agua. No obstante todas estas maniobras sólo un ADN masculino se encontró en estos sitios.

b. Razones que debilitan la inferencia realizada por las dras. Tinto y Cabrera en relación a la alta probabilidad de que hubiesen sido dos los agresores

Las razones que debilitan las inferencias realizadas por las dras. Tinto y Cabrera son de diverso orden. Por un lado se encuentran las paradojas e inconsistencias que se producen si se parte de la base que hubiesen intervenido dos agresores. Por otro las argumentaciones dadas por las peritos son débiles en sí mismas. Las sintetizaré por separado.

b,1. Paradojas e inconsistencias que se generan a partir de concluir que hubiesen intervenido dos agresores

Si hubiesen sido dos los agresores se generan paradojas e interrogantes que no puede ser contestados.

b.1.1 Es claro que debieron actuar acordadamente según la mecánica descrita por las forenses Tinto y Cabrera.

Pero todos los instrumentos encontrados pertenecen al acervo familiar y quedaron en el lugar. "Sería ésta una conducta explicable si hubiese un acuerdo entre los agresores?"

Por otra parte "cómo compatibilizar una reacción intempestiva por causas del momento con una actuación deliberada o preacordada?"

b.1.2. Si una de las víctimas pudo salir del baño, un lugar extremadamente pequeño "Cómo explicar que no hubiese sido "bloqueada" por un segundo agresor que actúa mancomunadamente?"

Y "cómo se explica que hubiese podido "circular" por un comedor en que las cosas quedan acomodadas, y con algunas sillas bloqueando el paso?"

b.1.3 La única persona que ve pasar a alguien por el pasillo hacia afuera después de las agresiones ve una sola sombra. Tal lo afirmado por Mabel Pontiroli, vecina lindera al departamento de las víctimas..

Y es un testimonio creíble porque, como expuse, estaba despierta, miraba televisión en una zona lindera a la casa de Susana, veía con frecuencia salir a Bárbara para abrirle la puerta de ingreso al pasillo a Martínez (quien no tenía llaves)

b.1.4 Por otra parte, con toda la escena bañada de sangre "Cómo podían no quedar huellas de otros participantes?"

El primero en expresar esta extrañeza fue el perito Méndez, estimo que su conclusión es inobjetable.

b.2. Debilidad de las razones dadas por las doctoras Tinto y Cabrera para concluir que los agresores fueron dos.

Las razones que se han dado para concluir que fueron más de uno los agresores se encuentran fuertemente debilitadas.

Dos son las razones que indicarían que hubo pluralidad de agresores:

. Una es que en el caso de Susana hubo multiplicidad de instrumentos para agredirla.

. Y en el caso de Bárbara la multiplicidad de heridas que recibiera.

Vale decir que no existe una comunidad de razones compatibles entre si en la justificación de la inferencia que permite concluir que se trató de dos agresores.

Y esta disparidad de razones es muy poco comprensible sobre todo si se tiene en cuenta que se vinculan con víctimas distintas, agredidas en tiempos distintos la primera, Susana, y la tercera, Bárbara. Y que las dos primeras víctimas mueren en forma casi inmediata. Más adelante me referiré a la significación de esta observación.

Además las conclusiones de las doctoras Tinto y Cabrera son inferencias que no pueden excluir que el agresor hubiese sido solo uno, sin que se hubiesen dado buenas razones que justifiquen la probabilidad "elevada" de existencia de mas de un agresor . Sobre todo fundadas en algún tipo de conocimiento basado en evidencias que permitiese excluir hipótesis en contrario.

Por otra parte al mirar más en detalle estas

inferencias se puede advertir su muy relativo peso inferencial.

En efecto la pluralidad de armas empleada para herir a Susana, como dato para inferir la pluralidad de agresores, es relativa. No se puede determinar con certeza si fueron dos o fueron tres las utilizadas (lo explicó con detalle la dra. Del Giorgio que expuso que una herida en el hombro de Susana bien pudo ser provocada con el cuchillo Tramontina que se empleó para atravesarle el cuello). Pero si hubiesen sido dos, una de ellas quedó clavada en su cuello (que no produjo una herida mortal) y la restante fue nada más y nada menos que la compatible con las agresiones a la propia Susana y las otras víctimas.

Y en relación a la pluralidad de heridas recibidas por Bárbara, es claro que las mismas se iniciaron en el baño de donde salió sangrando y en estado de conciencia, pero donde fue agredida por una sola persona como lo reconocieron las dras. Tinto y Cabrera.

Las dras. Tinto y Cabrera asignaron particular relevancia al hecho de que Bárbara, en especial en sus manos tuviese heridas de distinto tipo superpuestas: contusiones primero y heridas cortantes luego. Concluyeron en base a esta superposición que era muy poco probable que una persona hubiese pegado primero sin cuchillo y luego cortado a la víctima en el mismo sitio.

Pero "no hubiese sido igual de extraño que dos personas hubiesen tenido semejante puntería? No obstante no atribuyó a la puntería de dos personas ni de una sola, semejante superposición. Esta superposición es explicable por otras razones: porque las manos eran el único instrumento de defensa con que, al menos inicialmente, contaba Bárbara, y lo empleó en forma sucesiva una y otra vez, sea que fuese agredida con filos o no. También es relevante que en la agresión a Bárbara se siguió el mismo patrón que con las otras víctimas: contusiones primero, cortes y puntazos luego, lo que explica estas superposiciones sin necesidad de suponer dos agresores.

Las doctoras Tinto y Cabrera no asignaron valor como para desmerecer la conclusión a la que habían arribado, (la alta probabilidad de que se tratase de más de un agresor), al hecho de que se hubiese hallado sólo un perfil masculino en la escena del hecho (identificado primero como NN1, u luego perteneciente a Qui

roga), ni a la circunstancia de que se hubiesen en contrado huellas de calzado de un solo tipo (zapatillas Topper, talle 41).

Ya he aludido al significado que le he asignado al primero de los hallazgos. Ahora me detendré en las huellas del calzado.

“Cómo es posible que si la primera de las víctimas fue atacada por varias personas quedando en medio de un charco de sangre, y más tarde haya sido atacada la tercera de las víctimas -cuya sangrado fue aun mayor que el de la primera- también por más de una persona, no hayan quedado improntas más que de un solo tipo de calzado?

A mi criterio la secuencia de las muertes, su mada a las razones que han hecho que las peritos infieran la alta probabilidad de que interviniera más de una persona, encuentra una fortísima desmentida en el tipo de huella de calzado encontrada en el lugar de los hechos.

2. Ya se han analizado los datos que permiten inferir que el agresor fue sólo uno y que por ende de bilitan el peso de la inferencia realizada por las le gistas.

3. Prueba no utilizada

No he asignado valor a los dichos de Quiroga, no he empleado ciertos testimonios que, en el análisis de estas cuestión no poseen relevancia, y he dejado de lado un catálogo extenso de prueba incorporada por lectura. Justificaré todas estas exclusiones.

3,1. Los dichos de Quiroga

La conclusión a que he arribado implica disentir con los dichos de Quiroga. Transcribiré estas manifestaciones y luego expondré por qué motivos no se le puede creer.

a. Las manifestaciones de Quiroga

Lo que Quiroga pudo haber dicho no encuentra un nico registro.

a,1. Las primeras manifestaciones han sido re

cibidas en policía en abierta contradicción con lo prescripto por el art.94 inc.8 del C.P.P. Pues a la autoridad policial le está vedado dejar constancia de las respuestas a interrogaciones para mera información suaria que realice, y la autoridad judicial sólo puede escuchar a los imputados mediante la formas, con las notificaciones y procedimientos que expresamente se indiquen en el C.P.P.

Pero esta anómala versión de Quiroga presenta características que la alejan por completo de una declaración espontánea, ya que evidencia que fue interrogado con un grado de detalle y conocimiento de las constancias del proceso impropio de una declaración que se realiza en forma completamente autónoma. Es llamativo que los testigos llamados a contar lo que Quiroga decía -Villo, Luna y Aristiz- no hayan recordado bien sus manifestaciones pero al leerseles éstas no hayan podido explicar por qué se utilizaba la expresión "respecto de " si ninguna pregunta se formulaba.

Tampoco el detalle de la información que Quiroga brindaba es característico de una declaración espontánea prestada a casi seis meses del hecho.

Pero Quiroga, pese al consejo de su defensor de no declarar, declaró otra vez durante la I.P.P. en presencia de su defensor, a la hora 23.00 del 2 de Mayo de 2012, pocas horas después de su detención, y en forma casi simultánea con la recepción de los testimonios de su declaración espontánea.

a,2. Declaración de fs.2153 a 2156 incorporada por lectura al debate

Transcribiré a continuación, de manera textual, lo que Quiroga dijo en esa ocasión:

"Que a principios del mes de noviembre de 2011, en momentos que me hallaba trabajando en una casa sita en calles 50 entre 22 y 23, recordando que era de una doctora, de la cual no recuerdo mas datos, lugar en el que tambien trabaja una chica a la que conozco como GRACIELA, de la cual no se el apellido, pero reside en la casa de mi prima MONICA OVIEDO mas precisamente en calles 44 nø 816 de esta ciudad, y esta "flaca" me recomendó para hacer un trabajo de gas en la casa de la señora BARBARA Y SUSANA, las que vivían en calles 28 entre 40 y 41 o 41 y 42, no recuerdo bien. Que una ma

ñana fui y conocí a la señora SUSANA, me presenté y me dijo que quería hacer un arreglo por una perdida de gas, por lo que me dijo en donde era, vi el lugar, y le dije que a la tarde volvía con las cosas, debido que ya había picado la pared. Que volví a la tarde, hice el trabajo, probé que no halla perdidas, tapé la pared, y coloque el mueble que tuve que correr para hacer la reparación.- Que después de ese trabajo de gas, me dieron para hacer otros trabajos, chicos, como ser reparación de canillas, y otras cosas menores, por lo que un día domingo me dieron para arreglar el techo de la casa, y allí había que colocar membrana, por lo que con las herramientas me presenté ese domingo en la casa, hice las reparaciones que tenía que hacer y ahí conocí a MARTINEZ, recuerdo que la señora SUSANA puso la pava para tomar mate, siendo que era una persona muy servicial, y salieron de la habitación MARTINEZ con BARBARA. Que después de eso, concurrí en otras oportunidades arreglando otras cositas de la casa, no volviendo a ver nunca mas a MARTINEZ.- Que el día 26 de noviembre de 2011, MARTINEZ se presenta en mi domicilio, el de calles 146 n° 1388, alrededor de las 16:00 hs o 17:00 hs quien llegó en un auto del que no recuerdo que marca, y nos fuimos a tomar una cerveza a la vuelta de mi casa, a un almacén. Allí Martinez me comenzó a contar que tenía un problema con BARBARA, que se estaba separando, y allí me regala una rodaja de merca, y quedamos que nos íbamos a ver a la noche en la casa de la chica porque me dijo que había que realizar otro trabajo; que en ese momento yo también me estaba separando, es decir estaba en un iba y venia, y le dije a Martinez que lo comprendía; que el tema de mi separación yo se lo había comentado a las chicas y a la flaca. Así fue que a la noche de ese mismo día, me fui a la casa, y me atendió la señora SUSANA, y le dije que venia ver el trabajo, por lo que ella me preguntó quien le dijo del trabajo, y yo le respondo el muchacho, su yerno. Que como me conocían, me dejaron entrar y yo le pregunto COMO NO ESTA? -por Martinez- respondiéndome SUSANA no pero espera que le pregunto a BARBARA, mientras entrábamos a la casa. En el momento de entrar a la casa, SUSANA me dijo ME VINISTE JUSTITO, PORQUE TENGO QUE ARREGLAR UN CAJON, y allí yo le constesto que no tengo herramientas, a lo que ella me respondió no importa yo tengo, por lo que le arregle los cajones, mientras SUSANA me cevaba unos

mates y me fumaba unos cigarrillos, que me convidó SUSANA.- Que en ese interín es que sale BARBARA de la habitación, y me vio allí en la casa, arreglando los cajones, ahí ella me saluda y me pregunta como andaba, por lo que yo le dije que estaba bien y le pregunte como había quedado el techo, por lo que me dijeron que había quedado bien, y SUSANA le dijo que venia a ver en trabajo del cielorraso, por lo que su hija respondió ...A BUENO, por lo que yo en ese momento le dije a ella, que me había ido a buscar MARTINEZ, su novio, y ello me dijo ...AHORA LO LLAMO.- Que intento llamar a MARTINEZ, se va para el lado de la pieza, y al ratito, 10 o 15 minutos, vuelve y dice ... MAMI YO ME VOY A BAÑAR, ... tardó mucho no se que hizo, por lo que habiendo pasado mas o menos veinte minutos, o media hora; mas o menos, en ese tiempo me fumé como dos o tres cigarrillos, escuché que sonó el timbre, y salió BARBARA desde la habitación con una toalla en la mano, deja ésta arriba de una mesa en la que estaba el DVD, pudiendo ver que todavía no se había bañado, y se fue a atender el timbre, por lo que vuelven hablando con MARTINEZ, quien traía un par de zapatillas debajo del brazo. Que yo seguía en la cocina con SUSANA, y ellos entran, charlan un poco en el living y ella se va a la pieza para bañarse. Que MARTINEZ se dirige a la cocina, y sin saludar me dice ...TE FIJASTE LO DEL TRABAJO... por lo no le dije nada, me levanté y me fui a fijar el yeso del living, que era donde estaba roto. Que cuando hago eso, siento un ...HAY... que no fue un grito, que hace la señora, y allí me di vuelta y lo veo MARTINEZ que me viene apuntando con un arma de fuego que no se si era pistola o revolver, y me dice CORRETE PARA ALLA HIJO DE PUTA; momentos que me corro hacia un costado, al lado del patio. Que en ese momento sale corriendo MARTINEZ para el baño y ahí se siente que algo se rompe, no es escuchando bien, ya que estaba tratando de salir yo del problema. Que preguntado por la Fiscalía si sabe de que hablaban al llegar MARTINEZ a la casa, dice: Que escuché que MARTINEZ le dice ... QUE TE VAS A IR A BAILLAR..., al verla que se estaba preparando para salir.- Continuado con el relato, el dicente agrega: Que en ese momento, cuando yo trataba de salir, veo que viene BARBARA desnuda, y queriendo taparse con la toalla, y se cae en el Living, por lo que MARTINEZ sale del baño y agarra a BARBARA, y la levanta y allí yo estaba medio

escondido y veo que la estaba apuñalando y luego la suelta, sin hablar me mira a mi de nuevo, y se va a la pieza de nuevo, donde estuvo un segundo, saliendo nuevamente, me vuelve a mirar, sin hablar, con el arma en la mano, y en ese momento suena el timbre, por lo que MARTINEZ se saca la remera, atiende por el portero, y sale a recibir a la persona que llamaba a la casa con el torso descubierto. Que en ese momento y antes de salir a atender, me dice CORRELA DE LOS PIES HIJO DE PUTA, refiriéndose a BARBARA para así poder abrir la puerta.- Que así fue que entre MARTINEZ hablando con una chica, y el le pregunta a ella, ... QUE, VAN A SALIR?, ahí la chica abre la puerta y dice QUE PASO? y allí MARTINEZ la empuja, la lleva hacia la cocina, ahí se siente un ruido como que algo se rompe, la chica grita, y cae, y no se escucha mas nada.- Ahí Martinez vuelve a cerrar la puerta, levanta un cuchillo, que estaba al lado de BARBARA, arrastrando a BARBARA hacia la cocina, y la sigue apuñalando, y la deja al lado de la mesa.- MARTINEZ se levanta me mira, me dice HIJO DE PUTA, HIJO DE PUTA y me apuntaba con el arma, ahí vuelve a las piezas y se escucha como que desarma, como que revuelve, como que busca algo, y ahí sale con una bolsa de papel, la cual deja arriba de la mesa, me llama a mi, me dice VENI HIJO DE PUTA, y me forcejea en la mano, lastimándome con el cuchillo, ya que no soltaba ni esta cuchilla ni el arma de fuego.- Que a esta altura desea aclarar, que en momento que MARTINEZ me lástima la mano tenía colocado unos guantes medio de cuero como de moto, finitos. Que luego de eso, me apunta con el arma de fuego en la cabeza y me dice HIJO DE MIL PUTA, agarrá esto, en referencia a un palo de amasar al cual toco, y ahí me dice, NO NO AGARRALO BIEN, y me golpea con el arma de fuego en la cabeza, después de eso hace lo mismo con el cuchillo, el cual tengo que tocar y agarrarlo bien, el cual previamente había limpiado con la remera que se había sacado.- Que luego vuelve a salir de la casa con en cuero, habiendo pasado unos minutos después que llego la ltima chica, vuelve a entrar, y ahí me amenaza SI VOS HABLAS LE VA A PASAR ESTO A TODA TU FAMILIA.. Que estando en libertad se presento en mi casa, en calles 146 y 518, en un Gol azul y me dijo VISTE QUE AHORA SOS VOS, VISTE QUE ESTOY CERCA.- Que luego de amenazarme se va de la casa metiendo la remera sucia y las zapatillas que trajo bajo el brazo y que

había dejado sobre la mesa. Que cuando él ya se fue, me voy tratando de no pisar ni tocar nada, creo que no pisé ni toque nada. Que MARTINEZ iba y venia para todos lados en la casa, pisando por todos lados. Preguntado por la Fiscalía respecto de la menor MICAELA, responde: Que al otro día, le mande un mensaje a LA JAPO, preguntándole por un trabajo, que le iba a dar, y ahí me cuenta lo que había pasado, y me entero que también murió MICAELA. Que a la nena nunca la vi, nunca salió de la pieza.- Que me fui de la casa en Bicicleta, con la cual había llegado.- Que creo que para saltar la sangre, me agarré de la puerta de acceso a la casa y salté.- me acuerdo clarito, me salía mucha sangre, ya estaba lastimado.- Preguntado por la Fiscalía si en algún momento tuvo contacto con las víctimas, si las manipuló, dice: Que a la única que toque fue a BARBARA, cuando me dijo que la corriera de los pies. Preguntado para que diga si había tomado alcohol, dice: Que me tome la cerveza con MARTINEZ y otras que antes había tomado, y me tome la merca que MARTINEZ me regaló, pero estaba bien, por eso fui a ver el trabajo.- Preguntado para que diga si manipuló algún otro elemento, manifiesta que no me acuerdo, que cuando estuve trabajando estuve tocando en varias partes de la casa, estuve en la cocina, la mesada, grifería, cajones, que en un momento los tuve todos en el piso. "

a,3. Declaraciones prestadas en el debate.

Casi al finalizar el debate Quiroga volvió a declarar.

En lo sustancial mantuvo la versión incorporada por lectura, aunque se apartó en ciertos aspectos, y puso énfasis en otros.

De este modo dijo que Martínez pasó a verlo la tarde del hecho pero que fue caminando no en automóvil, como lo había sostenido antes.

Que le había ofrecido una "rodaja de merca", pero que él la había rechazado, a diferencia de su versión anterior en la que indicaba que la había consumido.

Expuso que para arreglar los cajones del bajo mesada de la cocina Susana le había ofrecido un destornillador buscapolo pero que le dijo que no le servía y

usó un cuchillo tramontina a modo de destornillador.

Señaló que había arreglado varios cajones y que había tenido que "desordenarlos" para repararlos.

Indicó que había podido observar el cuerpo muerto de Micaela a diferencia de lo sostenido con anterioridad cuando señaló que no se había anoticiado de la muerte de Micaela sino hasta el momento en que se comunica con "la japo."

No recordó haber movido el cuerpo de Bárbara, aunque dijo haberlo tocado desde su posición debajo de la mesa, cuando antes había dicho que había sido obligado a correrla.

Señaló no haber tocado el cuerpo de Marisol.

Expuso además las posiciones que habría adoptado durante la agresión de Martínez.

Una primer posición tras el ingreso de Martínez ha tenido lugar en el sitio donde había dificultades en el cielorraso de la vivienda en cercanías del pasillo que conduce a las habitaciones y los baños.

Tras percibir la agresión a Susana, que estaba en la cocina, se habría desplazado hacia el centro del comedor, y por ltimo había permanecido agachado en la esquina de la mesa del comedor situada en proximidades de la puerta de entrada.

Señaló que después que Martínez se fuera él "recorrió" la casa, lavó la cocina y cerró la ducha del baño. También se limpió la mano cortada con cuanta tela encontraba.

Expuso que el cuerpo de Bárbara fue acuchillado por Martínez en cercanías del lugar donde fue hallado por la policía al ingresar a la vivienda.

Agregó que los guantes que llevaba Martínez eran de los del tipo "albañil" y que salió con ellos a atender el portero eléctrico, pero que regresó sin los guantes puestos.

Indicó que "colgó" el portero pues se escuchaban bocinazos de la calle.

Expuso que descolgó a pedido de Susana el llamador de ángeles.

Agregó que tras la agresión Martínez se fue de la casa de las víctimas sin retornar.

Expuso que, a consecuencia de lesiones en el ámbito laboral, tenía limitaciones funcionales en sus brazos, aunque admitió que podía treparse a los techos.

Dijo que Bárbara no había hablado por teléfono.

E indicó que Martínez habría llegado alrededor de la hora 22.30.

A preguntas señaló que no había percibido la presencia de perro alguno en la casa.

Finalmente expuso que era noche de luna llena que le permitió ver como Martínez salió a buscar a una persona hacia la calle con los guantes puestos, pero que no los tenía al regresar.

En una última declaración Quiroga optó por desnudar su torso para mostrar los tatuajes que tenía en sus brazos.

b. La imposibilidad de creer estos relatos

Muy distintas razones impiden creer a Quiroga. Por un lado el contenido del relato en si mismo no es creíble . Por otro, muy importante prueba objetiva lo desmiente . Y también lo desacreditan testimonios colectados en el debate. Finalmente las características de la personalidad de Quiroga corroboran la imposibilidad de creerle.

Aludiré a todas estas circunstancias.

b,1. La falta de credibilidad de las versiones de Quiroga por su propio contenido .

La falta de credibilidad de las versiones dadas por Quiroga se debe a las inconsistencias que poseen y sus posibles motivaciones. También a la bizarría de los contenidos. Aludiré a estas circunstancias,

Las inconsistencias de la sucesivas declaraciones

Los relatos de Quiroga no han sido consistentes entre sí.

En la versión dada en el debate hubo cambios significativos en relación a la brindada durante la I.P.P.

Algunos de estos cambios claramente se pueden relacionar con información que Quiroga conoció durante

el debate.

Así se explica que haya negado haber consumido cocaína. Los peritos psiquiatras destacaron que el consumo de alcohol y cocaína era un coctel explosivo si se tenía en cuentas las características personales de Quiroga.

O que haya sostenido que utilizó un cuchillo tramontina para arreglar los cajones pues un cuchillo de tal tipo se extrajo en la operación de autopsia clavado en el cuello de Susana y con ADN de Quiroga, aunque incompleto, pues se halló en tres marcadores del cromosoma Y.

O que haya indicado que descolgó a pedido de Susana un llamador de ángeles (que se encontró en la misma mesa en que se halló un palo de amasar con cables de Bárbara.

O que exponga que había colgado el tubo del portero eléctrico porque escuchaba bocinazos de la vereda, ya que algunos marcadores de su ADN fueron detectado en ese tubo.

Otros cambios, son verdaderas contradicciones entre una y otra versión.

Así es realmente contradictorio que haya dicho en la primera versión que no vió a Micaela muerta y en la segunda así.

O que haya dicho en la primera ocasión que había sido obligado a mover el cuerpo de Bárbara, lo que en la versión dada en el debate niega por partida doble. Pues dijo que el cuerpo de Bárbara no fue movido, y que sólo se limitó a tocarlo, sin explicación, por debajo de la mesa.

Y no menos contradictorio es que por un lado sostenga que posee una importante limitación funcional en los brazos pero que admita su agilidad para trepar los techos y efectuar trabajos de albañilería y herrería.

Otros motivos para no creerle a Quiroga es que muchas de sus afirmaciones son lisa y llanamente bizarras.

Así es muy poco creíble que una persona que ha pergeñado matar a cuatro (en este caso Martínez según la versión de Quiroga- convoque a un testigo (Quiroga)- para hacerlo. Es lisa y llanamente una acción bizarra.

No menos poco creíble es la extremada pasividad de Quiroga que ve una y otra vez los crímenes, y amena

zado con un revólver, nada hace pudiendo, en cambio, escapar de la vivienda cuando según lo señaló, podía hacerlo al salir Martínez a atender el timbre. Pues podía escapar no sólo por la puerta sino por el patio de la vivienda. Y en su relato tiempo tenía, pues el pasillo de entrada a la vivienda es extenso.

Finalmente para nada es claro ni creíble que distintas maniobras que ha reconocido haber realizado Quiroga y que implican la alteración de la escena del hecho y el ocultamiento de consecuencias del mismo hayan sido casuales e inexplicables para el propio Quiroga.

“Es explicable acaso, o creíble, que haya "limpiado" la cocina tras las agresiones, o que haya cerrado la ducha del baño, o que haya circulado por las habitaciones, o que haya disimulado las heridas que tenía en la mano, o que a conocidos les haya indicado que esas heridas se las había hecho con una herramienta, como lo contaron en este debate los testigos Vega, José Luis Nittoli, Julio Cejas y Carlos Videla? Y menos explicable es que no haya podido encontrar explicación alguna a estas acciones.

b,2. Falta de credibilidad por las pruebas objetivas colectadas en el debate.

Muy importante prueba objetiva desmiente a Quiroga.

b,2,1. Toda la prueba que he mencionado para justificar que sólo existió un agresor claramente desmiente a Quiroga, porque implica descartar la existencia de una tercera persona circulando en torno a las agresiones.

Y hasta la pericia de las dras. Tinto y Cabrera que informaron una alta probabilidad de que los agresores fueran más de uno lo desmienten. Pues si hubo dos (lo que he considerado imposible) entonces ambos agresores en la versión de las dras. Tinto y Cabrera tuvieron un rol activo, y no pasivo como el que Quiroga se autoatribuye. Y emplearon una pluralidad de elementos que no son los mencionados por Quiroga.

b,2,2. Tampoco las inferencias medicolegales sobre los instrumentos para agredir a las víctimas descalifican la versión de Quiroga:

“Cómo pudo haber Martínez manejado un cuchillo

y un revólver que nunca soltaba y además emplear un palo de amasar? "Es acaso posible tener en dos manos tres elementos tan diversos?

Por otra parte "Acaso es posible propinar se verísimos golpes de puño a las víctimas con una cuchilla y un revólver en las manos, como lo habría hecho Martínez?

b,2,3. Los hallazgos en la escena del hecho también lo desmienten pues: desde el lugar donde dijo haber percibido la muerte de Susana es imposible hacer lo, también es literalmente imposible mover el cuerpo de Bárbara (como lo sostuvo en su primer relato judicial) sin pisar los enormes lagos de sangre que casi inundaron la entrada del departamento. Y mucho menos moverse y recorrer la casa sin tocar sangre, sin dejar huella alguna, porque enormes lagos de sangre bloqueaban los accesos a la cocina y los dormitorios.

b,2,4. Los vestigios de ADN tomados en las uñas de las víctimas también lo desmienten pues debió haber tocado no sólo el cuerpo de Bárbara sino el de Marisol.

b,2,5. Tampoco es posible creerle que Bárbara no habló por teléfono en el tiempo en que él estuvo en la casa, cuando se detectó a la hora 22.17 una comunicación de más de dos minutos con Martínez, lo que por otro lado indica que Martínez, a esa hora, no se encontraba, en ese momento, en la vivienda. Es más esa llamada provenía de la misma antena que captó una de las llamadas el domingo a la mañana, como lo desmotraré con detalle al abordar la cuestión segunda. Toda esta información surge de los anexos telefónicos incorporados por lectura al debate

b,2,6. Asimismo si Martínez jamás volvió a la escena del crimen y si Quiroga sostuvo que evitaba tocar toda mancha de sangre con su calzado, entonces "Cómo se explican las huellas de zapatillas Topper que van y vienen hacia la vivienda?

b,2,7. Finalmente otras informaciones también desmienten a Quiroga: el perro de Susana fue encontrado herido y atemorizado en la cocina (lo dijo Natalia Díaz), y el pasillo era un lugar oscuro como ya se dijo.

b,2,8. Más allá de estas consideraciones las pericias psicológicas y psiquiátricas descalifican a Quiroga: porque niegan que fuera o bien una persona

influenciable o maleable, o bien una persona pasiva.

b,3. Finalmente las características personales de Quiroga corroboran la imposibilidad de creerle.

Estas características personales han sido probadas por la pericia psiquiátrica y psicológica a las que me referiré.

b,3.1. La pericia psiquiátrica :

"Quiroga es un gran mentiroso" sostuvo el dr. Castillo tras explicar cómo tanto él y el perito Fortes habían llegado a esta conclusión.

Expusieron que simulaba y que al rememorar el hecho se agotaba en la dramatización, que a medida que hablaba "se olvidaba que tenía que mantener la dramatización" .

Agregaron que es un hábil embustero pero burdo, porque la misma mentira creada era burda. Lo caracterizaron como un manipulador.

Y que se podía ver al verdadero Quiroga cuando hablaba del abuso sufrido por su tío porque esa angustia era genuina, porque eso permitía ver al Quiroga angustiado, no al que simula.

Castillo tuvo especialmente en cuenta la historia de Vida de Quiroga que caracterizaron las testigos Mariela Azcacíbar y María Daniela Tonello peritos asistencias sociales de la Asesoría Pericial de Tribunales . Una historia que evidencia una persona que "declina"

Según estos testimonios Quiroga a la época del hecho se había separado, había incrementado sus hábitos de consumo alcohólico y de drogas, y había perdido sus trabajos.

b,3,2. La pericia psicológica

No menos enfáticos, aunque con otro lenguaje, fueron los psicólogos Gardiner y Burgos que concluyeron que Quiroga presentó una personalidad psicopática con tinte perverso, con un alto nivel de irritabilidad y con dificultad de mantener límites.

Que se evidenció en él baja tolerancia a la frustración, con una personalidad donde el control es muy escaso o "prácticamente nulo".

Sostuvieron también que Quiroga presentaba una personalidad externa que le permitía vincularse con el medio y otro aspecto subyacente, mas primitivo, donde se instalan los aspectos violentos y la puesta en actos de esa violencia y los mecanismos que permiten o no

llevarlos a cabo.

Es la síntesis que se puede hacer de "una personalidad compleja y sin límites", afirmaron los expertos. En la cuestión segunda analizaré, como dije, estas pericias.

b,4. Falta de credibilidad por los testimonios colectados en el debate.

La versión que Quiroga dió se contrapone a la información que distintos testigos dieron sobre la presencia de Martínez en un lugar distinto al que señaló Quiroga: que fue a buscarlo y lo convidó con cocaína.

b,4,1. De este modo el testigo Leandro Ismael

Martínez dijo que el sábado de la agresión estuvo en la tarde con su hermano, en Berisso. Que probaron motos en distintas calles y luego fueron a la casa de la hermana de Martínez porque era el cumpleaños de una sobrina, hasta alrededor de las 18.30.

Expuso que luego se retiraron y se encontraron con Belén Rodríguez en una heladería.

Indicó que estuvo con él hasta alrededor de las 20 o 20.30, hora en la que Martínez resolvió retirarse.

b,4.2. El testigo Víctor Reynaldo Bernal señaló que efectivamente estuvo en la vivienda de la hermana de Martínez y que pudo verlo en la reunión que mencionó Leandro Martínez, antes que se retirara a comparar al centro de Berisso.

b,4,3. La testigo Belén Rodríguez expuso que conocía a "Alito" Martínez desde 2006 porque una amiga de ella salía con una prima de Martínez. Indicó que lo había visto, junto a su hermano Leandro en una heladería del centro de Berisso, alrededor de las 18/18.30 del sábado 26.

Otros testimonios, vecinos de Martínez, también controvierten a Quiroga pues ven al auto de Martínez (y a n a Martínez) en su vivienda el sábado 26 de noviembre de 2011 con un singular rango horario.

b,4,4. El testigo Hernán Requena (vecino lindero de Martínez) señaló que el sábado 26 estaba preocupado

esperando la llegada de su hijo del trabajo. Que vió llegar a Martínez en su auto alrededor de las 20. Que entraba y salía de su vivienda y que la última vez que reparó en el auto de Martínez estacionado fue a la hora 22.35, 22.40. En todas esas ocasiones vió al auto de Martínez en la vereda de la vivienda de Martínez. Añadió que Martínez siempre dejaba el auto en ese lugar.

b,4,5. La testigo Rosana Gladys Arévalo (vecina de la vereda de enfrente de Martínez) indicó que la noche del sábado 26 se encontraba en el frente de su casa, tras haber comido pizzas o empanadas. Expuso que cerca de la hora 20.30, 21, vió llegar al automóvil de Martínez que se desplazaba por la calle 156 de 526 a 525. Expuso que lo subió a la vereda de su casa, sin entrarlo por completo.

b,4.6. El testigo Víctor Díaz esposo de Rosana Gladys Arévalo coincidió con ella, casi por completo y su valor es grande porque fue convocado al juicio de modo imprevisto.

No puede soslayarse que todos estos testimonios coinciden con las manifestaciones de Martínez opuestas a las de Quiroga, que se ven reforzadas por que:

1. Nada relevante se encontró en su domicilio al día siguiente del hecho.

2. Ningún vestigio relevante se encontró en su Fiat Uno en el que se encontraron otros pero no relevantes para la investigación sobre su participación.

3,2. Testimonios no valorados por irrelevantes en el abordaje de la presente cuestión primera .

He prescindido de otras pruebas porque no guardan relación directa con los hechos, sino que se vincula a características de las víctimas o de sus relaciones, o se trata de prueba instrumental que ha de venido irrelevante, sin perjuicio de su meritación al abordar otras cuestiones subsiguientes.

Me refiero por un lado a familiares de las víctimas y por otro a conocidos y amigos de ellas. Los reseñaré e indicaré muy sintéticamente lo expuesto para justificar por que no los he considerado.

a. Familiares de las víctimas

Daniel Galle , padre de la niña Micaela Galle Santos que reseñó el vínculo con su hija a quien vió por ltima vez el 23 y se anotició del hecho por su madre al mediodía.

Herminia López , madre de Martínez que reseñó las circunstancias de la causa.

Miguel Angel Pereyra , padre de Marisol, que vivía en Rosario, e iba a viajar al cumpleaños de una de sus nietas el día lunes, e informó el impacto de la muerte de su hija en sus nietas.

Karina Pereyra , hermana de Marisol, que la noche del hecho habló con Marisol quien le proponía salir pero que no pudo ir pues estaba en un cumpleaños en Ensenada y no tenía dinero.

Zunilda De Bártole , hermana de Susana, que explicó el vínculo que tenía con ella.

Lorena Padrós , hijo de Zunilda De Barttole y sobrina de Susana, que indicó que tenía un excelente relación con Bárbara con quien vivió durante un año, y a quien notó alegre y contenta el 15 de noviembre la ltima vez que tuvo contacto con ella.

Pablo Padrós , hijo de Zunilda, hermano de Lorena Padrós, y sobrina de Susana, que dijo que la lti ma vez que vió a Bárbara fue en la clínica con motivo de la internación de Micaela. Aclaró que trabajaba en el Bingo y allí veía a Susana.

b. Amigos y conocidos de las víctimas

b,1. de Susana De Bárttole

Jorge Carusso , conocido de Susana De Bárttole y pareja de ella desde 1998 a 2000 y se enteró de los hechos por los diarios, y que se visitaba cada 6 meses con ella. La caracterizó como excelente persona.

Jorge González , conoció a Susana en el cumpleaños de Marisol, y a ésta la conocía desde antes. Dijo que frecuentaba a Marisol en la casa. Señaló que junto a otras personas y Susana sacó un préstamo en una financiera que no se pagaba. Expuso que Susana le pedía que pagara su parte, lo que motivó que se alejara de ella.

Alejandra Torrilla , conocía a Susana y a Bár

bara por un amigo en común Jorge González. Expuso que Bárbara se dedicaba a hacer uñas esculpidas y pestañas y ella concurría a lo de Susana para eso. Dijo que la última vez que vió a Bárbara fue en 2009 pues para esa época Bárbara dejó de hacer uñas esculpidas para entrar a trabajar en un restaurant.

Valderrey , amigo de Susana y pareja de Jorge González que dijo que se había cortado la relación con Susana por "tonterías" que pasaban. Conocía también a Marisol y hacía unos 10 años que no la veía a Susana. Dijo que Marisol le comentó que trabajaba de prostituta en un departamento de la calle 32. Dijo que se decía que Susana se prostituía pero no sabía si era verdad.

Marisa Quipildor , amiga de Susana, a quien no veía desde hacía un año y medio por un problema depresivo. Dijo que Susana hacía rituales para sacar un provecho económico, que "usaba" a la gente.

Mercedes Zelada , compañero de Susana en el Poder Judicial por cerca de 30 años, que expuso que Susana era una persona muy divertida, muy sociable. Que una vez le pidió dinero que le devolvía en cuotas. Expuso que Marisol y una joven llamada Graciela visitaban a Susana en el Poder Judicial.

Enrique Bissio , ex presidente de la Cámara Civil, cuya declaración fue incorporada por lectura debido a su fallecimiento quien señaló cómo conocía a Susana, y explicó que le había facilitado dinero que nunca le fue devuelto. Indicó que era frecuentada en la Cámara por diversas personas conocidas, y que se proclamaba una mujer liberal.

b,2. De Marisol

Víctor Chavarría ex marido de Marisol que dijo que la última vez que la vió fue ese mismo sábado cuando le llevó las hijas que quedaron con la madre de Marisol. Se anotició del hecho al día siguiente.

Claudia Callao , cuñada de Marisol expuso que la última vez que vió a Marisol fue el fin de semana anterior, a quien veía con frecuencia. Expuso que conoció el hecho por haber mirado televisión. Señaló que en un chip viejo podía tener el teléfono de Marisol. Se comprometió a buscarlo, pero no lo encontró.

b,3. De Bárbara

Tatiana Faes amiga de Bárbara que expuso que la tarde del hecho Bárbara había ido con su hermana a su casa alrededor de la hora 19, sin volverla luego a ver.

Ramiro Brigues , novio de Sofía Faes quien sostuvo que sabía que Sofía había salido con Bárbara a comprar un regalo para un sobrino. Señaló que vió a Bárbara el sábado al mediodía.

Gimena Zelada , amiga de Bárbara de la Junta Electoral, que señaló que Bárbara era una buena persona y decía que Martínez era muy celoso y que se había enojado porque el Jefe de la Junta Electoral la había llevado hasta su casa después de un asado.

c. Otros testimonios también fueron irrelevantes

María Grimaux , ex esposa de Galle, que dijo que conocía a Bárbara con quien tenía buena relación pues Micaela y su hija se habían conocido por intermedio de ella y de Bárbara. Expuso que Galle no le pasaba alimentos.

Guillermo García que dijo que la noche de los hechos se celebraba el cumpleaños de quince de su hija. No pudo afirmar si a ese cumpleaños había sido invitada Tatiana Faes.

3,3. Prueba incorporada por lectura al debate irrelevante

La prueba que a continuación se detalla se incorporó por lectura al debate pero no resuelto, en definitiva, relevante.

La transcribiré con una brevísima sinopsis que justifica su irrelevancia.

fs.819/820 fotografías de la vivienda de Elido Garrópoli

fs.822 fotos de la casa de calle 530 156 y 157

fs.961/978 fotografías de las víctimas

fs.1258/1281 fotografías de Martínez extraídas de la tarjeta de memoria Sony Ericsson

fs.1329 cédula de notificación al Dr. Beley

de la pericia de ADN

fs.1400 fotografías de la víctima Susana De Barttole y de un señor calvo

fs.1419/1427 y 1585/1592 (con CD a fs.1427) fotografías de la víctima Susana De Barttole extraídas de un teléfono Samsung modelo SGHE 316.

fs.1473 fotografías de domicilios varios

fs.1896/1898 fotografías de remisería San Jorge de calle 19 entre 531 y 532, fotografía del domicilio de calle 24 nro.334, domicilio de calle 28 nro.95 y fotografía de domicilio de calle 30 nro.2126.

fs.2054/2055 fotografías sacadas al celular de Galle donde constan mensajes de texto

fs.2056 fotos digitalizadas extraídas del celular de Galle

fs.2071/2072 fotografías sacadas al celular de Galle

fs.2669/2670 fotografías de un vehículo marca Peugeot 307 color gris.

fs.3121 foto del mensaje recibido al celular de Silvia Matsunaga y enviado por Sonia Domínguez

fs.3135 foto del nicho de quien en vida fuera María Cristina Tagliaferro.

fs.202 copia sin certificar del documento de Micaela Galle Santos

fs. 248/249 fotocopias certificadas de entrada a ver Manu Chau entregadas por Galle.

fs.260/261 información policial sobre nombres, documentos de identidad, situación crediticia, e historial de Osvaldo Emir Martínez, Daniel Galle y Víctor Rodolfo Chavarría. En especial a fs. 261 se certificó un pedido de captura de Chavarría

fs.340 fax anónimo de diciembre de 2011 de un parapsicólogo que indica la intuición de que hubo relaciones sexuales con la nena y en el mismo sentido el mail policial de fs.459.

fs.530/539 documento de identidad de Zunilda Carmen De Barttole, Pablo Padrós, Noelia Padrós, certificado de nacimiento de Zunilda De Barttole, acta de matrimonio de Susana de Barttole, certificado de nacimiento de Susana de Barttole (ya referenciado), acta de matrimonio de Zunilda De Barttole con Roberto Oscar Padrós, acta de inscripción de ese matrimonio.

fs.686/705 copias del SIMP de Fernando Blanco.

fs.989/995 informes de la receptoría general de expedientes de La Plata de distintos sorteos de juzgados sobre juicios ejecutivos y juicios de ejecución hipotecario de Susana De Barttole

fs.1054 fotocopia de teléfono celular.

fs.1097/1107 listado de créditos a nombre de Susana de Barttole de multiplicard S.A.

fs.1342 fotocopia de ficha odontológica de Susana De Barttole.

fs.1474/1475 mail policial de hallazgo de una huerta de marihuana y secuestro de cocaína, imputados a Juan Raúl Franco Torico y Matías Cabandie.

fs.1638 fotocopia de gmail de denuncia a un tal Joaquín remisero que dijo que un tal Adrián que trabaja con un Renault Blanco estaría implicado en la muerte de tres femininas, repetido a fs. 1720.

fs.1640 datos obtenidos del Padrón Nacional respecto de Diego Germán Monzón.

fs.1663/1666 fotocopia de planilla de una remisería ubicada en 35 entre 151 y 152.

fs.1667 copia de una factura de Nextel a nombre de Virginio Ramón Escobar.

fs.1668 fotocopia de distintos tickets de Bapro pagos de ese Nextel.

fs.1732/1733 fotocopia de una cédula de identificación de un automóvil Renault 9 4 puertas dominio AHL 029 a nombre de María Celeste Llatche

fs.1735 fotocopia de relaciones personales e historial de Juan Adrián Fuente

fs.1736 planilla de VAIC del 27 de noviembre de 2011 de Virginio Ramón Escobar

fs.1895 imán de la agencia de remises San Jorge.

fs.2042 planilla de relaciones personales de Lidio Julián Sbardella

fs.2082 planilla de relaciones personales en relación a Emiliano Javier Nittoli.

fs.2083 planilla de relaciones personales en relación a Eric Javier Villalba Nittoli.

fs.2094 fotocopia de Exposición Judicial del 3 de febrero de 2012 de Alejandra González en contra de Quiroga.

fs.2095 fotocopia de Exposición Judicial del 2 de noviembre de 2011 de Alejandra González en contra de Quiroga por violencia familiar.

fs.2096 fotocopia de Exposición Judicial del 10 de diciembre de 2012 de Alejandra González en contra de Quiroga por violencia familiar.

fs.2097 fotocopia de constancia policial de presentación ante la Comisaría de la Mujer de Alejandra González.

fs.2120/2121 copias de páginas de internet de Google, imágenes donde se ve un identikit.

fs.2762 copia del SIMP de IPP iniciada a Tagliaferro por falso testimonio.

Croquis de fs.34 pues se trata de un croquis elaborado por un testigo que no compareció a debate.

Actas de entrega de cuerpos de fs.77 (de Micaela y de Bárbara a Galle), fs.79 (de Susana De Barttole a Padrós) y fs.82 (de Marisol a su hermana Karina Alexandra Pereyra).

fs.1721 a 1724 copias de audio y llamados pertenecientes al ID 5552193 (de un tal Joaquín) del 26 de febrero de 2012.

fs.1725/1726 que corresponde a la remisión del CD de llamadas pertenecientes al ID 5552193

fs.1727 que ordena la identificación de un tal Adrián.

fs.1771 que es copia de una página de gmail con otra denuncia a la DDI La Plata que se refiere a que Marisol vivía con un pai umbanda. Informa que el padre de la nena pasó un identikit que se correspondería en un 100 por cien con Leonardo Busquets.

fs.1788 un oficio al Jefe de la DDI informándole que se habían recibido dos denuncias; la referida a Leonardo Busquets y a Leonardo Guaque.

fs.1791 en la que se remite un CD de un audio y llamados pertenecientes al ID 5825072 del 3 de marzo de 2012 vinculado a la denuncia referida a Leonardo Busquets.

fs.1792 (contiene el CD mencionado antes)

fs.1793 a 1801 oficio dirigido al 911 con copias conteniendo impresiones de las cartas de llamadas de las comunicaciones registradas bajo los ID D 5825072 y D 5825805.

fs.1802/1805 que contiene una transcripción de esas denuncias.

fs.1883/1884 con impresiones de las páginas de correo Yahoo que se envían a la Superintendencia de

Investigaciones con otra denuncia análoga a la mencionada con relación a Busquet.

Informes de la Dirección de Coordinación de Seguridad de la Municipalidad de La Plata de fs.242 donde se remite a fiscalía un DVD con escenas fílmicas correspondientes a distintos puntos de la ciudad en la que se un vehículo con las características pedidas por la Fiscalía.

fs.1169/1170 (con CD a fs.1170) en que la Municipalidad remite copias de imágenes de las cámaras que se habían requerido

fs.1415 con un oficio de la Municipalidad de La Plata indicando la imposibilidad de cumplir con un requerimiento fiscal.

Informes V.A.I.C. de la Dirección Tecnología Aplicadas a la Investigación de fs. 489/495 .

fs.787/799 (con CD a fs.799), con análisis de comunicaciones al 26 de diciembre de 2011.

fs.3195/3196 con informe ampliatorio del VAIC de septiembre de 2012 del abonado 01151009255

fs.3202/3233 informe del VAIC con procesamiento de la agenda personal de Susana De Bárttole.

Informes comparativos de ADN nro. 18885 y ampliaciones de fs. 920/922 que concluye que en el auto de Martínez se encontró su ADN, y los de fs.526/528, 1019/1020vta, 1535/vta, 1866/1872, 2024/2027,2523/2525 , referidos todos a un conjunto de extracciones de sangre a varones que pudiesen ser vinculadas con el perfil NN1, pero que arrojaron resultado negativo.

Informes de la Municipalidad de La Plata - Monitoreo Público Urbano- con DVD con contenido fílmico de fs.469/470 (DVD a fs.470).

Informes policiales, fotos y documental de fs.471/474 , sobre el DVD anterior.

Informe policial de fs. 722/766 que nada puede advertir en imágenes de cámaras de seguridad por el modo de relevamiento de las cámaras.

Informe policial de fs. 1644 , un acta de comunicación del Subcomisario Pedro Beltrame que logra contactarse con una persona que se identifica como José Armando Pereyra, quien habría señalado como que había prestado su celular para que se realizara un llamado al 911.

Informe de fs. 1885 que concluye que Leonardo Jorge Busquets tiene un DNI 17.188.944 con tres po

sibles domicilios.

Mapas de ubicación de fs.1886 a 1888 de los tres posibles domicilios de Busquets.

Informe de fs. 1889 del Oficial Inspector Nicolás Yebara de Casos Especiales que se agrega información del facebook de Jorge Leonardo Busquets que se completa a fs. 1890/1893

Informe policial de fs. 2059 donde se le hace saber al Fiscal que se prestaron en la casa del señor Níttoli quien trabajaba en la Unidad 12 de Gorina.

Informe policial de fs. 2070 que deja constancia de un mensaje que recibe Daniel Galle.

Informe policial de fs. 2091 por el que Subcomisario Azc a constata que el día 26 de abril de 2012 Quiroga no se encontraba en su domicilio.

Informe policial de fs. 2726/2728 que informa una consulta a una página de internet sobre zapatillas en el deporte en la que se ubica una tabla de talles.

Informes de Bingos Platenses S.A. de fs. 510 en la que se hace saber que existen filmaciones de los sectores tragamonedas y ruletas electrónicas del 22 al 26 de noviembre de 2011 y de fs.1380 de entrega de un disco rígido.

Informes de la Dirección de Análisis de la Información de fs.668/669 (informe de datos de José Pachano), fs.670/671 (informe de datos de Félix Alberto Pachano), fs.672 /675 (informe de datos Eduardo Hernán Rueda), fs.683/685 (informe de datos de Fernando Diego Blanco), fs.825/827 (informe de Garrópoli Elido Alberto), fs.943/945 (informe de Osvaldo Daniel y Amadeo Níttoli) y fs.1217/1218 (informe de César Adrián Alvarez)

fs.2014 (informe de análisis de las comunicaciones del abonado 011-34078738 de Susana de Bárttole de fecha 1 de Octubre hasta el 26 de Noviembre de 2011)

fs.2015 (informe de análisis de las comunicaciones del abonado 011-34078720 de Susana de Bárttole desde el 2 de Agosto hasta el 10 de Octubre de 2011)

fs.2099 Informe de vida y circunstancias personales de Javier Quiroga

fs.2113/2116 Informe de Historia de Vida de Níttoli o Níttoli Javier y Níttoli Emiliano.

Informes y DVDS del Centro Operativo Municipal C.O.M. de Berisso con copia de las video graba

ciones correspondientes a cámaras de seguridad de fs.719/722 (con DVDS a fs.720 y 72)

Acta de recepción de disco rígido, fotos, acta e informes de Sección de Pericias Informáticas de fs.865/866 y con registro de cámaras de video del Bingo La Plata.

fs.1381/1383 con devolución de esos efectos
fs.1394/1401 informe negativo de la presencia de Susana De Barttole en las imágenes obtenidas a partir de la información del Bingo para el día 26 de noviembre y que se le exhibieran a la testigo Graciela Vega.

Planas del Registro Nacional de la Propiedad Automotor de fs.947/vta de un Renault Megan 4 puertas titular Baronttini Mónica Emilce; de fs. 2074 Chevrolet Corsa a nombre de Torres Rosa Edelma y de fs.2667/2668 de un Peugeot 307 de Peralta Ramón Héctor

CDS e informe de fs.957/959 sobre visualización de personas en la puerta del Supermercado Veá. Las imágenes no corresponden.

Informes de cuentas y deudas de Susana De Barttole del Banco HSBC de fs.1077 , del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fs.1087/1091 y fs.1304/1316

Informe del Registro Nacional de las Personas de fs. 1161 que informa la imposibilidad de cotejar rastros papilares.

Informe del Hospital San Juan de Dios de fs.1163/1164, 1370/1371, 1538/1539, 1704/1713, 1877/1878 y 2017/2018 que dan cuenta del informe de

distintas personas lesionadas y atendidas en ese Hospital

Informe del actuario de fs.1166 suscripto

por el Dr. Gonzalo Petit Bosnic donde consta la recepción de efectos varios.

fs.1176/1178 constancia de recepción de fotografías retiradas por el Teniente Luis Orlandi de manos de la Doctora Lojo (colillas de cigarrillos)

fs.1368/vta informe de actuario firmado por

el Dr. Matías Quiroga donde consta la recepción del teléfono Samsung en la Fiscalía

fs.2376 informe actuarial relativo a la

ubicación de las dependencias de la empresa Movistar.

fs.2381 informe actuarial sobre la ubicación de otras dependencias de la empresa Movistar

fs.2761 informe del actuario relativo a actuación penal seguida a Marcelo Tagliaferro por el delito de Falso Testimonio.

fs.3070 informe actuarial suscripto por el Dr. Petit Bosnic donde se hace constar la apertura del sobre de fs.3068 obtenida del registro de Movistar. De

fs.3071/3076 se adjuntan dichos registros.

Informe de la Sección Centro de Despacho y Emergencias La Plata de fs.1208 por haberse disparado una alarma

Informe de IOMA de fs. 1305/1313 donde se adjunta historia bucal de Susana De Bárttole e informe de la auditoría y un listado de odontólogos que la atendieron.

Informe de Cibercrimen de fs.1333 remisión de efectos.

fs.1334 informe del inicio de la pericia informática para el 12 de diciembre de 2011 a las 10 de la mañana.

fs.1335 acta de extracción de información de distintos efectos electrónicos.

fs.1336 oficio de elevación informe de análisis de los efectos de fs.1335 ; a fs. 1337 decreto elevatorio a la UFIJ 11.

Informe de Telefónica Móviles S.A. de fs.1338 sobre claves que se dan a los clientes para el levantamiento de mensajes.

Informe de Ingeniería en Mantenimiento Electrónico e Informático de fs.1375/1376 informa funcionamiento de unidades de grabación DVR instaladas en el Centro de Monitoreo de la Suprema Corte Justicia.

Informes y documental del Hospital Melchor Romero de fs.1513/1528 y 1839/1864 que remite fotocopias del libro de guardia desde el 27 de Noviembre al 1 de diciembre de 2011.

Informe de la Subsecretaría de Tecnología Informática de la S.C.J.B.A. de fs.1551/1555 que informa que no se puede satisfacer el pedido realizado de identificación de llamadas al interno 42422 durante un período anterior a 2012 y remite informa de llamadas

entrantes y salientes de 2012.

Informes del Hospital Gutiérrez de La Plata de fs.1596/1597 que resultó negativo para informar si se había tratado en emergencias a una persona herida de arma blanca en la mano y 2049/2050 que informa sobre la atención a Joaquín Torres.

Informe del Hospital Horacio Cestino de Ensenada de fs.1598/1599 con informe de atención a un paciente de apellido Ferella.

Informes del Hospital San Martín de La Plata de fs.1600/1614vta con informe de personas atendidas con herida de arma blanca y 3006/3011 con informe sobre un ciudadano Joaquín Torres.

Informe del Banco Comafi de fs.1652 que informa que no registra como cliente a Susana De Barttole en cambio si la poseía Bárbara Santos con un acuerdo de pago parcialmente cumplido.

Informe de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la S.C.J.B.A. de fs.1677/1683 que solo logra informa imágenes de ingreso al Palacio de Tribunales desde el 12 de diciembre.

Informe negativo de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada de fs.1901/1905 sobre Joaquín Torres como vigilador privado.

Informes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial de fs.1910/1913 y 1916/1917

en la que se informa que no surgen causas en las que se relacione como parte a Susana De Barttole.

Informe del Hospital Dr. Ramos Mejía de La Granja de fs.1918 que no registra ingreso del ciudadano Joaquín Torres.

Informe del fs.1920 que da cuenta de la habilitación para conducir de Tagliaferro.

Informe de Artear de fs.1922 que informa que el 26 de noviembre de 2011 por Canal 13 de proyectaron los programas sábado show y personal fest.

Informe de YPF de fs.1934/1936 donde se menciona la categoría que reviste Martínez y a fs.1935/1936 principales funciones y tareas de la categoría D Oficial Calificado Mantenimiento.

Informe negativo del Hospital Zonal Especializado de Crónicos del Dique de fs.1950 sobre atención al señor Joaquín Torres.

Informe y documental del Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de fs.1968/1999 que informa sobre la atención a todos los pacientes de apellido Torres y sexo masculino y 2157/2159 que informa que Joaquín Torres no registra internación en ese hospital.

Informe del Banco Santander Río de fs.2029 que informa sobre crédito hipotecario impago de Susana De Barttole.

Informe del Departamento Central de Información del Crimen Organizado de fs.2311/2315 (con informes de comunicaciones de Susana De Barttole), 2322/vta (con datos sobre Juan José Bertolone), 2328/2399 (con datos de Juan Adrián Fuente), 2536/2539

(con datos personales de Quiroga).

Actas de recepción y apertura de elementos en División Delitos Complejos de fs.2340 y 2616 .

Informe del Hospital H.I.G.A. Prof.Dr. Rossi de fs.2341/2343 -fotocopia del Libro de Guardia-.

Informe del Comando Radioeléctrico de la Policía Federal Argentina de fs.2353/vta donde consta que el día 26 de febrero 2012 una persona de nombre Joaquín denuncia a un remisero de nombre Adrián por estar implicado en el crimen de tres mujeres de Romero.

Documental de fs.2845/2846 carta recibida por el testigo Cejas, exhibida en juicio, en la sede de la DDI La Plata.

Informe y documental del Hospital Sor María Ludovica de fs.3001/3004 . Constancia de atención a dos menores de nombre Joaquín Torres.

4. Disensos con el Fiscal y Particulares Damnificados

Al responder disensos con las partes haré hincapié sólo a aquellos que se vinculen con prueba debidamente incorporada al debate.

De este modo no me referiré: ni a las cartas de Martínez a medios periodísticos (empleadas por el dr. Ponce Nuñez para evidenciar su personalidad), que no fueron incorporadas por ausencia de acuerdo de las partes, ni a los testimonios de Panigua durante la IPP que tampoco lo fueron por su ausencia (también utilizados por el dr. Ponce Nuñez). Del mismo modo no consideraré aquellos aspectos de testimonios de la I.P.P. que no

hayan sido objeto de pregunta a los testigos durante el debate (tal el caso de ciertos aspectos de la identificación de Martínez por parte del testigo Tagliaferro, en un testimonio brindado en la IPP por el que no fue preguntado durante el debate). El Dr. Ponce N ñez consideró que podía utilizar las mentadas misivas porque eran hechos p blicos y notorios, pero sin una adecuada inclusión en el debate se veda la posibilidad de analizarlos seriamente y se afecta claramente el derecho de las partes.

Con estas precisiones me referiré ahora a las discrepancias con las partes.

4,1. Disensos con el Fiscal

Para responder las discrepancia con el Fiscal aludiré primero a lo que consideró probado y luego lo replicaré.

a. Afirmaciones fiscales

La descripción de los hechos que he tenido por probada importa disentir con el señor Fiscal en dos aspectos relevantes: el n mero de intervinientes y el acuerdo entre ellos para perpetrar los hechos. Por otra parte también he dado los motivos por los que se pueda acreditar la secuencia de las agresiones que, al menos el Fiscal, no consideró de relevancia.

b. Réplica

b,1. Toda la prueba que he analizado y con la que forme convicción sobre la actuación de un solo agresor desmiente la afirmación fiscal sobre la pluralidad de intervinientes. No la repetiré.

b,2. Tampoco se ha reunido prueba alguna que permita acreditar que medió algún acuerdo de los acusados.

La versión de Quiroga no es creíble y no valorable como prueba en contra de Martínez. Y no sólo por las enormes inconsistencias que contiene, sino porque se trata de dichos claramente interesados en "descargar" su responsabilidad en Martínez. Una añosa y sabia jurisprudencia ha desconfiado de valor probatorio de los dichos de un coimputado cuando "descarga" su res

ponsabilidad en el otro. Sobre todo si ninguna prueba objetiva lo respalda.

Otros testimonios durante el debate no han acreditado en absoluto una relación entre Quiroga y Martínez que permitiese inferir un acuerdo como el que ha tenido por probado el señor fiscal de juicio.

Veamos:

a. Ni siquiera lo menciona Quiroga en sus declaraciones pues se limitó a decir que fue convocado por Martínez para hacer un arreglo y absolutamente nada más. Quiroga se presente como una suerte de espectador privilegiado que nada puede hacer para defender a las víctimas.

b. El único testigo que mencionó que Martínez y Quiroga podían conocerse por practicar alguna actividad deportiva juntos -el testigo Cejas- no lo mantuvo durante el debate tras el careo con el testigo José Luis Níttoli, pues de él habría recibido la información.

c. Un eventual acuerdo entre dos agresores es completamente incompatible con la impulsividad de los hechos (en lo que han coincidido todos los peritos legistas y de rastros) y con el empleo como armas agresivas de instrumentos existentes en la morada. Este obrar impulsivo es, además, característica de uno de los acusados (Quiroga) y en modo alguno de ambos.

4,2. Disensos con Galasso

a. Afirmaciones del dr. Galasso.

El dr. Galasso acompaña la acusación fiscal con una sola diferencia. Tuvo claramente probada la secuencia de las muertes de las víctimas. Realizó además un extenso inventario de la prueba incorporada por lectura al debate que consideró relevante para acreditar los hechos.

b. Réplica

Ya he justificado las diferencias con el Señor Fiscal, de modo que a ellas me remito para responder al dr. Galasso en cuanto las acompañó.

No obstante he coincidido con él en el orden en que fueron agredidas las víctimas.

Sin embargo he discrepado en la ponderación de un conjunto de pruebas que el consideró relevantes y que no he empleado en absoluto por su intrascendencia. Se trata de la prueba objetiva que no he utilizado, por lo motivos que he expuesto. No los reiteraré y me remito a ellos.

4,3. Disensos con el dr. Niedfeld

El dr. Niedfeld se plegó a la versión fiscal de los hechos compartiendo con el dr. Galasso la secuencia de las muertes.

No encuentro argumentos que responderle que ya no haya contestado.

4,4. Disensos con los dres. Ponce Nuñez y Martín

a. Afirmaciones de los doctores Ponce Nuñez y Martín .

La descripción de los hechos que he tenido por probados se aparta de la que tuvieron por acreditados los dres. Ponce Nuñez y Martín.

Ambos enfatizaron que hubo más de un interviniente y asignaron roles a la actuación en algunas de las muertes. En especial indicaron que debieron existir maniobras de sujeción de Susana De Barttole, Bárbara Santos y de Marisol Pereyra. De modo tal que un agresor las sujetaba y el otro las agredía. Infiere que estas maniobras de sujeción podían probarse a partir del orden que había en parte de la cocina, porque allí había estado el sujetador, en los signos de arrastre del cuerpo de Bárbara y en los tacos de Marisol Pereyra que habían quedado marcados en los lagos de sangre de Bárbara.

Valoraron en este sentido de la mano de un fallo de Casación que invocaron (el 19.679) los dichos de Quiroga.

b. Réplica

No reiteraré que ya he descartado por completo la existencia de dos agresores y menos todavía de un acuerdo entre ellos.

Ahora diré que las inferencias que han hecho

los damnificados no encuentran sustento en la prueba del debate.

Del hecho de que parte de los lugares no presentara desorden de ninguna manera permite lógicamente inferir que allí se encontró una de las personas que sujeta a las víctimas. Se trata de un mera suposición no de un indicio bien probado.

En primer lugar porque los lugares que permanecieron ordenados no fueron más que sitios periféricos (un mueble de la cocina situado en una pared lindera, un mueble del living ubicado en la pared que linda con los vecinos.) Pero el resto de esos ambientes estaba en un perfecto desorden, con sillas movidas y rotas, con vidrios de una mesa de la cocina rotos, sillas de la mesa de la cocina fuera de lugar y una silla del living en la cocina. Por otro lado no ha habido disenso en relación a que la muerte de Micaela Galle la provocó sólo una persona y en ese ambiente no había desorden alguno. "Sobre que hechos probados entonces puede realizarse la inferencia que han realizado los doctores Ponce Nuñez y Martín?

Los indicios, el pensamiento inferencial requiere que exista un hecho bien probado que autorice la inferencia que se desea justificar. En este caso el orden en parte de la escena del hecho como indicador de la intervención de otra persona que habría sujetado a las víctimas no sólo es relativo, sino claramente in-significante en relación a los demás hallazgos en la escena del hecho.

Más todavía las peritos Tinto y Cabrera dieron otras razones para sostener que existió más de un agresor: dijeron que era por la cantidad de armas empleadas para agredir a Susana De Barttole y por la cantidad de heridas provocadas a Bárbara Santos. No precisamente porque encontrasen rastros de sujeción alguna.

Tampoco la herida que Susana De Barttole sufrió en el cuello permite concluir que hubo una persona que la sujetaba como parece insinuarlo la posición del cuello que las peritos Tinto y Cabrera destacaron como necesaria para poder provocar las heridas constatadas. Sobre todo porque se ha probado que en ese momento Susana De Barttole ya había sufrido severas contusiones capaces de provocar en forma autónoma su muerte, de modo que, bien pudo un nico agresor mover su cuerpo para herirla sin la ayuda de ninguna otra persona. Sin per

juicio de movimientos defensivos efectuados por la propia víctima al tiempo que estaba siendo atacada, como puede inferirse de las lesiones de defensa presentada en una de sus manos.

El traslado del cuerpo de Marisol tampoco permite inferir que fue arrastrada por una persona y herida por otra pues sólo existe un nico tipo de calzado que dejó impronta en el primero de los lagos hemáticos que dejó el cuerpo de Bárbara. Y es bien claro que este lago ya existía al momento de ingresar Marisol porque en él quedaron las marcas de arrastre del taco de su calzado.

Las mismas dificultades inferenciales que he señalado se encuentran en las razones que según los Dres. Ponce Nuñez y Martín justificarían la presencia de otro agresor además de Quiroga.

Dijeron que Martínez era celoso, que sabía que Bárbara iba a salir ese sábado y que había actuado por despecho. También que era mendaz. Asimismo, agregaron, que el estado de Martínez después del hecho llevaría a pensar su intervención en el mismo. Esas circunstancias avalarían la presencia de Martínez que habría detectado el remisero Tagliaferro.

Al analizar la autoría de los acusados me detendré en estas cuestiones.

Por ahora me limitaré a consignar que:

a. No se ha probado que Martínez poseyese algún tipo de celos enfermizos. Lo han descartado de plano los peritos psicólogos y psiquiatras. También explicaron con claridad la hipoafectividad de Martínez.

b. Los mensajes de texto y comunicaciones telefónicas entre Bárbara y Martínez de esa noche, descartan por completo cualquier desavenencia significativa.

c. Otros mensajes anteriores muestran una relación cambiante, y ciertos acuerdos entre Bárbara y Martínez eran tolerados por Martínez y aún por Bárbara. Por ejemplo, que ella saliera con compañeros de trabajo (al menos a cenar).

d. Tampoco se ha probado que Bárbara fuese a salir esa noche. No lo han mencionado en absoluto los testigos María Marta Bochetto (compañera de trabajo que la llamó alrededor de la hora 20.30) ni Sofía Faes que estuvo con Bárbara la tarde del hecho comprando regalos para sobrinos, contradiciendo por completo a su hermana

Tatiana.

e. Finalmente y como más adelante lo justificaré, no se ha probado la mendacidad de Martínez, ni en relación a las actividades que realizó la tarde y noche de los hechos, ni las que llevó adelante la mañana siguiente.

No puedo omitir consignar que en el fallo de Casación invocado por los dres. Ponce Nuñez y Martín se explican con cuidado los requisitos que debe reunir el dicho de un coimputado para emplearlo como elemento de cargo en el voto del Dr. Piombo: "Re ne las exigencias de la doctrina del Superior Provincial Bonaerense para ser computable como elemento cargoso, la imputación del coprocesado que se ha mantenido durante un estadio del proceso, coincide plenamente con otros medios de prueba y no resulta exculpatoria con relación al procesado al cual se opone". Pues bien bajo estos parámetros de análisis la declaración de Quiroga en contra de Martínez no resiste análisis alguno porque ha mutado en el proceso, no coincide con la prueba objetiva (como todos los acusadores lo destacan) y exculpa su responsabilidad en Martínez).

4,5. La Defensa no cuestionó ni el relato ni la prueba de los hechos. Nada debo responderle.

Voto, en consecuencia por la afirmativa la presente cuestión (art. 210 del C.P.P.)

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

SEGUNDA: "Cuál ha sido la participación de JAVIER EDGARDO QUIROGA y de OSVALDO EMIR MARTÍNEZ en el hecho descrito en la cuestión anterior? C.P.P. art. 371 inc. 2do

A la cuestión planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1- Adelanto mi opinión: Javier Quiroga es autor

de las muertes descritas y no se ha probado la autoría de Osvaldo Martínez, por lo que a su respecto debe dictarse veredicto absolutorio sin continuar con el tratamiento de las restantes cuestiones.

Justificaré por separado estas conclusiones.

2. La autoría de Javier Eduardo Quiroga .

He aquí la prueba que sustenta mi convicción para considerarlo autor de la totalidad de las muertes que se juzgan. La ordenaré teniendo en cuenta:

1. "Cómo se llegó a localizar a Quiroga?"
2. Los hallazgos de ADN que lo incriminan.
3. Otros indicios que lo comprometen.

2,1. La individualización de Quiroga

Para identificar a Quiroga como autor de las muertes partiré inicialmente del testimonio ofrecido por Catalina Céspedes . La mentada señaló que " un día

por esas cosas de la vida, había pasado como un mes, estábamos en Veá de 19. Mi marido ingresó a comprar y ella se quedó en la puerta, sosteniendo la moto. En esas circunstancias escucha que una persona le dice a otra, "che, que hijo de puta, que cagada te mandaste, "por qué la nena de 11 años? ", a lo que el otro sujeto respondió " esa era la consigna ". La testigo describió a este ltimo como una persona que tenía cicatrices " como si se hubiese arañado con una planta " y cortes en los nudillos, aclarando que " me daba miedo mirarlo, porque decía, si mató a cuatro puede matar a cinco " y " que se

levantó la camisa de mangas largas que tenía sin abrochar y mostró las lastimaduras ".

Continuó diciendo que " la persona tenía los ojos bravíos y el pelo bien cortadito" y que "a raíz de lo visto y oído, me comunico con todas las personas de apellido Galle, y así pude dar con el padre de la víctima ", añadiendo que " yo estuve investigando mucho por

los bares de por ahí, porque dijo que venía de comer una picada, y al irse del lugar supuse que debería ser de la zona de la favela ". De la investigación realizada comprobó que este hombre vivía en el barrio de La Gran

ja y que había entendido mal la dirección, razón por la cual se la dió otra vez a Galle, confesando que tenía mal el apellido, " lo tenía por Nittoli ".

Ello es confirmado por Daniel Galle , quien re conoció en juicio que Catalina Céspedes le arrimó un dato, acerca de un tal "hiena" Nittoli, y que por ave riguaciones posteriores se trataba de Quiroga.

También José Luis Nittoli corrobora la cir cunstancia anterior, al reconocer que " personal poli cial fue a su domicilio preguntando por un tal la "hie na" Nittoli ", dando cuenta que luego de ello se presen tó con su familia en sede policial manifestando " que hiena Nittoli no había ninguna, el nico que nosotros conocíamos era la hiena Quiroga ".

Como consecuencia de ello, personal policial se avocó a la b squeda de la "hiena" Quiroga. Así fue re conocido por los policías Gabriel Paolozzi y Guillermo

Aristiz , quienes confiaron que la "hiena" Nittoli, lue go resultó ser la "hiena" Quiroga.

Pero nunca se produjo un reconocimiento en rue da de personas de Quiroga, por parte de Catalina Céspe des, de modo que ésta pudiera identificarlo. No existió esta oportunidad para que lo viera.

También corrobora los dichos de Céspedes Julio Cejas , quien refirió " conocía al pibe este, al más chi co, al que le dicen la hiena... me fueron a preguntar por el muchacho y le dije que lo conocía de vista del barrio, por Quiroga, que le decían la hiena ". A pregun tas sobre que escuchó con relación a este hecho, sostu vo que " no, no escuché. Ahí estuvo mi cuñada Catalina Céspedes, me dijo que había escuchado a dos hombres en la puerta del supermercado, que estaba éste la hiena, que se había mandado una cagada ".

Con los dichos de Céspedes la pesquisa dió con el mentado Quiroga.

2.2. Los hallazgos de ADN en los cuerpos de las víctimas, en los instrumentos para matarlas y en la es cena del hecho .

2.2.a. Hallazgos en los cuerpos de las vícti mas

Practicada que resultó la extracción sanguínea

de Quiroga para el cotejo con los ADN hallados en la escena del crimen, se confirmó que la muestra NN1 hallada en zonas de vital importancia para el esclarecimiento del hecho le correspondía.

Así adquieren particular trascendencia los informados por las peritos genetistas de la Asesoría Pericial, Licenciadas María Mercedes Lojo, María Isabel Ortiz y Andrea Colussi, quienes en la audiencia de debate formularon diversas conclusiones que me generan convicción sobre la autoría de Quiroga en las muertes de las cuatro víctimas.

Respecto de dos de las víctimas, su ADN fue hallado en zonas particulares, con elevado poder persuasivo.

Así, a partir de las uñas de la víctima Susana De Barttole se recuperó un perfil mezcla femenino/masculino, con predominio de perfil de la víctima. En el análisis de los cromosomas Y, se detectó un perfil, que coincide en todos los marcadores con el detectado para Quiroga. También del cuchillo tramontina extraído de su cuello en la operación de autopsia, se recuperó un perfil femenino que coincide con el de esta última. Empero, en el análisis de los cromosomas Y se obtuvo un perfil que coincide para los detectados para el imputado Quiroga.

A partir de las uñas de Marisol Pereyra, se recuperó un perfil mezcla femenino/masculino donde si bien el perfil de la víctima aparece como mayoritario, en el análisis del cromosoma Y se recuperó un perfil genético que coincide en todos los marcadores recuperados para Javier Quiroga.

2.2.b. Hallazgos en objetos y en la escena del hechos

Asimismo, restos de ADN de Quiroga fueron encontrados en diferentes objetos y zonas de la casa que permiten sindicarlo como el autor de los hechos.

A partir del mango de una cuchilla hallada en la cocina (evidencia B27, empleada para matar a todas las víctimas) se recuperó un perfil mezcla complejo, donde aparece como componente mayoritario el perfil de Bárbara Santos. En dicho perfil se manifiesta la presencia de un componente masculino minoritario, el cual coincide en todos los marcadores recuperados con el de

tectado para Quiroga.

A partir del palo de amasar se recuperó un perfil mezcla que se corresponde con la contribución de perfil de Bárbara Santos y de Javier Quiroga.

A partir de un toallón color natural con abundante manchas hemáticas se obtuvo perfil genético masculino completo coincidente con el de Quiroga.

A partir de la palma de un guante color rosa hallado en el comedor se obtuvo y perfil genético mezcla de al menos dos individuos, XY desbalanceado, el cual puede explicarse por la contribución del perfil genético del imputado Quiroga (minoritario y el perfil genético completo de la víctima Pereyra).

En el recorte de uno de los dedos del mismo guante se obtuvo un perfil genético mezcla de al menos dos individuos XY desbalanceado, el cual puede explicarse por la contribución minoritaria del perfil genético correspondiente a Quiroga, y el perfil genético femenino de la víctima Bárbara Santos.

A partir del hisopado sobre el picaporte del comedor de la vivienda, se obtuvo un perfil genético mezcla en el cual es posible observar un componente mayoritario masculino que coincide en todos los marcadores recuperados con el detectado para Quiroga, y un componente minoritario incompleto compatibles con las observadas para Marisol Pereyra.

A partir del hisopado de grifería de la cocina se recuperó un perfil mezcla complejo, donde si bien aparece como componente mayoritario el perfil de Bárbara Santos, en dicho perfil también se manifiesta la presencia de un componente masculino minoritario que coincide en todos los marcadores recuperados con el de Quiroga.

A partir del hisopado obtenido del interior del primer cajón del bajo mesada de la cocina, se obtuvo un perfil genético mezcla XY desbalanceado en el cual es posible observar una fracción mayoritaria femenina, que se corresponde con el perfil genético detectado para Bárbara Santos, y una fracción minoritaria masculina que coincide con el perfil genético de Javier Quiroga.

A partir de un hisopado obtenido de una mancha pardo rojiza de un goteo dinámico en el pasillo de ingreso a la vivienda, se obtuvo un perfil genético femenino completo que coincide con el de Barbara Santos, pero en alguno marcadores se observan variantes en el

límite de detección, que coinciden con las del perfil genético de Quiroga.

A partir de un hisopado del portero eléctrico ubicado en el comedor diario de la vivienda , se obtuvo un perfil genético femenino completo que coincide con el de Bárbara Santos, y en algunos marcadores se observan variantes en el límite de detección coincidentes con los detectados para el perfil de Quiroga.

A partir del hisopado obtenido de la tecla de luz de la cocina se obtuvo un perfil genético femenino completo coincidente con el de Bárbara Santos, pero en el análisis de los cromosomas Y se obtuvo un halotipo incompleto coincidente con los marcadores recuperados detectados para Quiroga.

A partir del hisopado obtenidos sobre las puer tas del bajo mesada de la cocina , se obtuvo un perfil genético en el cual es posible observar una fracción mayoritaria femenina que se corresponde con el perfil genético de Bárbara Santos. En el análisis de los marcadores cromosomas Y se obtuvo un halotipo incompleto que coincide en todos los marcadores recuperados con el detectado para Javier Quiroga.

A partir de un hisopado obtenido de una bombi lla de mate hallada en la cocina , se obtuvo un perfil genético mezcla en el cual es posible observar un perfil genético mayoritario masculino, que coincide con todos los marcadores recuperados con el detectado para Quiroga, y un componente femenino (minoritario) el que coincide con el de Susana De Barttole.

En síntesis, tanto en la cuchilla empleada para ultimar a todas las víctimas (evidencia B27), como en el palo de amasar empleado para golpear a Bárbara, en las uñas de dos de ellas, Marisol y Susana, y en los lugares donde fueron agredidas, cocina, baño, comedor, fue encontrado el ADN de Quiroga, una conclusión que sin lugar a duda alguna permite comprobar que fue quien las mató.

Por lo demás, reitero, en casi toda la escena del crimen aparecen vestigios de su ADN, como la grife ría, portero eléctrico y tecla de luz. El peso de estos hallazgos fue tal que desconcertó por completo a los investigadores que llegaron a decir "volvimos a fojas cero" , en la expresión del testigo Sebastián Almeida que pudo evocar con gran detalle el curso de la pesqui sa.

El hallazgo de sangre de Quiroga en la escena del crimen acredita que éste fue herido o cortado durante las agresiones, lo que coincide completamente con testigos a los que mas adelante se hará referencia, que declararon haber visto a Quiroga con su mano herida después del hecho.

2.3. Otros indicios que incriminan a Quiroga

Los resultados de las pericias psicológicas, psiquiátricas y ambientales, como las pericias producidas por Cristian Méndez refuerzan significativamente el valor de la prueba de cargo que he tenido en cuenta. También testimonios que permiten por un lado probar que Quiroga después de la muerte de las víctimas tenía una mano herida, y que frecuentaba el hogar de estas víctimas.

Me referiré a todos ellos.

2.3.1. Las pericias psicológicas y psiquiátricas .

Los peritos psicólogos Licenciados Daniel Alberto Burgos y Graciela Gardiner, describieron al imputado como "una persona con una inteligencia de un nivel superior al término medio, no detentando una personalidad influenciada. Aparece como un sujeto egocéntrico, con rasgos impulsivos, y fallas en el manejo de la ansiedad" . Destacaron que uno de los elementos más salientes resultó ser el alto grado de irritabilidad, advirtiendo la existencia de dos personalidades , una externa que le permite vincularse con el medio, y otra subyacente donde se instalan aspectos y puesta en acto de violencia y mecanismo que permiten o no llevarlos a cabo. En este caso, dependiendo del nivel de stress, las situaciones cotidianas pueden generar que la irritabilidad se ponga en evidencia y paso a ser acto.

El Licenciado Burgos aclaró también que, si bien mostraba una actitud empática y con ciertos rasgos de seducción al otro, "cuando comenzamos a profundizar en lugares donde no quería ir, se controlaba, nos miraba mal, cerraba los puños como una manera de incomodidad y se notaba el esfuerzo que estaba haciendo para seguir sosteniendo la entrevista dentro de determinados parámetros" . En las técnicas gráficas se advirtió la

dificultad de mantener límites, ejemplificando "con que se le salían los dibujos de las hojas y no podía controlar diversos aspectos. Su insuficiente regulación de la impulsividad, por déficit en los sistemas de control convenientemente internalizados, lo llevaban a responder en forma temperamental". Continuó diciendo Burgos, que en líneas generales "la personalidad y el control es muy escaso, prácticamente nulo". Presenta un

desorden caracteriológico de corte egocéntrico, crónico y persistente, inmodificable a través del tiempo, donde el sujeto busca su propia satisfacción sin importar la suerte del otro. Acciona de una forma intempestiva, explosiva, porque el umbral a la frustración es muy bajo, habiendo una tendencia al desborde, poniendo en el acto lo bizarro e impulsivo destacado del sujeto. Concluyó Burgos que "si a la personalidad psicopática se le añaden alcohol y drogas, el resultado es un cóctel explosivo".

Por su parte los peritos psiquiatras Pablo Fortes y Jorge Castillo describieron a Quiroga como "un gran mentiroso", y destacaron sus esfuerzos por dramatizar los hechos que denunciaba como ocurridos, especificando que cuando se le cambiaba de tema la angustia de Quiroga desaparecía rápidamente.

En cambio, sostuvieron, cuando rememoraba el abuso sexual del que fue víctima a manos de su tío, siendo menor "se ponía a llorar como un chico, la angustia lo desbordó, lo otro es una máscara, un disfraz...", concluyendo en que es un "hábil embustero, pero burdo porque la mentira es burda, es manipulador con rasgos psicopáticos".

La caracterización de Quiroga como una persona altamente irritable e impulsiva se corresponde claramente con las características de los hechos que he tenido por probadas en el ítem 1.a. de la cuestión primera, al analizar la agresión a Susana De Barttole, que fue intempestiva o impulsiva.

2.3.2. Las pericias ambientales .

Las peritos Asistentes Sociales, Licenciadas María Lucía Azcacibar y María Daniela Tonello, manifestaron: "que el problema del alcohol aparece desde temprana edad, 13 años, problemática a la que se adi

cionó luego el consumo de sustancias estupefacientes, marihuana en primer término y cocaína desde los 25 años ". También describieron según los testimonios recabados para la elaboración del informe, que " en ocasiones Quiroga se ausentaba de la casa por días y su familia tenía que salir a buscarlo, encontrándolo generalmente en mal estado. Cuando regresaba a su domicilio sobrio o a veces ebrio pedía las disculpas del caso ".

Tanto la historia de vida de Quiroga como su alcoholemia fueron claramente consideradas por los peritos psiquiatras al evaluar sus características personales, y en este sentido, estas pericias de ambiente permiten comprender el alcance de la peritación psiquiatra y sus conclusiones. Aunque más adelante les asignaré valor al analizar las atenuantes de Quiroga.

2.3.3. Las pericias de rastros

Las pericias practicadas por Cristian Méndez durante el debate son claramente compatibles con la autoría de Quiroga en estos hechos, pues no pueden descartar su actuación, sea por el modo como camina o el modo sobre cómo desgasta sus zapatillas.

Me referiré a todas ellas.

Méndez durante el juicio ratificó el contenido del informe oportunamente requerido por las partes, y en el que se solicitaba efectuar un análisis comparativo de las huellas de pisada de los imputados Martínez y Quiroga, a efectos de comprobar la distancia entre pisada y pisada, y si las mismas presentan algún dato característico que permita confrontarlas con aquellas existentes en el pasillo de ingreso al departamento de las víctimas de auto.

Durante la audiencia de debate especificó que " de los resultados obtenidos entre las huellas visibles estampadas, seriadas, e indubitadas correspondientes al Señor Quiroga y al Señor Martínez, confrontadas con las huellas visibles, estampadas, seriadas y dubitadas que fueron relevadas del pasillo de ingreso a la vivienda de las víctimas, no se excluye al primero de los nombrados como posible generador de las mencionadas huellas halladas en el lugar antes mencionado ". También durante el juicio el experto, y a preguntas de las partes sobre por qué no puso en las conclusiones de su informe a Martínez, indicó que el mentado queda excluido

en forma indirecta, especificando que " lo estamos descartando por las diferencias en las dubitadas e indubitadas ". No es un dato menor señalar que las conclusiones obtenidas por el experto se sustentaron en la longitud de paso, el ángulo de marcha, la anchura de paso, la longitud de desplazamiento y la amplitud de paso.

Asimismo corresponde ponderar el resultado del informe producido por el nombrado Mendez, luciente a fs. 4421/4458, e incorporado por su lectura con el acuerdo de la totalidad de las partes.

En el informe de mención se le requirió al perito, la comparación de las huellas tomadas en la sede del tribunal el día 12 junio del corriente, con aquellas que fueran encontradas en el lugar del hecho, solicitándose que para ello se debiera tener especialmente en cuenta las improntas de desgaste que hacen los calzados usados en la sala de audiencia. Cotejado el material dubitado (impronta de calzado estampado en lugar de los hechos) con los pares de calzado aportados (dos pares de zapatillas y un par de zapatos) y los pasos de los imputados vistiendo estos calzados, se concluyó que la evidencia "c" consistente en un par de zapatillas marca Topper, sin talle visible, en relativo uso de conservación y secuestrada en el Centro de Rehabilitación Esperanza de Vida, lugar donde Quiroga estuvo alojado por varios días, " no se las excluye como posibles generadoras de las huellas estampadas seriadas, que se relevaron el día que sucedieron los hechos ".

Otro elemento de cargo que puede inferirse del informe presentado por Mendez, está dado por el desgaste que presentan las huellas obtenidas en la escena del crimen. Según su informe se advierte un marcado desgaste " sobre la parte central de la planta y parte inferior del taco ", extremos coincidentes con el par de zapatos aportados por Quiroga, que presentan tanto en el pie derecho como en el izquierdo desgastes en la zona central de la planta, y desgaste sobre el área inferior lateralizado hacia el borde externo del taco.

2.3.4.. El reconocimiento médico legal y los testimonios que acreditan las lesiones en la mano de Quiroga poco después de las agresiones .

Las lesiones que presentó Quiroga después de las muertes de las víctimas es un indicio de importan

cia grande si se tiene en cuenta que al sangre de Quiroga fue detectada en la escena del hecho. Estas lesiones constan por testimonios y por pericias.

Primeramente me referiré a la lesión que Quiroga tenía en una de sus manos, advertida días posteriores al hecho, no sólo compatible con mecanismos de defensa, sino también con sangrado en la escena del crimen. Estas lesiones fueron corroboradas a muy poco de cometido el hecho por los testigos Vega, Nittoli, Alcaraz y Videla, los que por otro lado permiten probar que Quiroga mintió sobre el origen de dichas lesiones. También el informe de la doctora Noms, ratificado en el debate, constató la existencia de estas lesiones varios meses después del hecho.

Graciela Vega, quien señaló que " días después del hecho concurrió a lo de Silvia Matzunaga, y se cruzó con Javier Quiroga, que según refirió fue a buscar un ventilador para reparar ". A preguntas sobre si estaba lastimado refirió que tenía lastimaduras " en los nudillos ", dando cuenta que " tenía lastimada la parte de arriba de la mano..., como corte..., yo ví dos puntuales, porque se notaba la cascarita que se hace ". Aclaró que Quiroga le dijo que se " había caído de una escalera en el trabajo ".

Por su parte José Luis Nittoli, reconoció " que lo vió a Quiroga, después de que vino la policía preguntando por Martínez; le ofrecí que se quede en mi casa, y le conté que había venido la policía a buscarlo ", dando cuenta que tenía un corte en una mano.

Por su parte María Fernanda Alcaraz, manifestó " que la noche de los hechos había salido con Alejandra la mujer de Javier..., que él la llamó toda la noche, le mandaba mensajes que la estaba observando..., que después de los hechos Alejandra me había dicho que Javier tenía la mano lastimada y que le había tirado plata ". Repárese, según se indicó en la cuestión primera, que en el domicilio de las víctimas no se encontró dinero, además de hallarse las carteras y billeteras con signos de haber sido revueltas.

Finalmente Carlos Videla, amigo de Quiroga del barrio, también reconoció que después de los hechos, lo vió a este último con la mano cortada, especificando

que " tenía toda la mano vendada ". Aclaró además que " yo lo vi un lunes porque fuimos a buscar a la empresa un tablero de dibujo que le regaló el dueño. Yo tenía un camioneta, y él unos días antes me preguntó si podíamos ir a buscarlo y fuimos el lunes, y ahí tenía las manos vendadas, respondiéndome que se había cortado con la amoladora ".

La dra. Noms, además verificó que en el dedo medio de la mano izquierda tenía una cicatriz en la que se le había formado un granuloma. Esta lesión, dijo, no estaba reparada y Quiroga se la endilgaba a Martínez. Expuso, además, que esa lesión era claramente una lesión sangrante y que Quiroga le refirió que no se la había tratado, sino que se la tapó con trapos..

La existencia de cortes en las manos, y el vendaje en toda la mano permite, es absolutamente compatible con su actuación en las muertes, pues algunas de la víctimas, como lo he tenido por probado se defendieron

También refuerza estas conclusiones que las heridas no recibieran atención médica, pues esta desatención, como la circunstancia que se hubiera "lavado" la escena del hecho, claramente indica el borramiento de huellas, destinado a dificultar la pesquisa es decir a procurar impunidad.

Finalmente no puede obviarse que también la testigo Catalina Céspedes vió con heridas a la persona que se autoincriminaba de las muertes de las víctimas cuando la escuchó en el frente del Supermercado Veá.

2.3.5. Los testimonios que evidencian el vínculo de Quiroga con las víctimas.

También corresponde aludir, a aquellas personas que certificaron el conocimiento entre Quiroga y Susana De Barttole, como así también la frecuencia con que el primero acudía al domicilio de la segunda.

Así se expidió en primer término, Sonia Domínguez Fernández: " a Javier lo he visto en varias ocasiones. Trabajaba en frente de mi casa en la fábrica y después lo conocí en lo de Susana haciendo trabajos. A preguntas de como llegó Quiroga a lo de Susana, respondió que: "creo que por intermedio de Graciela. Como que ella tenía culpa porque lo había llevado a lo de Susana".

Graciela Vega dijo que "el Señor Quiroga al

ser primo hermano de mi mejor amiga iba a la casa de su familia, yo cumpla años el 9 de noviembre y lo festejé...,...lo invité porque es el primo de mi mejor amiga, no me molestaba ", agregando posteriormente que "Su sana me preguntó si conocía a alguien para arreglar porque tenía problemas en el techo, en la membrana, sabía que Quiroga trabajaba bien, llamé a mi amiga y le pedí el teléfono...,...yo le pasé lo n meros y ellos arreglaron ".

Silvia Matzunaga, manifestó que, además de conocer a las víctimas y a Martínez, conocía a Quiroga "porque hacía trabajos en lo de Susana" . A preguntas sobre si concurría asiduamente a lo de Susana, respondió "siempre, si lo ví, lo ví arreglando algo..., cuando arregló el gas fue la primera vez, la segunda arreglando la persiana, y después de ahí lo llamé para que venga a mi casa" . Interrogada que resultó sobre si Quiroga era de quedarse en la casa, respondió que "sí, era de tomar unos mates y fumar unos cigarrillo cuando terminaba de trabajar" . También confirmó que Quiroga fue recomendado a Susana por Graciela, porque esta ltima vive con la prima de Quiroga, que se llama Mónica.

Más específica resultó ser María Fernanda Alca raz, quien al leersele la declaración testimonial pres tada durante la instrucción, ratificó, el contenido del párrafo en el que decía que "Alejandra González, le contó que Quiroga tenía una relación "toco y me voy", con Susana" .

Por ltimo, Martín Bustamante, ex pareja de Matzunaga, también confió que Quiroga concurría a lo de Susana, sin especificar con que frecuencia.

Todos estos testimonios se ven fuertemente corroborados por las evidencias que en el lugar del hecho permiten probar el vínculo entre Susana De Barttole y Quiroga, relacionado con un inequívoco y evidente indicio de oportunidad. Ya al tratar la cuestión primera tuve por probado que el agresor tomó mate y fumó con Susana De Barttole un mismo cigarrillo, indicador de una relación estrecha. Me detendré ahora un poco mas en la evidencia que da cuenta de este vínculo.

En efecto, la obtención de ADN de Quiroga en colillas de cigarrillos en las que también había ADN de Susana De Barttole y en la bombilla del mate, hallados

en la cocina del departamento permite por un lado ubicar a Quiroga en la escena de los hechos, y por otro es demostrativo de una relación preexistente y próxima con una de las víctimas.

Vinculado a esta relación de confianza y que también acredita el conocimiento previo que las moradoras tenían con el autor del hecho, aparece el dato no menor de que la puerta de acceso al departamento no se encontraba forzada.

3. La situación de Osvaldo E. Martínez

Cabe adelantar que si en la cuestión primera se estableció que el autor es una sola persona, y en la presente cuestión se determinó que el autor del crimen resultó ser Javier Quiroga, la conclusión lógica es que Martínez es ajeno a los hechos por los que fue traído a debate.

No obstante lo expuesto, me referiré para justificar esta conclusión por un lado a la ausencia de todos vestigio que permita incriminar a Martínez derivado de la prueba objetiva. Por otro lado, descartaré por completo los distintos móviles o circunstancias que los acusadores han empleado para incriminarlo.

Me referiré entonces a la personalidad de Martínez, muy en especial a sus celos, a la relación con Bárbara, a la circunstancia que ésta fuese a salir con amigas la noche del crimen, y a su presunta mendacidad. Finalmente daré las razones por las que no puedo asignarle valor identificatorio alguno a los dichos de Tagliaferro en relación a Martínez, también los motivos por los cuales he descartado el empleo de los dichos de Patricia Godoy. Finalmente indicaré por qué no he valorado el testimonio de Lencina.

3.a. Prueba objetiva.

Ninguna prueba objetiva o científica, ni testimonial lo incrimina; ningun rastro que lo vincule fue encontrado en el cuerpo de las víctimas o en la escena del hecho.

Tampoco se ha probado que en su domicilio y en zonas aledañas al mismo, en su vehículo Fiat Uno color blanco, y en la casa de su hermano, exista elemento alguno que conduzca a su responsabilidad criminal.

Martínez lo ha negado en forma expresa, y no hay forma de desmentirlo.

Valoro en especial que tanto el allanamiento de su vivienda como la requisita de su automóvil fueron producidos a muy poco de ocurrido el hecho y con la anuencia de Martínez que no se negó a ninguna de estas diligencias que no contaban con "orden escrita de autoridad competente".

3.b. La personalidad de Martínez .

La personalidad de Martínez ha sido caracterizada por las pericias psicológicas de los peritos Gardiner y Burgos y por el peritaje psiquiátrico de los peritos Castillo y Fortes. Estas pericias no solo permiten describir acabadamente a Martínez sino comprender una afectividad oculta, una angustia oculta, y una persona con celos que no excedían el plano de la normalidad.

Las características de la personalidad de Martínez también ha sido corroborada por quien fue su maestro de karate Diego Martín Antonelli.

Ahora sí me referiré a lo dichos por todos estos expertos y por el testigo de mención.

Paralelamente se erige la pericia psicológica practicada sobre la persona de Martínez . Al respecto, la Licenciada Graciela Gardiner, nos dijo que "es una persona con muy buen nivel intelectual, su nivel de respuestas, el manejo del vocabulario, nos dio la pauta que estábamos ante un sujeto superior al término medio. Descartamos cuadros psicopatológicos, psicosis, psicopatía, y dentro de los grandes cuadros nos ubicamos dentro de un sujeto con características neuróticas" . Añadieron que se "trata de un sujeto con aspectos y modalidades donde frente a situaciones de stress, su modo de defensa es volver hacia dentro, replegarse, ser tímido, muy parco en sus apreciaciones, pero a medida que se iba sintiendo cómodo se explayó y nos permitió recorrer los aspectos de su psiquismo, no se negó a la evaluación, sino que estaba dispuesto a colaborar en todo aquello que estábamos dispuesto a preguntarle. Pasado este umbral, pudo mostrar su estado de angustia con el hecho, y plantearse la angustia por la pérdida de la persona que amó, como su novia y la hija de su novia, esto lo pone en un estado culpógeno en un sentido pis

cológico, porque si el hubiese protegido más esto no hubiera pasado". Al ser preguntado sobre su relación de pareja, "pudo conectarse con la angustia por la pérdida y angustiarse durante las entrevistas, al punto que hicimos un corte, dentro de sus características se lo veía muy angustiado". El planteaba que era "muy celoso,

normal, el los consideraba celos normales", agregando que "él decía que no desconfiaba de ella, sino que lo que le generaba celos...,...le molestaba la mirada de otros hombres sobre ella, pero no que desconfiaba..., "no encontramos ning n elemento que nos hiciera pensar en psicosis, nada que tuviera que ver con la paranoia que se conoce como celopática, si con aspecto de celocía, que tiene que ver con aspectos de valoración subjetiva propia". También lo describieron como "un sujeto

ligado a las normas que las respeta, que no se va de margen gráfico, lo que marca la capacidad de respetar límites. Es un sujeto que está dentro de la neurósis que es lo más cercano a lo que podía plantearse como normalidad, sobre todo porque hay autores que hablan de que lo normal es ser neurótico, que en tiempos de hoy la normalidad no existe ". Añadió que "no es proclive en

poner en actos sus emociones, sino que las controla con el intelecto". Agregó que frente al estudio con técnicas específicas Martínez mostró un óptimo nivel de credibilidad.

Por su parte el licenciado Daniel Alberto Burgos, en lo esencial compartió las conclusiones de la Lic. Gardiner. A preguntas sobre si existía alguna problemática de celos, respondió: "No problemática, tiene la tendencia de celos que aparece quizá más exacerbada que lo normal, quizá porque en la relación que tenía se sentía menos". Dentro de la tipología que detenta y a preguntas que ante tal circunstancia lo hace peligroso o agresivo, el perito respondió "por el contrario la tendencia es al cerramiento, al control". Indicó que notó un sujeto abatido, agotado, con angustia, y en el discurso demostró pena y dolor a raíz del difícil momento que estaba atravesando. Finalmente, y al ser interrogado sobre la relación de Martínez con Bárbara Santos manifestó que "lo que se exhibió del sujeto fue una relación, en el discurso, dentro de los parámetros

normales, se podría decir que tenía una idea en relación a lo que era tener una pareja...".

Finalmente se expidieron los peritos psiquiátricos, Dres. Jorge Castillo y Pablo Fortes, quienes advirtieron en Martínez " una patología obsesiva pero dentro de los parámetros de la normalidad. Señalaron que no observaron celos patológicos. De los mensajes de texto, no encontramos beligerancia de celos, bombardeo de preguntas, sino un cambio de mensajes donde él se inquieta por saber donde estaba ella. No para que hubiese una guerra de celos; de eso nosotros no vimos nada".

Todas las características psicológicas de Martínez han sido corroboradas por quien fuera su maestro de karate Diego Martín Antonelli , su "sensei" según dijo. El nombrado comenzó su testimonio diciendo " todavía estoy esperando que me llamen de la Fiscalía ", para luego continuar explicando en qué consistía el karate como arte marcial, que muy lejos está, según señaló, de ser un aprendizaje para la agresión o para la muerte. Expuso que era un modo de modelar a la persona, de enseñar a respetar las reglas del deporte y al adversario. Indicó que había tomado contacto con Martínez desde joven, que lo vio ir cambiando el color de sus cinturones y que la confianza con él era tan importante que llegó a practicar el deporte con su esposa, porque dijo que el karate no era una disciplina que discriminara los sexos. En nada advirtió que Martínez, conocido como "el karateca", fuese una persona agresiva.

3.c. La relación con Bárbara.

La relación con Bárbara se puede caracterizar de distintas maneras. Por un lado a través de los mensajes de texto que ambos se dirigían, por otro por las fotografías que se tomaban. Fuentes externas a Martínez y Bárbara también permiten identificar cómo era el vínculo que los unía, me refiero a dichos de testigos que los conocían y a la información de medio ambiente que produjeron las licenciadas Azcacibar y Tonello. Me detendré en toda esta prueba.

3.c.1. La relación a través de los mensajes de texto.

En primer término mal puede asignársele a los

mensajes de texto que Martínez le envió a Bárbara el día de los hechos (plasmados a fs. 426/427), valor incriminante alguno.

Lejos están de evidenciar rispidez o tensión significativa en la pareja.

En efecto, obsérvese que el último mensaje registrado de Bárbara a Martínez, del día sábado 26 de noviembre, refiere "hola amor, como andás, que estás haciendo" , y Martínez ya en la madrugada del domingo 27 a la 01:25 hs., responde "otro sábado que me dejaste sólo, me voy a acostar, ya no me vas a mandar mensajes" .

El contenido de los mensajes (de fs. 405/408) enviados los días sábado 12 y domingos 13 de noviembre de 2011, de los que emerge el malestar de Martínez, porque Bárbara concurrió a una cena de trabajo, y fue llevada a su casa por uno de sus superiores, tampoco evidencia actitudes beligerantes de parte de Martínez, simplemente ponen al descubierto su celos característicos -por él admitidos-, y disconformidad frente a tal actitud. Tal extremo es reflejo de situaciones normales dentro de una pareja.

Apropiado resulta destacar que los mensajes de texto cuyo contenido lucen a fs. 678/679, -incorporadas al debate por acuerdo de partes- reflejan una situación diametralmente opuesta, donde Bárbara se muestra celosa, y el que tiene que brindar explicaciones es el propio Martínez.

En efecto, Martínez señala "no estoy en la misma situación que están ellos, yo estoy con vos...Pero me parece que no está mal...Por que yo también tengo amigos...La última vez no fui...y fuimos juntos a Colón...Un fin de semana largo también fueron...Y me que dé con vos...Ayer me preguntaron y les dije que primero lo iba a hablar con vos...Me comí todas las gastadas, te pregunté y sin dudarlo me dijiste que sí...Ya tengo casi todo arreglado y ahora me mandás este mensaje" . Más adelante Martínez también señala "no hay drama Bar...Ahora los veo y les digo que no voy...De última la precursora de la confianza sos vos...Es más vos eras la que querías que los sábados cada uno salga por su lado...Igual no hay drama está todo bien...Veo que el que tengo que confiar sólo soy yo, a pesar de todo".

Esto se condice con lo explicado en la audiencia de debate por los peritos psiquiatras Castillo y

Fortes.

En primer término mal puede asignársele a los mensajes de texto que Martínez le envió a Bárbara el día de los hechos (plasmados a fs. 426/427), valor incriminante alguno.

Lejos están de evidenciar rispidez o tensión significativa en la pareja.

En efecto, obsérvese que el último mensaje registrado de Bárbara a Martínez, del día sábado 26 de noviembre, refiere "hola amor, como andás, que estás haciendo", y Martínez ya en la madrugada del domingo 27 a la 01:25 hs., responde "otro sábado que me dejaste sólo, me voy a acostar, ya no me vas a mandar mensajes".

El contenido de los mensajes (de fs. 405/408) enviados los días sábado 12 y domingos 13 de noviembre de 2011, de los que emerge el malestar de Martínez, porque Bárbara concurrió a una cena de trabajo, y fue llevada a su casa por uno de sus superiores, tampoco evidencia actitudes beligerantes de parte de Martínez, simplemente ponen al descubierto su celos característicos -por él admitidos-, y disconformidad frente a tal actitud. Tal extremo es reflejo de situaciones normales dentro de una pareja.

Apropiado resulta destacar que los mensajes de texto cuyo contenido lucen a fs. 678/679, -incorporadas al debate por acuerdo de partes- reflejan una situación diametralmente opuesta, donde Bárbara se muestra celosa, y el que tiene que brindar explicaciones es el propio Martínez.

En efecto, Martínez señala "no estoy en la misma situación que están ellos, yo estoy con vos...Pero me parece que no está mal...Por que yo también tengo amigos...La última vez no fui...y fuimos juntos a Colón...Un fin de semana largo también fueron...Y me que dé con vos...Ayer me preguntaron y les dije que primero lo iba a hablar con vos...Me comí todas las gastadas, te pregunté y sin dudarlo me dijiste que sí...Ya tengo casi todo arreglado y ahora me mandás este mensaje". Más adelante Martínez también señala "no hay drama Bar...Ahora los veo y les digo que no voy...De última la precursora de la confianza sos vos...Es más vos eras la que querías que los sábados cada uno salga por su lado...Igual no hay drama está todo bien...Veo que el que tengo que confiar sólo soy yo, a pesar de todo".

Esto se condice con lo explicado en la audiencia de debate por los peritos psiquiatras Castillo y Fortes.

3.c.2. La relación a través de las fotografías de la cámara de Martínez.

Las fotografías incorporadas por su lectura a fs. 4074/4082 , obtenidas el sábado 26 de noviembre en horas de la mañana, evidencian actitudes cariñosas, afables, amistosas de Martínez para con Barbara, e impiden imaginar que el primero tuviera activa participación en el hecho cometido escaso tiempo después. De mostrativo de ello, es que Barbara fue a comprar un regalo el sábado para la sobrina de Martínez que festejaba el cumpleaños el domingo siguiente, ello conforme los dichos de las testigos Sofía Faes y Graciela Vega.

Todo ello evidencia que la relación estaba pasando por un buen momento.

3.c.3. La relación en los testimonios colectados en el debate .

A los testimonios que acreditan la relación existente entre Bárbara y Martínez, me referiré, más adelante, cuando analice los celos de Martínez en los testimonios de personas que los frecuentaban o conocían.

3.c.4. La relación a través del informe de ambiente.

Primeramente, las Peritos Asistentes Sociales Licenciadas Azcacibar y Tonelo , señalaron que "con Martínez también hay un relato de protección que a la mujer hay que cuidarla...., ...nos relata una relación de pareja estable, de relación permanente, una novia que él había presentado casi como la nica, que tuvo relaciones anteriores pero que no habían sido presentables a la familia, en virtud de que eran relaciones ocasionales..., no era el caso de Barbara, que lo planteaba como una relación estable con trato diario con la familia. Relata una pareja sin inconvenientes mayores, los encuentros era mayoritariamente donde ocurrieron los hechos, tenía relación con la nena de la madre. Del re

lato de Martínez no surge una convivencia inmediata con la Señora Barbara. Pudimos detectar por un lado la alta valoración de un perfil de mujer, de cierto perfil de mujer, y la desvalorización de las conductas de otros tipos de mujeres, de las mujeres infieles. El hace un relato de Barbara Santos en relación a que era una mujer emprendedora, trabajadora, que se superaba buscando mejores condiciones laborales, que se hacía cargo de la crianza de su hija, como un capital destacable. El entorno socioambiental de Martínez tenía muchos aspectos favorables. "Detectaron algo en la relación con Bárbara? les fue preguntado y contestaron, no.

3.d. Los celos de Martínez .

Las características de los celos de Martínez se registran tanto por las pericias psiquiátricas y psicológicas como con los testimonios de personas que lo conocían y secuestraban. Y todos coinciden en que eran celos normales, muy alejados de toda celopatía.

3.d.1. Los celos en las pericias psiquiátrica y psicológicas de Martínez.

Tal como fue dicho, las pericias de referencia ya transcriptas implican caracterizar los celos de Martínez como normales y descartar toda celopatía.

3.d.2. Los celos en los testimonios de personas que lo conocían y frecuentaban.

La prueba testimonial reunida también permitió descartar que los celos de Martínez hayan sido el disparador de las muertes.

Así en primer lugar Zunilda De Barttole , hermana de Susana, reconoció que "si bien Susana le contó que Martínez era celoso y la controlaba" , la testigo fue clara al señalar que "yo creo que eran peleas de novios" , añadiendo que nunca presenció ninguna discusión entre Martínez y Bárbara, y que "Susana lo apreciaba a Martínez, no estaba disconforme".

Asimismo Ramiro Briguez , pareja de Sofía Faes, reconoció a Martínez como una persona normal y ubicada. Si bien sostuvo que era celoso por comentarios que le

llegaban, señaló que "delante mío la relación siempre fue normal" . A preguntas que se le formularon, agregó que no vio discusiones ni episodios de violencia describiendo la relación como normal.

Sofía Faes, reconoció también que la relación entre Bárbara y Martínez era normal, agregando que "a la vista de todos no te puedo decir que era violenta, si por ahí cuestiones de celos, pero era una relación normal" . Agregó que: "no tenía conocimiento que Bárbara

tuviera la intención de cortar la relación con Osvaldo; que la relación de Martínez con Mica era buena y que la ayudaba con las cosas de la escuela" . A preguntas de la defensa sobre si Barbara Santos le dijo que Martínez tuvo algún episodio de violencia para con ella, respondió que no. Si bien también agregó que Martínez era posesivo y controlador, a preguntas sobre si lo creía el autor del hecho, respondió que no.

Tatiana Faes, también reconoció que la relación entre Martínez y Barbara "para mí era normal, con discusiones igual que otras parejas", agregando que yo mucho con Barby de eso no hablaba. También reconoció que la relación de Martínez y Micaela era buena, "y que Mica estaba contenta de la relación que Barbara tenía con él". Si bien sostuvo que su hermana le comentó que Barby le había dicho que quería terminar la relación, esta última conforme se señaló precedentemente lo desmintió.

Es de hacer notar que las dos últimas testigos, si bien se mostraron apesadumbradas y afligidas al tiempo de deponer en juicio, a preguntas formuladas negaron estar amenazadas ni condicionadas para declarar en determinado sentido.

A su turno, Carolina Colombo , señaló que Susana lo quería mucho a Martínez, no obstante reconocer que mucho no conocía como era la relación de este último con Bárbara. Señaló que nunca Susana le comentó que estuviera por romper con Martínez, indicando respecto a su personalidad que "que he almorzado en la casa de Susana con él, y no noté nada raro" . También sostuvo que la relación de Mica con Martínez era buena "se llevaba bien con la nena" añadió. A preguntas de la defensa reconoció que "no piensa, ni se imagina que haya sido Martínez el autor del hecho" . Por último agregó que "estaba muy encima de ella, si ella se levantaba de la

mesa, él la seguía" , concluyendo en que "se ve que los chicos se querían" .

Silvia Matzunaga , reconoció que días previos al hecho, no notó malestar entre Bárbara y Osvaldo, ni tampoco escuchó que Barbara quisiera cortar la relación con él.

Graciela Vega , constestó con los anteriores destacó que "la relación de Barbara con Martinez era normal, de novios, y que nunca le comentó que fuera celoso" .

Natalia Díaz , señaló que "Martínez por los dichos de Bárbara era atento con la nena, que era una de las cosas que más le interesaban. Que cuando la nena se enfermó él la llevó al hospital de urgencia" . Si bien describió a Martinez como una persona celosa en ning n momento Bárbara le comentó que quisiera cortar con él.

Germán Soverchia , expresó que conocía la relación de Barbara y Martinez, y la calificó como normal, y que tenían peleas como todas las parejas. Además indicó que la relación entre Osvaldo y Micaela era buena, hasta el rol de padre cumplía, la asistía, "cuando iban a comer a fuera también iba Micaela, en ese sentido ning n problema" . También agregó que en alguna oportunidad vio a Osvaldo ayudar a Micaela con tareas del colegio.

Finalmente los testigos Lorena Padrós, Pablo Padrós, Gimena Celada y María Marta Bocchetto, nada aportaron sobre el tópico. Si bien dejaron entrever ciertos celos de Martinez, fueron contestes en remarcar que la relación no se alejaba de los parámetros normales.

3.e. La salida de Bárbara como un disparador de la denunciada celopatía de Martínez.

Tampoco se encuentra probado que Bárbara Santos fuera a salir con sus amigas el sábado 26 a la noche - día del hecho-, y que ello haya motivado la planificación de las muertes.

Lejos estuvieron las hermanas Tatiana y Sofía Faes de corroborar tal extremo.

Si bien la primera, amén de reconocer que "hay cosas que mi cerebro las anuló, me generaba un trauma" , señaló que Bárbara las invitó a su cumpleaños que festejaba el sábado a la noche, también destacó que "era

una reunión íntima, con la familia" y que "supone que

Martínez también iba a ir" .

La segunda, en cambio, fue categórica. Interrogada que fue sobre si la noche previa al hecho habían convenido en salir, respondió que no.

Fortalece la conclusión arribada los dichos de Ramiro Briguez y María Marta Bocchetto.

El primero, pareja de Sofía Faes, destacó que el día sábado 26 de noviembre, concurrió a jugar al fútbol y luego se dirigió a la casa de su novia donde pasó toda la noche, sin que ninguno de los dos se retirara en momento alguno.

María Marta Bocchetto, por su parte, destacó que el sábado 26 de noviembre se comunicó con Bárbara y le preguntó cómo había pasado su cumpleaños, conviniendo en que pasaría por su casa el día siguiente. Nada refirió sobre una eventual salida nocturna.

3.f. Un eventual móvil económico

En otro carril, también corresponde descartar, como móvil del hecho un eventual conflicto de índole económico que Martínez tendría con algunas de las víctimas.

Tal circunstancia no reviste el menor análisis.

En efecto, poco creíble resulta que una eventual deuda de dinero pueda motivar semejante atrocidad.

Es verdad que la testigo Sonia Domínguez, declaró que Susana De Barttole le había contado "que Alioto le había prestado treinta y cinco mil pesos que tenía que devolverle" . Sin embargo, tal extremo no fue confirmado por ninguna de las personas que integraban el grupo de amistades íntimas de la familia. Me refiero a Matzunaga, Vega, y las hermanas Tatiana y Sofía Faes.

Paralelamente resultan razonables las argumentaciones formuladas por Martínez al tiempo de declarar en la audiencia de juicio, donde aseveró " "Cómo le voy a prestar semejante cantidad de dinero, si por entonces estaba ahorrando para construir mi propia casa? "

Por otra parte, "qué deudor racional mataría a su acreedor sin esperanza alguna de cobro? Ninguno. Y es claro que Martínez era una persona dotada de suficiente racionalidad según los peritajes psicológico y

psiquiátrico realizados.

3.g. Las lesiones de Martínez .

Nulo aporte incriminante brindan las conclusiones del reconocimiento médico legal practicado sobre su persona por los médicos de policía, escaso tiempo después de haber sido aprehendido, el día 27 de noviembre en horas de la mañana.

Así Juan Duranti, "ratificó el informe de fs. 46, y advirtió en Martínez, una equimosis en el ante brazo compatible con venopuntura, y dos escoriaciones (raspones superficiales) en la parte interna del brazo, de 2 y 7 cm. de longitud, ambas de menos de 24 hs. de evolución. Asimismo destacó la ausencia de alcohol y drogas en sangre.

En igual sentido se expidió la galeno Carolina Escalante , quien reconoció una lesión compatible con venopuntura y dos escoriaciones leves, sutiles, tenues, compatibles con la lesión que puede provocar un animal doméstico. Esto ltimo concuerda con lo declarado por Martínez al expresar que su perro cada vez que ingresaba a su casa le saltaba encima al recibirlo. No es extraño pensar que las lesiones constatadas tuvieran ese origen.

También advirtió la médica -con el auxilio de una lupa- la existencia de una equimosis en la región del tobillo. También dijo que si bien el estado de aseo era bueno, no era óptimo, circunstancia que permite descartar que Martínez se haya bañado luego de hecho para borrar todo vestigio de responsabilidad.

Lejos están las lesiones descriptas de haberse producido a través de un mecanismo de defensa. A diferencia de Martínez, si las tenía Quiroga en el anverso de la mano.

3.g. La veracidad del relato de Martínez .

Los acusadores utilizaron la presunta mendacidad de Martínez como un indicio de cargo en su contra.

Anticipo, sin perjuicio de lo que argumentaré más adelante, que una eventual mendacidad de Martínez en modo alguno debilita el plexo probatorio desincriminante reunido, si se tiene en cuenta que Martínez even

tualmente se encontraría circulando el día posterior al hecho (12 horas después aproximadamente), luego de que éste resultara comprobado, en un horario próximo a ser detenido y cercano a su domicilio.

Sin embargo corresponde descartar un eventual indicio de mendacidad surgente de los dichos del propio Martínez, respecto a que el domingo 27 de noviembre en horas de la mañana se encontraba durmiendo en su domicilio. Si bien conforme se informa por el VAIC, las llamadas efectuadas por su hermano Ismael al celular de Martínez fueron captadas por tres antenas diferentes, lo que haría presuponer que este último se encontraba circulando y no en su casa como lo había declarado, lo cierto es que el testigo Anoaci, perito de la Policía, reconoció la factibilidad de que ante la saturación de una de las antenas, la comunicación puede ser captada por otra más próxima. Asimismo reconoció que la congestión de las antenas es factible que se produzca los días domingo, a raíz de que la gente lee mucho diario por internet.

Refuerza lo dicho la acreditada circunstancia de que, conforme surge de fs. 2395/2401, el mensaje efectuado por Martínez hacia Bárbara Santos el día de los hechos a la 01:25 hs. de la madrugada, fue captado por una de las antenas también involucradas en las llamadas recibidas por este último el domingo a la mañana.

En síntesis: la antena de Carrefour capta la llamada de Martínez a Bárbara de la hora 22.17 del 26 de Noviembre (cuando Martínez se encontraba en su casa según testimonios de vecinos), la misma antena capta el mensaje de Martínez a Bárbara de la 1.25 del 27 de Noviembre y la misma antena registra uno de los llamados de la mañana del 27 de Noviembre.

Además las constataciones de la dra. Valeria Pepe y la información del VAIC permiten concluir que inequívocamente que los llamados realizados o recibidos en el domicilio de Martínez fueron captadas por antenas diferentes, entre ellas la de Carrefour "Cómo concluir entonces que Martínez se movió de su casa?"

Todas las circunstancias narradas y relativas a las vivencias de Martínez, el sábado 26 de noviembre en horario vespertino, se encuentran plenamente ratificadas por la declaración de su hermano Ismael. Al igual que Osvaldo Martínez, Ismael relato que el sábado 26 de

noviembre, su hermano Osvaldo lo pasó a buscar por su casa en un horario aproximado a las 12:30 hs. del medio día, para "ir a probar las motos" . Juntos estuvieron andando en moto -cada una en la suya- hasta aproximadamente las 16:00 hs., por las calle 44 y 66 que unen la ciudad de La Plata, con las de Ensenada y Berisso respectivamente. Cerca de las 16:30 hs., fueron a visitar a su hermana, y compartieron un rato con esta ltima, su cuñado y una pareja de amigos, Víctor Bernal y su esposa María. Con posterioridad Osvaldo se retiró junto a su hermana a comprar las cosas para el cumpleaños que el día siguiente festejaría su sobrina. Agregó que tardaron aproximadamente media hora y luego con su hermano Osvaldo se retiran, "recuerdo que nos habíamos quedado con ganas de comer helado, y compramos un cuarto, nos ve una chica que se llama Belén...luego ya eran 18:00, 18:30 hs., nos vinimos a casa, estamos un rato más". Cerca de las 20:00 hs. Osvaldo Martínez abandona su casa.

También aclaró Ismael, que esa tarde le había visto un moretón a Osvaldo en la zona del brazo, a lo que este ltimo respondió "me sacaron sangre de la refinera, control periódico"

Contestes con lo manifestado por el imputado y su hermano Ismael, el testigo Víctor Bernal , manifestó que Martínez pasó por lo de la hermana después de las tres de la tarde con su hermano Ismael, "que luego de un rato salieron con la hermana y mi señora a hacer compras para el cumpleaños al centro de Berisso" . También la señora Belén Rodríguez , reconoció que estuvo el sábado 26 de noviembre a la tarde en la heladería Dopo en la calle Montevideo entre quince u dieciseis de Berisso, y que ahí vio a Martínez. A preguntas formuladas sobre el horario en que lo vio, respondió "entre las 6:30 y 7:00 de la tarde" .

Asimismo los testigos Hernán Requena, Rosana Arevalo y Víctor Díaz, tal cual ya lo he analizado en la cuestión primera de este veredicto, lo ubican a Martínez, en su domicilio en una banda horaria que se extiende entre las 20:00 y las 22:40 horas, lo que es conteste con lo declarado por este ltimo.

No es ocioso recordar que la testigo Arevalo, también destacó, que Martínez dejó el auto sobre la explanada de su domicilio, y que al abrir la puerta de su casa su perro lo recibió a los saltos. Esta ltima

circunstancia también fue advertida por Martínez para explicar el posible origen de los min sculos rasguños que fueron constatados su cuerpo (antebrazo), y de los que dieron cuenta los médicos de policía Duranti y Escalante.

Paralelamente el llamado efectuado por Martínez a Bárbara, en el horario de las 22:17 horas -cuando a n se hallaba en su domicilio a la luz del testimonio de Requena-, fue captado por la antena ubicada en la zona del hipermercado Carrefour, esto conforme surge del Anexo telefónico II, folio 09, incorporado por lectura al debate. Asimismo el mensaje de texto que Martínez le envió a Barbara en el horario de 01:25 del día 27 de noviembre, también fue captado por la misma antena, circunstancia que autoriza a pensar que en ese momento Martínez se encontraba en su domicilio, tal cual lo informado por él. Ello de acuerdo a lo que surge del acta de fs. 2395/2396, en la porción central de esta ltima se lee que "como resultado de la intensas maniobras llevadas a cabo por personal técnico de esta empresa, los mismos informan que el mensaje de texto enviado el día 27 de noviembre de 2011 a la 01:25:25 hs., del sistema horario argentino...desde el abonado numeral 0221-6023040 hacia el abonado numeral 0221-4983492...ha sido captado por la celda identificada 722-07-4426-8825 con su correspondiente identificación interna LP08 CARREFOUR ubicada en la calle Cno. Gral. Belgrano entre calle 514 y calle 518 de la ciudad de La Plata" .

Finalmente tampoco enervan los dichos de Martínez la captación por tres antenas distintas el domingo 27 por la mañana.

En primer lugar, porque de las tres antenas que tomaron las llamadas efectuadas por su hermano Ismael, una de ellas es la misma que captó la llamada cuando él se encontraba en su domicilio, conforme se señaló más arriba (ubicada en la zona de Carrefour), comunicación con Bárbara el día sábado en el horario de las 22:17. En segundo lugar, porque además de Martínez, su hermano Ismael reconoció, que Osvaldo al momento de recibir sus llamadas, éste se encontraba en su domicilio.

Por ltimo, el propio técnico Santiago Anoasi, aludió a que la captación por tres antenas distintas es factible que se produzca por la saturación de las mismas, al respecto señaló que "hay zonas muy saturadas y horarios picos, por lo general la antena rebota y envía

la señal a la antena siguiente" . Aclaró también que "si bien los días domingo no hay muchas comunicaciones por teléfono, la gente utiliza mucho el servicio de internet, circunstancia esta susceptible de provocar la saturación de las antenas". Para finalizar nos dijo que "la saturación de las antenas puede producirse en segundos" .

Las conclusiones del técnico en telefonía celular Santiago Anoasi, fueron corroboradas por la Notaria Valeria Pepe, en relación a la información técnica de esta llamadas. Esta ltima certificó que desde el domicilio de Martínez se efectuaron diversos llamados desde una línea telefónica, como así también se recibieron desde otra distinta. El informe luciente a fs. 3074/3075, da cuenta que aquellos fueron captados por antenas distintas.

Las razones invocadas con antelación me permiten desestimar el testimonio de Pablo Zaikowski, quien contrariamente a lo vertido consideró imposible la captación por tres antenas distintas cuando una línea telefónica se encuentra situada en un nico lugar.

4. Prueba a la que no le he asignado valor incriminante de la responsabilidad de Martínez.

Anticipé que no emplearía ni el testimonio de Patricia Godoy ni el de Marcelo Tagliaferro . Ahora lo justificaré

4,1. El testimonio de Patricia Godoy

Tampoco sus dichos se debilitan por la versión traída a juicio por Patricia Godoy. Lo justificaré.

4,1,a. Declaración de Patricia Godoy

La nombrada declaró en juicio que, la noche de los hechos entre la 01:30 y la 01:40 horas, observó ingresar a Martínez a su domicilio con el torso desnudo, vistiendo una bermuda y llevando algo en su mano.

4,1,b. Razones para descreerle

Descreo de sus dichos. En primer lugar porque, conforme lo señalé precedentemente en un horario cerca

no al indicado por Godoy, Martínez se hallaba en su domicilio. Ello teniendo en cuenta la antena que captó el mensaje de texto que 01:25 horas le envió a Barbara Santos, conforme las razones antes señaladas.

En segundo lugar, refiere que Martínez arribó a su domicilio en un vehículo grande y de color oscuro, comandado por un sujeto distinto, que luego de dejar a dejarlo, se retiró lentamente. Esta circunstancia en modo alguno fue comprobada durante la pesquisa, ni por testigos ni por la prueba objetiva que

En tercer lugar, indicó que al arribo de Martínez, su vehículo Fiat Uno, color blanco, se encontraba estacionado en la puerta de su domicilio en forma paralela al cordón. Contrariamente, los vecinos de Martínez, me refiero a Moreira, Requena, Arevalo y Díaz, fueron contestes en destacar que Martínez estacionaba su vehículo sobre la vereda en forma perpendicular al cordón.

Mención aparte merece la luminaria existente en la zona. El testigo Tomás Moreira ilustró que la cuadra es "...una boca de lobos, no se ve nada..." . Además de destacar que se trata de un barrio por demás peligroso, con muchos robos. Raro es suponer que en ese horario una mujer como Godoy, camine sola por la calle.

4,2. El testimonio de Marcelo Tagliaferro

Para analizar el testimonio de Tagliaferro lo transcribiré primero para mencionar luego por qué motivo no es creíble al menos, para identificar a Martínez como presente en el lugar de los hechos.

4.2.a. Dichos de Tagliaferro

Dijo Tagliaferro en el debate " recibo un llamado de un viaje a través de la agencia era de Marisol para que la vaya a buscar a calle 23 a las 20 Hs. del 26 de noviembre, se sube al auto quería salir rápido del lugar porque el ex marido la iba ir a buscar, me pide que la lleve a lo de la madre. En el camino como le sonaba el celular, me iba relatando algunas cosas del marido con las nenas. Fuimos hasta su domicilio en 62 y 143 serían como las 9 de la noche y me preguntó si salía a la noche si me podía llamar le dije que si, me pagó y me fui. Estaba el marido sentado en la puerta

cuando la dejé. Cerca de las 11 de la noche me manda el primer mensaje y luego me llama para que la vaya a buscar y la lleve a un teatro porque iba a ver a una amiga. Le dije que en 20 minutos estaba, llegue cerca de las 11.30 de la noche en el camino llama a la hermana, Karina a ver si la quería acompañar la hermana estaba en Berisso en un cumpleaños y le dijo que no y decidió seguir sola hasta el viejo teatro. La dejo en la puerta del viejo teatro y yo me fui a 7 y 66 a cargar gas, estando ahí recibí un mensaje para que la vaya a buscar, esto fue cerca de las 12.10, la fui a buscar, estaba

un poco enojada porque había llegado tarde a la función. Arranco con el auto cuando pasamos por 48 y 13 me dice que había trabajado ella hacia un tiempo y que iba a llamar a una de las amigas para ir a la casa, detengo el auto, hace un primer llamado, le contestan y le cortan otra vez y al tercer llamado se queda sin batería

su celular. Le ofrezco el mío pero como no sabía el número de memoria no lo tomo. Que no se acordaba la calle bien por donde era, pero me fue indicando que vaya por calle 28 hago el recorrido que me pido y cuando estábamos cruzando la 42 me dijo es por acá y me dijo para adelante del auto blanco. Frenése, baja tocó un timbre o un portero eléctrico, me dije que aguardara que había alguien, de repente escuchó que pregunta por Bárbara y una voz masculina le dice que se estaba bañando, abre la puerta sale a la vereda se ponen de espalda a mi. El tenía el torso desnudo, pantalón negro, entra como rápido, cierra la puerta, luego siento una voz que me grita "flaco, flaco," yo lo ignoro y al segundo golpean la parte de atrás del auto y me dijo que me vaya que se iba a quedar a tomar unos mates e iba a pedir otro remis y se va al trote. Me llama la atención porque ella no de hacer eso. Cuando me bajo para tocar timbre el pasillo estaba oscuro había muchos timbres nos sabia cual tocar no había nadie en el pasillo me quedo 10 minutos y como no salía nadie y sabia que me iba a pagar me retiro del lugar, me voy a la agencia y me quedó allí sin hacer mas viajes. Al otro día ella me había dicho que tenía que hacer unas compras porque el cumple de la nenita de ella y que el exmarido no había comprado nada del cotillón, yo le dije que seguro que cotillón La Plata estaba abierto y le dije que si íbamos

temprano podía porque viajaba a Merlo. Como no me llamó al otro día cerca de las 10.30 me fui a hacer los trámites, me tome el micro hasta Merlo con mi hijo fuimos al cementerio porque una tía mi que había fallecido. Llegamos a La Plata como diez y media de la noche mi hijo tenía que ir hasta Olmos y le dije deja que llamó a un amigo para que nos venga a buscar. Yo en el viaje cuando llevaba a Marisol le dije no te enojas pero si quieres salir vamos a tomar un café así puedes decir que saliste con alguien. Y me dijo si mi amiga acepta por que hacia mucho que no la veía, me dijo llamas a un amigo y salimos los cuatro. Cuando me vino a buscar mi compañero le dije, ayer casi te llamo, me dijo porque no me llamaste y le dije porque ayer cuando deje a una cliente en 28 y 42 le dije de salir y después no salió mas y el me dijo no serán las cuatro mujeres que mataron, yo no estaba enterado de nada. Le dije que me llevara al lugar antes de dejar a mi hijo. Cuando llego al lugar estaba todo cercado, . Me desespero no sabia lo que pasaba le pregunte a un policia que no me podía dar información. Le dije quien era, me preguntaron si podía aportar algo a la causa lo nico que le pedí si podía llevar a mi hijo primero. Me dijo que tipo 1 este en la agencia que me iban a pasar a buscar. Vinieron me dijeron que íbamos hasta la DDI me dejaron ir con mi auto y me tomaron declaración. Yo dije que en la parte de atrás del auto tenía una mano y tomaron las huellas digitales del auto. A preguntas que le hicieron cuanto tiempo hacia que conocía a Marisol el testigo respondió: uno o dos viajes anteriores. Continó su relato contestando preguntas, dijo: no volví ver personalmente a la persona que salió esa noche personalmente, si al otro día cuando abrí el diario y vi que la persona de tenida era el que atendió a Marisol, Osvaldo Martinez. A pregunta del Dr. Burlando dijo: que Martinez esa noche tenía una característica muy particular, barba de días como muy dejado, muy abandonado, deplorable, con el torso desnudo y un pantalón negro, yo lo veo salir primero del departamento, se pone de perfil y luego de espalda. Cuando me toca el auto lo veo por el espejo retrovisor y la cara daba justo al espejo. Esa noche me baje como dije y llegue a la puerta de rejas vi varios porteros eléctricos me quede parado mirando para adentro y vi todo oscuro, me quede apoyado aproximadamente 10 minutos en el auto y me fui, el pasillo no te

nía luces. No preste atención si había alguna bicicleta o sangre. Había un vehículo blanco, era viejo sin cola atrás otro de color oscuro creo que había una fiesta y después en calle nadie mas. No escuché ni gritos ni golpes. A preguntas que le hicieron que lo motivaban a expresarse de esta manera, el testigo dijo: " me corresponde colaborar con la justicia porque fui el nico que vi a Marisol esa noche, la lleve hasta el lugar y deba declarar lo que había hecho esa noche con ella ". Continuó relato diciendo que " a Martínez lo vio cerca de las 12:25 de la noche porque estaba gravado en el gps del auto. Cuando fui a la UFI 11 hacer un reconocimiento en rueda, en un cuartito, me acuerdo que me dijeron que lo iba a reconocer desde ahí por una mirilla de un puerta. Me parece que eran cuatro me abrieron la mirilla y era el nmero dos que era Osvaldo Martinez. Estaban presentes. El Dr. Beley, el fiscal Garganta, el Dr. Burlando, Galasso y no recuerdo si estaba el comisario Beltrame. Al domicilio de las víctimas fui nicamente cuando la lleve a Marisol. Luego de los incidentes concurrí una vez más. Por el lugar he pasado he recordado, muchas imágenes, fui solo, a ver, quería verlo de día. Me afecto que le haya pasado eso a una persona que tiene dos nenitas, el día del cumple de las nenita, yo involucrado en el medio solamente quise colaborar y quede involucrado en los medios, con las defensas en la parte imputada, como que tenía fines de robo, de un montón de maneras me involucraron, mi vida se modifico para peor. El Gps del auto siempre esta prendido, mientras yo trabajo debe estar prendida. Al Dr. Burlando lo conocí porque Pereyra, el papa de Marisol, me dijo que vaya a su estudio que me quería conocer porque yo fui el ltimo que vio a su hija, simplemente por eso, ahí conocí al Dr. Galasso. Nunca nadie me pidió que cambie o varíe mi declaración. A preguntas que le hicieron las partes el testigo relato: que la segunda vez fue cuando lo vi por el retrovisor, que parados en 13 y 48 estuve aproximadamente cinco, lo que se tarda en hacer dos llamadas. El día que lleve a Marisol del trabajo a la casa de su mama nos intercambiamos celulares, fue el día del hecho. Ese día fuimos hasta 29 entre 511 y 512, llamo a su mama, ella salió, subió al auto y la lleve hasta la casa de Marisol 63 y 142. Yo declare dos veces, la primera vez que declaré estaba en un estado muy shockeante y dije que no me sentía segu

ro, me preguntaron y describí a la persona. Yo antes del reconocimiento lo vi en el diario, y la noche del hecho lo vi a unos 10 Mts, no le noté ninguna particularidad, tenía un pantalón negro tipo joggings. Yo fui al estudio del Dr. Burlando el martes 29 de noviembre cerca de las 09 hs., yo recibí el llamado el día lunes 28 de noviembre. A declarar a la Fiscalía fui con el Dr. Galasso y el Dr. Burlando. En la segunda declaración sumo más cosas que en mi primer declaración, no tenía seguridad de reconocerlo, estaba muy shockeado y no estaba cómodo. Cuando vi a esa persona parecía de 40 años por el estado en que estaba, me parecía como una persona abandonada dejada de la calle. La conversación entre Marisol y el hombre no pude escuchar esa conversación, porque él se pone de espaldas, Marisol no pronunció palabra, entró. Se le exhibe la foto nro. 20 del crudo y allí señala donde estacionó el vehículo dice: yo estacioné el auto donde están los conos, el canasto daba a mi puerta, estaba distanciado un poquito del cordón, no fue pegado. Susana era la compañera de trabajo de Marisol. La barba que tenía era de días, rala. En la primera declaración no me sentía capacidad para reconocerlo, estaba en un estado de shock, me había puesto mal, porque volví a la escena del crimen, vi al personal policía y el lugar donde yo deje a la persona que habían asesinado. Hacia 20 días que la conocía, había viajado dos veces y la tercera vez fue esta vez que la lleve." "Tenía estos obstáculos, canasto de basura y árboles cuando vió a Martínez? le fue preguntado "Si lo tenía pero no me tapaban la visión para verlos. Tenía una visual tapada cuando hablaba Marisol en la puerta del depto. Explica que: lo veo bien cuando se acerca por segunda vez ahí es cuando lo veo por el espejo del retrovisor, yo cuando me llamaba estaba escribiendo un mensaje cuando él me llamaba desde la puerta de entrada al pasillo, luego sale de la puerta del pasillo y me golpea el auto. No tengo dudas que la persona que indiqué en el reconocimiento es la que vi esa noche, la certeza me la dio el diario cuando veo la foto. El auto quedó en la agencia y no lo usó nadie, el gps lo pericieron".

4.2.b. Razones que no permiten creerle

Ahora bien ¿son creíbles estos dichos?

Las manifestaciones de Tagliaferro no pueden ser creídas fuera de toda duda razonable.

Tagliaferro ha sido un testigo "interesado" en el cobro de una recompensa que no obtuvo según la información incorporada por lectura al debate, aunque su interés no fue inicial porque conforme el informe agregado a fs. 1697/1700 del Ministerio de Justicia de Seguridad ese ofrecimiento fue posterior a su primer declaración.

Tagliaferro fue "cambiando" sus declaraciones en relación a la identificación de Martínez y su relato evidenció tener conocimiento de las pruebas de la causa, ya que intentaba "explicar" porque no había percibido huellas hacia su auto. Es decir sus dichos muestran que acomoda" su información en base a ciertos conocimientos que va adquiriendo, restándole por completo espontaneidad y justificación.

Confrontado con sus declaraciones iniciales (en las que sostuvo que no había podido ver bien a la persona que más adelante identificaría con Martínez, por la oscuridad del lugar y por los obstáculos que le presentaban un basurero y plantas) no pudo dar razones de peso. Pues ¿Qué valor puede tener la identificación de Martínez a días del hecho y tras haber visto fotografías en los medios masivos de comunicación, si el primer día no pudo verlo en forma adecuada?

Por otra parte prueba objetivable o bien lo desmiente o bien vuelve dudosas sus afirmaciones.

La huella que atribuye a la mano de Martínez en la parte trasera de su auto le corresponde a él mismo y no precisamente a Martínez según las pericias de fs. 852 y la pericia memorandum de fs. 1490/1492 (ambas incorporadas por lectura al debate). Los informes periciales de gendarmería Nacional y las fotos de fs. 1495/1507 sobre el vehículo de Tagliaferro han digitalizado esas huellas.

Los vestigios de sangre en dirección al auto implicarían que la persona que se acercó al mismo "chorreaba sangre" de alguna manera, lo que no dijo haber percibido Tagliaferro.

Tampoco se ha reunido prueba alguna de las llamadas que Tagliaferro dijo que Marisol le hacía a las amigas con las que deseaba encontrarse y a cuya casa las llevó. El último mensaje de Marisol es de la hora

.00.09 de Marisol a Tagliaferro y la última llamada de Marisol es de la hora 00.08 de 38 segundos de duración a una tal Blanca Duarte. Ver anexo telefónico nro. III. Como puede verse ninguna llamada hubo de Marisol a las víctimas en la hora que indicó Tagliaferro.

Finalmente y ya en relación a la identificación de Martínez las dudas son a n mayores.

En el lugar la luminosidad era baja, y estaba obstaculizada por la copa de los árboles de la calle. Para colmo la distinta posición de las luminarias existentes en el momento de los hechos hace que desde el lugar donde Tagliaferro dijo haber visto a Martínez las imágenes se perciban a contraluz, es decir como si fuesen meras formas sin detalles, como se pudo verificar en la inspección del lugar del hecho y con un vehículo similar al conducido por Tagliaferro y estacionado en la posición que indicó Tagliaferro.

Asimismo si se cotejan las huellas de pisadas con sangre dejadas en proximidad del cantero donde dijo Tagliaferro que había estacionado su auto, es claro que la persona que dijo haber visto estaba al lado de la puerta delantera del vehículo, una posición que dista de ser la que indicó Tagliaferro en relación al lugar como pudo ver a Martínez.

Otras pruebas testimoniales tampoco arrojan luz sobre todas estas sombras en los dichos de Tagliaferro.

Por otra parte el "negro Zelada" dijo que tres meses antes Marisol había visitado a Susana en Tribunales, lo que desmiente a Tagliaferro (relativamente) sobre el tiempo que Susana no se encontraba con Marisol (Marisol le habría dicho que Tagliaferro que hacía unos tres años que no veía a Susana)

Además el testigo Pacharoti dijo haber recibido de Tagliaferro una versión que dista de la indicada por el propio Tagliaferro en el debate. En realidad a él le expuso que estaba por salir con un chica que le gustaba que se llamaba Marisol y que irían al "Viejo Teatro", lo que se opone a lo dicho en el debate cuando afirmó que "transportaba" a Marisol. Y dista porque si había acordado una cita con Marisol "cómo explicar que la dejara en el lugar donde encontró la muerte?. Por otra parte el testigo Pacharoti restó por completo credibilidad a Tagliaferro quien llamó mentiroso y estafador. Tengo especialmente en cuenta al valorar este tes

timonio que frente a preguntas que comprometían su responsabilidad no eludió en forma alguna responderlas aun en contra de sus intereses.

Finalmente los dichos de Tagliaferro confrontan con los de Lencina, que dijo haber visto un auto estacionado en 45 grados del que dos personas que rían trasladar a una mujer.

Pero las manifestaciones de Lencina tampoco pueden ser creíbles fuera de toda duda.

No fue del todo claro en relación a las circunstancias que lo llevaron a pasar por el lugar del hecho. Frecuentaba el lugar adonde debía ir a pasar sonido y no es del todo claro que se hubiese extraviado al ir desde Los Hornos a la calle tras pasar la avda. 44, cuyas características son claramente perceptibles.

Tampoco ha sido claro el modo elegido para poner de relieve los hechos que dijo haber percibido pues adoptó un camino tortuoso para hacerlo.

Indicó que no conocía a las víctimas pero habría acompañado a una noviecita que tuvo muchos años atrás, Natalia Díaz, a la casa de las mismas

Finalmente Natalia Díaz, sin mayores precisiones lo caracterizó como "mentiroso" y "fantasioso", pero sin justificar estos calificativos en forma adecuada.

Tampoco las condiciones de percepción de los hechos permite creerle fuera de toda duda pues la visibilidad era escasa y existían proyecciones de sombra en la zona por la copa de los árboles. Además su paso por el sitio fue fugaz.

5. Disensos con las partes

He respondido a todas las argumentaciones de las partes destinadas a justificar la actuación de Osvaldo Martínez.

Me detendré sólo en objeciones que no haya tratado.

5.1. Disenso con la defensa de Quiroga

El Señor Defensor Oficial Dr. Ricardo Fuente, sostuvo que los hallazgos del ADN de Quiroga sólo permitían concluir que había estado en la escena del crimen, y que este ltimo nunca había negado tal cir

cunstancia.

Responderé esta observación.

Estar en la escena del crimen, no es irrelevante, es un indicio claro, que se suele denominar indicio de oportunidad. Sin embargo los hallazgos de ADN van mucho más allá de esta trivial inferencia, permiten probar que Quiroga estuvo en contacto tanto con las armas homicidas, una cuchilla, un palo de amasar, como con la sangre de las víctimas, pues fue en las uñas de éstas donde se halló su ADN. En estas condiciones es claro que Quiroga fue mucho más que un espectador, pese a que lo niegue.

5.2. Disenso con los doctores Ponce Nuñez y Martín .

Responderé ahora argumentos de los doctores Ponce Nuñez que introducen o bien sospechas sobre los hallazgos en la escena del hecho, o bien descalifican testimonios que confirman el relato de Martínez sobre lo que hizo la tarde del sábado 26 de noviembre, o bien interpretan de un modo distinto los testimonios de vecinos de Martínez que lo vieron la noche del hecho en su casa, o bien descalifican las pericias de rastros realizados por el licenciado Méndez, o consideran que la luminosidad del lugar donde Tagliaferro dijo haber visto a Martínez era buena.

5.2.a. Sospechas sobre los hallazgos en la escena del hecho.

A los doctores Ponce Nuñez y Martín les resultó altamente sospechoso que el ADN de Martínez no apareciera en absoluto en la escena del crimen porque visitaba frecuentemente la casa de las víctimas.

Sin embargo esta es una mera sospecha. Las muestras que permitieron la identificación de Quiroga fueron muy especialmente relevadas. No se relevó todo sitio posible de la vivienda sino sitios de alta significación para el esclarecimiento de los crímenes: los cuerpos de las víctimas, los elementos empleados para matarlas, los lugares donde estuvieron, la puerta de entrada, el portero eléctrico.

Refuerza la conclusión arribada la circunstancia de que tampoco se halló ADN por ejemplo de Martín circunstancia de que tampoco se halló ADN.

En conclusión. A esta segunda cuestión respondo por la afirmativa en relación a Quiroga y por la negativa en relación a Martínez.

5.2.b. Descalificación de los testimonios que confirman lo dicho por Martínez la tarde del hecho.

Los doctores Ponce N ñez y Martín también sospecharon la verosimilitud de los testimonios, que familiares o amigos de Martínez, lo vieron en Berisso en la tarde del 26 de noviembre. Dijeron que estos testimonios eran tardíos o bien interesados. Sin embargo el Dr. Beley explicó la demora en la producción de estos testimonios, pues indicó que no se habían recibido con anterioridad pese a su solicitud.

Ningún argumento se empleó para descalificar esta afirmación de Beley, y tampoco lo encuentro. Baste pensar que estos testimonios se referían a la organización de un cumpleaños familiar para el que Bárbara Santos y su amiga Sofía Faes habían salido esa misma tarde a comprar regalos, de modo que en esta información hay coincidencia. "Cuáles podían ser las motivaciones para no creerles? Es importante tener presente que el testimonio de Faes no fue un testimonio precisamente tardío, y que corrobora las manifestaciones de todos estos testigos.

Que sean familiares o amigos de Martínez no los descalifica, lo importante es saber si la información que brindan es relevante o si coinciden con otras pruebas colectadas.

5.2.c. Los testigos vecinos de Martínez.

Los doctores Ponce N ñez y Martín destacaron que los vecinos de Martínez que vieron su auto estacionado en su casa la noche del hecho, observaron en realidad secuencias, es decir, que no son relevantes para probar que Martínez permaneció toda esa noche en su domicilio.

Cierto es que estos testigos no vieron todos lo mismo. Es hartamente difícil que todas las personas perciban de modo idéntico los acontecimientos, dos de ellos que estaban en la parte de afuera de su casa de cara a la calle, lo vieron llegar a Martínez pese a la oscuridad del lugar porque éste llegó con las luces del autor encendidas. Estos dos testigos después entraron a su do

micilio.

El testigo Requena fue bien claro. Vio el auto de Martínez y a éste escuchando música inicialmente. Luego vio el auto estacionado en el mismo lugar por un tiempo que se extendió hasta las 22.40 horas aproximadamente. Dio buenas razones por los que vio el auto a distintas horas. Dijo que estaba preocupado por la llegada de su hijo.

“Acaso se puede dudar de que Requena no es vecino de Martínez? De ninguna manera. Otros vecinos lo confirmaron. “Y por qué se habría Martínez ausentado de su domicilio sin su vehículo de modo que el estacionamiento no indicase que estaba en su casa? No encuentro motivo plausible. Considero que Martínez estaba en su domicilio, y esto es coincidente como ya lo he señalado con la captación por una antena de llamadas hechas o recibidas por parte de Bárbara, antena que se ponía en funcionamiento como lo he demostrado, cuando se empleaba un celular desde la casa de Martínez, con certificación de la escribana Pepe.

Y el valor de esta constatación también impugnado por los doctores Martín y Ponce Nñez fue bien replicado por el doctor Beley. Porque fueron las llamadas constatadas por la escribana Pepe como realizadas desde el domicilio de Martínez las que otra información técnica permite concluir que activaron la antena indicada.

En suma, la escribana Pepe constata llamadas realizadas o recibidas a ciertas horas por determinados celulares en el domicilio de Martínez. Y de eso su actuación da plena fe que estas llamadas activaban una antena no surge de la escritura de la notaria Pepe, si no de correlacionar los datos de esa escritura con la información que ya he referenciado. Esta argumentación no fue respondida con razones que la descalifiquen.

En síntesis no encuentro argumento alguno para descreer estos testimonios o para limitar su valor como prueba.

5.2.d. Los informes periciales del Lic. Méndez

Los doctores Ponce Nñez y Martín restaron valor probatorio a los informes periciales del licenciado Cristian Méndez. Dijeron básicamente que los peritos de Gendarmería y de Prefectura no habían podido arribar a

las mismas conclusiones por la insuficiencia de la evidencia colectada y enviada para su análisis. Expusieron que no pudieron pronunciarse con las fotos recibidas sobre el largo de las pisadas existentes en el pasillo de entrada a la vivienda de las víctimas.

Esta insuficiencia no descalifica las conclusiones del licenciado Méndez. Y no las descalifica por que MMéndez realizó "operaciones" sobre la evidencia registrada que no hicieron los peritos de Gendarmería y Prefectura. Méndez explicó que las fotos digitalizadas fueron sometidas a un proceso de "filtrado" que permitió evidenciar vestigios que en apariencia no se podían ver en las fotografías. Fue claro en este aspecto y nadie lo desmintió. Si se hubiese querido desmentirlo debería haberse demostrado que estas operaciones sobre las fotografías que mostró en la sala de audiencias eran incorrectas o inservibles. Nada de ello ocurrió.

5.2.e. Luminosidad del lugar desde donde Tagliaferro dijo que vio a Martínez

Los doctores Ponce N ñez y Martín al valorar el testimonio de Tagliaferro sostuvieron que la luminosidad en el lugar, es decir en el frente de la casa de las víctimas, era muy buena y que se podía ver con total claridad.

No he podido concluir de la misma manera. No hemos percibido lo mismo. Sólo pude percibir sombras por el espejo retrovisor del auto que habría comandado Tagliaferro, siluetas, pero en modo alguno detalles de rostro como lo hizo este ltimo que declaró haber visto al sujeto que luego identificó como Martínez "demacrado".

La percepción que tuve coincide en realidad con la primer versión de Tagliaferro, es decir, la imposibilidad de obtener detalles fisonómicos de las siluetas que se veían desde el espejo retrovisor. Y es explicable esta percepción por subjetiva que pudiese ser, por que, en especial, el foco de luz de la calle que podría haber iluminado la cara de Martínez estaba seriamente afectado por el follaje de los árboles existentes en el lugar, y no sucedía lo mismo con el foco de luz, también de la calle, que iluminaba la silueta que dijo haber visto Tagliaferro desde atrás. obsérvese que cuando un cuerpo es fuertemente iluminado desde atrás, se pro

duce un efecto denominado "contraluz" que impide ver detalles de ese cuerpo mirado desde adelante. La instrucción de cualquier cámara fotográfica elemental se lo advierte al fotógrafo: si ha de sacar una foto a una persona asegúrese que el sol se encuentra a espaldas del fotógrafo, de lo contrario utilice el "flash".

Esta luminosidad limitada fue corroborada por los vecinos del lugar, y sin duda alguna por las modificaciones que se introdujeron para iluminar mejor la calle realizadas después de este hecho.

TERCERA: "Proceden en el caso de autos eximentes de responsabilidad? C.P.P. art. 371 inc. 3ro

A la cuestión planteada, el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

No ha sido planteada cuestión alguna al respecto. Tampoco advierto su concurrencia en favor del nombrado en el hecho por el cual fuera convocado a juicio según mi sincera convicción. En consecuencia las descarto.

Voto por la negativa la presente cuestión (art. 210 del C.P.P.).

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

CUARTA: "Concurren circunstancias agravantes invocables en contra del acusado JAVIER EDGARDO QUIROGA ? C.P.P. art. 371 inc. 5to.

A la cuestión planteada el Sr. Juez Dr. Andrés Vitali, dijo:

1. Son agravantes de los hechos:

a. La pluralidad de víctimas porque mucho mayor es el daño provocado a hijos y familiares de las mis

mas.

En este sentido es claro que las reglas del concurso real de hechos no permite por las calificaciones legales sostenidas incrementar las penas, de modo que mal podría sostenerse que ese daño ya está considerado en cada uno de los hechos.

Sin embargo es casi obvio que no es lo mismo producir la muerte de una persona que la de cuatro y que esto es mucho más grave.

b. También las características de los medios

empleados debe considerarse agravante, pues ha implicado un mayor sufrimiento a las víctimas golpeadas primero y apuñaladas después, y una significativa agresividad.

c. La relación de confianza existente entre

Quiroga y tres de las damnificadas (muy en especial con Susana De Barttole) debe ser también ponderada como agravante pues implicó una mayor indefensión de las víctimas.

d. Finalmente otras circunstancias también deben ser consideradas como agravantes por la mayor indefensión de las víctimas: la significativa diferencia de edad de Quiroga con Micaela Galle (de 11 años) y con Susana de Barttole, por un lado. La agresión a Bárbara mientras se bañaba, y la agresión sorpresiva a Marisol Pereyra que, como dijeron los policías investigadores llegó al lugar inadecuado en el peor de los momentos.

Las diferencias de edad, y la situación en que fueron agredidas las víctimas son entonces motivos de agravación.

2. No he valorado agravantes de la responsabilidad consideradas por el dr. Galasso. Aludo al desprecio de la vida humana, a la ausencia de arrepentimiento, y al comportamiento posterior al hecho.

El dr. Galasso no explicó por que motivos estas circunstancias deben ser consideradas como agravantes, y no encuentro que el desprecio de la vida humana deba ser considerada en forma autónoma más allá de las calificaciones legales sostenidas y de las agravantes de

los hechos que ya he valorado.

En relación a la ausencia de arrepentimiento y la conducta posterior al hecho, considero que el arrepentimiento efectivo puede valorarse como atenuante, pero la ausencia de arrepentimiento no puede ser considerada como motivo de agravación.

Al arrepentimiento en sí me referiré más adelante.

3. La Defensa nada dijo sobre los motivos de agravación de modo que no encuentro nada que responder

Voto por la afirmativa (art. 210 del CPP).

El Sr. Juez Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

QUINTA: "Concurren atenuantes invocables en favor del acusado JAVIER EDGARDO QUIROGA ? C.P.P. art. 371 inc. 4to

A la cuestión planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1. En relación al hecho no encuentro motivo alguno de atenuación.

2. En cuanto a la responsabilidad valoro:

a. La ausencia de antecedentes penales de Quiroga en la medida en que evidencie apego a las reglas de convivencia.

Esta ausencia de antecedentes consta con informes de Reincidencia, Antecedentes y SIC de fs. 2707/20709.

b. Su condición de trabajador reconocida por todos los testigos que de él hablaron en el debate

c. La historia de vida de Quiroga con muy difíciles condiciones de crianza capaces de afectar los procesos por los cuales se aprende a respetar las reglas de convivencia.

En este punto las Asistentes Sociales Mariel Lucía Azcacíbar y María Daniela Tonello afirmaron en

este debate:

"...el Señor Quiroga nació en Formosa, su madre creo que tenía 20 años, una relación de pareja que nunca fue reconocida por su papá, nunca tuvo contacto con él. Al poco tiempo de nacido se traslada a nuestro medio; Quiroga es reconocido por la segunda pareja de su madre que tuvo muchos años de convivencia y empieza a formar parte de una familia ampliada con todos los hermanos de su madre.

Tiene instrucción secundaria incompleta, empezó a trabajar siendo bastante niño, su madre siempre se ha ganado el sustento, ha tenido una inserción laboral y recibieron ayuda económica y afectiva variada. El lugar donde residen es un predio cedido por un familiar.

El Señor Quiroga se casa, establece una pareja de convivencia con su esposa e hijos, estableciendo un domicilio fijo...

La relación la inició de muy joven cuando el tenía 16 años y ella 14; tienen un hijo y cada uno si gue viviendo con sus familias. No se habían unido en convivencia hasta el segundo embarazo cuando la madre les cede el lugar para vivir, logran tener el tercer hijo y mejorar las condiciones de vida paulatinamente..."

Como puede leerse de esta información, la ausencia de una figura paterna, el matrimonio adolescente, el inicio de la actividad laboral desde niño, las dificultades para completar su escolaridad, su temprana alcoholemia, con más el abuso sexual intrafamiliar que sufriera cuando era niño, y la realización de prácticas de extrema violencia durante su infancia, son circunstancias capaces de alterar significativamente el proceso de aprendizaje de las reglas de convivencia, y en esto radica su valor atenuante. Porque son agravios sufridos cuando Quiroga era niño y tenía derecho a cuidados que sus mayores y el Estado debían garantizarle.

3 . He valorado atenuantes no consideradas por las partes. Al enunciarlas, justificar cómo se prueban y exhibir las razones que las convierten en atenuantes he justificado este disenso tácito con los acusadores.

4. He disentido con los doctores Ponce Nuñez y Martín que indicaron que Quiroga había demostrado arrepentimiento y que debía valorarse como atenuante.

Ningún arrepentimiento demostró Quiroga. Se limitó a disculparse ante los familiares de las víctimas por no haberlas podido defender.

“Cómo podría haberse arrepentido quien se ha colocado como mero espectador de un hecho?

Tal mi convicción sincera.

Voto por la afirmativa (art. 210 del CPP).

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

VEREDICTO:

En virtud del resultado de las cuestiones precedentemente planteadas y decididas, el Tribunal por unanimidad pronuncia VEREDICTO ABSOLUTORIO para el acusado OSVALDO EMIR MARTINEZ y VEREDICTO CONDENATORIO para el acusado JAVIER EDGARDO QUIROGA, cuyas circunstancias personales han sido consignadas en el acápite de este veredicto.

Con lo que terminó el acto, firmando los Sres. Jueces por ante mi lo que doy fe.

La Plata, 18 de julio de 2014.

De acuerdo al resultado del veredicto precedente debe dictarse la siguiente

SENTENCIA:

mediante la respuesta a las cuestiones que plantea el art.375 del C.P.P.

Cuestión Primera: "Cómo deben calificarse los hechos que se declararon probados? C.P.P. art. 375 inc. 1ro.

A la cuestión planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1. Deben calificarse los hechos como Homicidio simple por la muerte de Susana De Barttole, y Homicidio calificado por haberse perpetrado para procurar impunidad en relación a las muertes de Micaela Galle, Bárbara Santos y Marisol Pereyra en concurso real entre sí, de los que Javier Quiroga es único autor (C.P. arts. 55, 79 y 80 inc. 7 vigentes al momento del hecho C.P art.

2)

2. Lo justificaré.

Las acciones desplegadas en relación a la muerte de Susana De Barttole, las múltiples lesiones que se le produjeron inequívocamente evidencian la intención de matarla.

Y esta muerte fue lograda.

La percepción desde el dormitorio donde Micaela Galle veía televisión, y el intento de llamar al 911, y el infructuoso llamado a su prima por su teléfono celular permiten, sin duda, inferir que se la mató para procurar la impunidad pues Micaela fue, a su pesar, una espectadora privilegiada. En este aspecto la corta distancia existente entre la cocina y el dormitorio de Micaela, la ventanas levantadas en éste y la puerta corrediza balcón que daban al mismo patio de la ventana del dormitorio de Susana, sin ningún obstáculo que interrumpiera la visión, refuerzan la convicción sobre estos propósitos.

Del mismo modo es claro que Bárbara se estaba bañando mientras Quiroga se encontraba en el domicilio pues Quiroga departía con Susana de Barttole fumando y tomando mate en la cocina y que tanto Bárbara como Micaela habían cenado. Es decir ambos, Quiroga y Bárbara sabían que estaban en la vivienda. Razones que, sin duda alguna, permiten inferir el móvil que llevó a acometerla en el baño. Eliminar posibles testigos del hecho que lo identificasen, es decir, no otra cosa que procu

rar impunidad.

La conducta posterior de Quiroga refuerza esta convicción porque regresó al lugar de los hechos, al departamento de Silvia Matzunaga pocos días después del hecho sin temor alguno.

Y lo mismo ocurrió con Marisol Pereyra que llegó más tarde.

“Qué sentido podría tener haberla mantenido viva después de semejante carnicería humana?

Y no es posible olvidar que el ADN de Marisol se encontró en el picaporte interno del living junto al de Quiroga, y el de Quiroga en el intercomunicador.

Estas evidencias muestran que Marisol alcanzó a tocar el picaporte del lado interno y que Quiroga no pudo menos que conocerlo.

3. El defensor dr. Ricardo Fuente sostuvo que los homicidios todos debían ser calificados como simples pues no se había podido probar la intención de procurar la impunidad en la muerte de tres de las víctimas. Pero ya he explicado las razones por las cuales considero que esa intención se ha probado suficientemente, no las reiteraré ahora.

4. Los particulares damnificados calificaron los hechos en concurso ideal con alevosía y ensañamiento, pero ya en la cuestión previa he destacado por qué estas calificaciones legales no pueden ser consideradas.

El Sr. Juez, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez, Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

Cuestión Segunda: “Que pronunciamiento corresponde dictar? C.P.P. art. 375 inc. 2do.

A la cuestión planteada el Sr. Juez, Dr. Andrés Vitali, dijo:

1. Corresponde en consecuencia imponer a JAVIER EDGARDO QUIROGA la pena de RECLUSION PERPETUA , accesorias legales y costas C.P. arts. 12 inc.3 y 29.

Los elementos del hogar empleados para matar a las víctimas no pertenecían más que a ellas. No se deben decomisar.

Es mi voto (art. 375 del C.P.P.).

2. He elegido la pena de reclusión que habilita el art. 80 inc. 7º del C.P., porque es más grave que la prisión en el régimen del Código Penal Argentino. Y he dado suficientes razones de agravación para hacer esta elección. Muy en particular el número de víctimas.

Las razones de atenuación podrían haber sido consideradas en caso que las partes hubiesen requerido la reclusión accesoria del art. 52, y eventualmente, para dejarla en suspenso.

Considero entonces vigentes las diferencias entre la prisión y la reclusión.

Ninguna ley ha derogado la reclusión. Más todavía la ley 24.660 (que uniformó la forma de ejecución de ambas penas) al remitir al art. 13 del C.P. las ha mantenido, pues existen diferencias en los términos para obtener la libertad condicional en penas menores a tres años, además de las que se encuentran claramente en los arts. 5, 26, 44 (y con relación a al impacto de esta regulación en la prescripción de las penas inferiores a 20 años), arts. 56 y 57.

Aun más, legislación posterior a la ley 24.660 siguió empleando la reclusión como pena. Aludo las leyes 25.061, 25.742, 25.816, 25.882, 25.886, 25.890, 25.928.

Y si bien es cierto que la Corte Nacional ha objetado constitucionalmente las diferencias entre ambas penas en relación al cómputo de la prisión preventiva en el art. 24 del C.P. en nada se ha expedido sobre las otras diferencias existentes.

Que la reclusión se emplee poco por los Tribunales, que no sea significativa al momento de ejecución carcelaria de las penas, y que razones de política criminal justifiquen la derogación de las diferencias entre ambas penas en absoluto implica la derogación de la reclusión.

Tampoco advierto razón alguna para declarar la inconstitucionalidad de la reclusión por sus orígenes que, aparentemente, implicarían alguna suerte de "estigma" del condenado al emplear al recluso en obra pública o relegarlo a parajes del sud. Es que estas dife

rencias ya no se mantienen. Y no es posible intepretar la legislación al margen de las regulaciones al momento de la interpretación.

En cambio es importante que, al menos como un símbolo, la aplicación de la reclusión permita evidenciar que no es lo mismo, ni jamás podría serlo, matar a una persona que matar a cuatro.

3. Disensos con los dres. Ponce Nuñez y Martín

Los Dres. Ponce Nuñez y Martín requirieron la aplicación de la prisión por motivos ideológicos que no explicaron.

Al justificar la aplicación de la reclusión he dados razones de esta discrepancia tácita

El Sr. Juez Dr. Ernesto Eduardo Domenech votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

El Sr. Juez Dr. Santiago Paolini, votó en el mismo sentido y por los mismos fundamentos.

POR ELLO el Tribunal por unanimidad

RESUELVE:

I- CONDENAR A JAVIER EDGARDO QUIROGA , cuyos datos personales obran en esta causa, A LA PENA DE RECLUSION PERPETUA como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (un hecho) y HOMICIDIO CALIFICADO POR HABERSE PERPETRADO PARA PROCURAR IMPUNIDAD (tres hechos), cometidos entre las ltimas horas del 26 de noviembre y las primeras horas del 27 de noviembre de 2011, en la localidad de La Plata en perjuicio de Susana De Barttole, Micaela Galle Santos, Bárbara Santos y Marisol Pereyra, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (arts.12, 29 inc. 3°, 55, 79 y 80 inciso 7 del Código Penal y 375 y concordantes del CPP).

II- Una vez firme la presente sentencia, DEVOLVER a Osvaldo Martínez los objetos que le fueran se cuestrados durante el transcurso de la presente causa (art. 523 C.P.P.).

III- Remitir copias del pronunciamiento dictado

al señor titular del Juzgado de Garantías N° 1, como lo requiriera.

IV- Firme la presente, poner a disposición de los señores jueces civiles que intervengan en la sucesión de las víctimas las llaves del departamento escena del hecho.

V- Poner a disposición del doctor Beley las actas que ha requerido para efectuar las denuncias que él considere pertinentes.

VI- Declarar que el veredicto absolutorio de Osvaldo Emir Martínez implica que no deba pagar las costas del proceso.

VII- Regular por separado los honorarios de todos los letrados intervinientes en la presente causa.

VIII- Declarar cuestión abstracta la petición del Dr. Beley respecto de la donación de sus honorarios profesionales a la Casa Cuna de La Plata -Hospital subzonal especializado Noel Sbarra- porque no corresponde a este Tribunal ejecutar las donaciones que deseen efectuar las partes.

IX- REGISTRAR LA PRESENTE, NOTIFICARLA Y UNA VEZ FIRME, PRACTICAR EL COMPUTO DE PENA, EXTRAER LAS COPIAS PERTINENTES , FORMAR EL LEGAJO DE EJECUCIÓN DE

CONDENA Y ELEVARLO A LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS PARA EL CORRESPONDIENTE SORTEO DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces por ante mi de lo que doy fe.